DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 31 de Enero de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20673

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 792/979. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Montevideo (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), para el Ejercicio 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo (Intendencia y Junta de Vecinos) por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el Ejercicio 1980.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 27 de diciembre de 1979.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Montevideo, (Intendencia y Junta de Vecinos) con los ajustes aconsejados por el Tribunal de Cuentas de la República, cuyos montos quedan fijados en N$ 616:979.845.00 (seiscientos dieciséis millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco nuevos pesos).

Los mismos presentarán la siguiente composición:

(en miles de nuevos pesos)

Egreso	Vigente	Proyectado
Retrib. Personales y Cargas Sociales	174.574	284.881
Ctas. de funcionamiento	89.115	154.876
Inversiones	95.198	174.006
Junta de Vecinos	4.627	3.173
Total	363.514	616.936
Superávit	32	44
Total	363.546	616.980

Ingresos (en miles de nuevos pesos)

Vigente	363.546
Aumentos de Ingresos en 1980:	
Vehiculares	91.508
Territoriales	32 423
Domiciliarios	48.598
Comerciales	21.928
Varios Servicios	55.707
Adm. de propiedad Municipal	3.270
Proyectado 1980	616.980

Art. 2.o En caso de no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o La Intendencia debe atenerse a lo dispuesto a nivel Nacional (artículo 94, ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículo 383, ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, decreto 52|979, de 31 de enero de 1979 y artículo 56, ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979) en lo que se refiere a recargos por mora.

Art. 4.o Debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 12.949, de 23 de noviembre de 1961, respecto del seguro de accidentes de trabajo.

Art. 5.o La financiación de los aumentos futuros de remuneraciones mediante el régimen previsto en el artículo 22 del decreto departamental 17.879, deberá supeditarse a la demostración de que los fondos a utilizar no tienen destino específico.

Art. 6.o La utilización efectiva de la partida global de N$ 14:166.164.00 (catorce millones ciento sesenta y seis mil ciento sesenta y cuatro nuevos pesos) correspondiente a Servicios Personales, queda condicionada a la aprobación de la reestructura escalafonaria.

Art. 7.o Se mantienen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas expresamente en la presente modificación.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA N.o 44, LEY 14.948 (REFORMA TRIBUTARIA)

PROPUESTA AL PODER EJECUTIVO DE ADECUACION DE NORMAS PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE MONTEVIDEO

Artículo 1.o Fijar a partir del 1.o de enero de 1980 en los siguientes importes anuales, las distintas partidas correspondientes a los subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios personales como de Servicios no personales e Inversiones.

SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL

PROGRAMA 011 — ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	2:058.831	35.397	—	2:094.228
02	Sueldos con cargo a partidas globales	220.340	—	—	220.340
03	Sueldos progresivos	22.162	—	—	22.162
07	Compensaciones sujetas a montepío	1:351.275	2.950	—	1:354.225
08	Compensaciones y complementos varios	31.500	—	—	31.500
09	Retribuciones varias	13.841	—	—	13.841
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	665.630	6.902	—	672.532
62	Prestaciones servidas directamente a las personas..	241.017	24.133	—	265.150
		4:604.596	69.382	—	4:673.978

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y Decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL

PROGRAMA 011 — ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	1:573.248	2:289.752	—	3:863.000
13	Locomoción y Viáticos	29.400	41.100	—	70.500
14	Transporte	21.600	—	4.300	17.300
15	Arrendamientos	—	16.000		16.000
17	Servicios de Mant. y Reparac. Contratados	23.512	—	3.612	19.900
18	Otros servicios contratados	—	24.000	—	24.000
23	Textiles y Vestuarios	33.653		11.753	21.900
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	44.123	27.077	—	71.200
26	Productos Químicos y Anexos	9.648	19.152	—	28.800
27	Productos de Miner. no Metálicos	—	1.600	—	1.600
28	Productos Metálicos	7.200	300	—	7.500
29	Utiles y Productos varios	17.442	5.158	—	22.600
32	Equipos de Oficina	7.200	800	—	8.000
34	Equipos Educ. Cult. y Recreativos	1.200	2.500	—	3.700
38	Repuestos de Maquin. y Equipos	27.540	960	—	28.500
91	Asignaciones Varias	853.642	2:180.758	—	3:034.400
92	Partidas para Refuerzo de otros rubros	24.000	1:319.511	—	1:343.511
		2:673.408	5:928.668	19.665	8:582.411

PROGRAMA 012 — INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*)	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	147.927	—	—	147.927
02	Sueldos con cargo a partidas globales	239.729	—	—	239.729
03	Sueldos progresivos	80	—	—	80
07	Compensaciones sujetas a montepío	57.127	—	—	57.127
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	80 075	—	—	80.075
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	1.464	146	—	1.610
		526.402	146	—	526.548

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y Decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 012 — INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	—	24.000	—	24.000
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	25.000	23.000	—	48.000
13	Locomoción y Viáticos	60.000	36.000	—	96.000
18	Otros servicios contratados	20.000	4.000	—	24.000
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.000	33.000	—	48.000
29	Utiles y Productos varios	3.000	5.800	—	8.800
32	Equipos de Oficina	24.000	—	24.000	—
91	Asignaciones Varias	20.000	122.100	—	142.100
92	Partidas para Refuerzo de otros rubros	—	74.200	—	74.200
		167.000	322.100	24.000	465.100

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 021 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*)	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	2:975.835	—	—	2:975.835
02	Sueldos con cargo a partidas globales	3:809.001	—	—	3:809.001
03	Sueldos progresivos	24.000	—	—	24.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	2:337.650	—	—	2:337.650
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	5.085	—	—	5.085
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	1:647.282	—	—	1:647.282
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	375.979	50.070	—	426.049
		11:174.832	50.070	—	11:224.902

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y Decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 021 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente	En más	En menos	Autorización Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios no Personales:				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones ...	3.600	700	—	4.300
15	Arrendamientos	214.591	503.009	—	717.600
16	Intereses, Comis. y Primas de Seguro	72.000	14.400	—	86.400
17	Servicios de Mant. y Reparac. Contratados	163.504	292.896	—	456.400
23	Textiles y Vestuarios	20.820	—	8.020	12.800
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	699.290	—	76.690	622.600
26	Productos Químicos y Anexos	—	2.000	—	2.000
29	Utiles y Productos varios	49.522	23.378	—	72.900
72	Transf. Corrientes al Sector Privado	14.400	4.800	—	19.200
81	Amortización Deuda Interna	12.000	2.400	—	14.400
91	Asignaciones Varias	366.531	392.400	166.231	592.700
92	Partida para Refuerzos de otros rubros	66.686	586.068	—	652.754
		1:682.944	1:822.051	250.941	3:254.054

PROGRAMA 022 — INGRESOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*)	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	9:048.408	—	—	9:048.408
02	Sueldos con cargo a partidas globales	60.349	—	—	60.349
03	Sueldos progresivos	86.000	—	—	86.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	10:147.918	—	—	10:147.918
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	3:481.681	—	—	3:481.681
62	Prestaciones servidas directamente a las personas..	821.466	109.371	—	930.837
		23:645.822	109.371	—	23:755.193

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y Decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 022 — INGRESOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Vigente Dto. N.o 19.031	En más	En menos	Autorización Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios No Personales:				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones ...	14.686	17.614	—	32.300
15	Arrendamientos	63.600	—	700	62.900
16	Intereses, comisiones y Primas de Seguro	1.680	—	80	1.600
17	Servicios de Mant. y Reparac. Contratados	35.910	2.390	—	38.300
18	Otros servicios contratados	105.744	58.956	—	164.700
23	Textiles y Vestuarios	18.108	18.292	—	36.400
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	136.741	25.459	—	162.200
26	Productos Químicos y Anexos	—	300	—	300
29	Utiles y Productos varios	69.365	31.135	—	100.500
91	Asignaciones Varias	32.318	77.882	—	110.200
92	Partidas para Refuerzo de otros rubros	24.883	169.697	—	194.580
		503.035	401.725	780	903.980

PROGRAMA 023 — EGRESOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	156.330	—	—	156.330
02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	—	—	—
03	Sueldos progresivos	1.300	—	—	1.300
07	Compensaciones sujetas a montepío	69.775	—	—	69.775
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	40.933	—	—	40.933
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	6.045	803	—	6.848
		274.383	803	—	275.186

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y Decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 023 — EGRESOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	3.600	3.600	—	7.200
18	Otros Servicios Contratados	34.010	13.990	—	48.000
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.320	—	320	4.000
29	Utiles y Productos Varios	5.520	—	2.820	2.700
91	Asignaciones Varias	2.826	10.044	—	12.870
92	Partidas para refuerzos de otros rubros	2.492	18.988	—	21.480
		52.768	46.622	3.140	96.250

PROGRAMA 024 — SERVICIOS DE HACIENDA

	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	1:400.719	—	—	1:400.719
02	Sueldos con cargo a partidas globales	13.258	—	—	13.258
03	Sueldos progresivos	14.000	—	—	14.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	1:203.303	—	—	1:203.303
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	473.630	—	—	473.630
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	166.974	22.224	—	189.198
		3:271.884	22.224	—	3:294.108

(*) Decreto N.o 19.031 y Decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|79A del 16 de mayo de 1979 del SEPLACODI y Decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 024 — SERVICIOS DE HACIENDA

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	11.280	1.520	—	12.800
12	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	—	300	—	300
15	Arrendamientos	54.000	18.000	—	72.000
17	SServicios de mantenimiento y reparaciones contratados	6.240	6.060	—	12.300
18	Otros servicios contratados	63.912	12.088	—	76.000
23	Textiles y vestuarios	1.920	8.780	—	10.700
24	Productos de papel, cartón e impresos	5.926	9.474	—	15.400
29	Utiles y productos varios	9.688	2.812	—	12.500
91	Asignaciones varias	41.892	71.000	5.892	107.000
92	Partida para refuerzo de otros rubros	7.949	65.977	—	73.926
		202.807	196.011	5.892	3[illegible]2.926

SECTOR 030 — ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Poryectada N$
	Servicios no Personales:				
01	010 - Sueldos le cargos presupuestados	988 267	—	—	988.267
02	Sueldos con cargo a partidas globales	33.373	—	—	33.373
03	Sueldos progresivos	4.400	—	—	4.400
07	Compensaciones sujetas a montepío	643.454	—	—	643.454
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	5.085	—	—	5.085
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	301.424	—	—	301.424
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	13.421	319	—	13.740
		1:9[illegible].424	319	—	1:989.743

(*) Decreto N.o 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 del SEPLACODI y decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION (EX - AMDET)

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Poryectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	9:955.785	—	—	9:595.785
02	Suellos con cargo a partidas globales	—	—	—	—
03	Sueldos progresivos	424.500	—	—	424.500
07	Compensaciones sujetas a montepío	4:887.651	—	—	4:887.651
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	2:683.428	—	—	2:683:428
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	606:949	13:964	—	620.913
		18:198.318	13.964	—	18:212.277

(*) Decreto N.o 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 del SEPLACODI y decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION Ex Junta Planilla 7A

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Poryectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	2:591.648	—	—	2:591.648
02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	—	—	—
03	Sueldos progresivos	10.336	—	—	10.336
07	Compensaciones sujetas a montepío	3:463.315	—	—	3:463.315
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	1:091.754	—	—	1:091.754
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	391.851	9.005	—	400.866
		7:548.904	9.005	—	7:557.919

(*) Decreto N.o 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 del SEPLACODI y decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION (Ex - Junta) N.o 2

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (1) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	1:828.962	—	—	1:828.962
02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	—	—	—
03	Sueldos progresivos	10.800	—	—	10.800
07	Compensaciones sujetas a montepío	724.512	—	—	724.512
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	437.276	—	—	437.276
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	112.369	—	—	112.369
		3:113.919	—	—	3:113.919

(1) Decreto N.o 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A del 16 de mayo de 1979 del SEPLACODI y decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

(2) Correspondían al Programa II de la Junta de Vecinos que se debitó de la misma.

SECTOR 030 — ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	1.824	—	1.824	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	—	800	—	800
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	—	42.400	—	42.400
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	—	600	—	600
23	Textiles y Vestuarios	—	13.700	—	13.700
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	17.896	20.804	—	38.700
25	Productos de Cuero y Caucho	—	8.600	—	8.600
26	Productos Químicos y Anexos	—	32.200	—	32.200
27	Productos de Minerales no Metálicos	—	2.400	—	2.400
29	Utiles y Productos Varios	7.670	14.830	—	22.500
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	10.680	9.920	—	20.600
91	Asignaciones Varias	20.268	108.912	—	129.180
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	—	87.129	—	87.129
		58.338	342.295	1.824	398.809

PROGRAMA 032 — ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	7:848.696	512.082	—	8:360.778
02	Sueldos con cargo a partidas globales	1:135.395	—	—	1:135.395
03	Sueldos progresivos	76.000	—	—	76.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	3:305.574	42.674	—	3:348.248
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	2:225.819	99.856	—	2:325.675
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	1:049.534	24.151	—	1:073.685
		15:641.018	678.763	—	16:319.781

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979: Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979 del 13 de agosto de 1978.

PROGRAMA 032 — ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	1:944.720	855.280	—	2:800.000
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	15.048	77.552	—	92.600
13	Locomoción y Viáticos	39.420	46.980	—	86.400
15	Arrendamientos	1:721.082	—	341.482	1:379.600
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	26.386	326.414	—	352.800
18	Otros Servicios Contratados	143 360	—	8.160	135.200
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	12.000	2.400	—	14.400
23	Textiles y Vestuarios	205.624	84.176	—	289.800
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	197.588	186.612	—	384.200
25	Productos de Cuero y Caucho	55.632	17.368	—	73.000
26	Productos Químicos y Anexos	855.751	1:585.049	—	2:440.800
27	Productos de Minerales no Metálicos	—	1.600	—	1.600
28	Productos Metálicos	2.989	11	—	3.000
29	Utiles y Productos Varios	49.278	256.222	—	305.500
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	647.700	68.300	—	716.000
91	Asignaciones Varias	326.632	828.908	—	1:155.540
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	600.000	2:666.657	—	3:266.657
		6:843.210	7:003.529	349.642	13:497.097

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 041 — ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	1:011.853	—	—	1:011.853
02	Sueldos con cargo a partidas globales	216.097	—	—	216.097
03	Sueldos progresivos	4.500	—	—	4.500
07	Compensaciones sujetas a montepío	587.028	—	—	587.028
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	5.085	—	—	5.085
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	328.420	—	—	328.420
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	81.343	14.181	—	95.524
		2:234.326	14.181	—	2:248.507

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

SECTOR 040 — OBRAS Y SUMINISTROS

PROGRAMA 041 — ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2.400	—	2.400	—
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	2.400	3.200	—	5.600
23	Textiles y Vestuarios	1.800	8.600	—	10.400
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	5.400	4.600	—	10.000
25	Productos de Cuero y Caucho	3.600	2.000	—	5.600
26	Productos Químicos y Anexos	6.000	4.400	—	10.400
29	Utiles y Productos Varios	7.800	28.200	—	36.000
32	Equipos de Oficina	7.200	—	7.200	—
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	—	4.000	—	4.000
91	Asignaciones Varias	33.600	3.550	32.000	5.150
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	—	20.900	—	20.900
		70.200	79.450	41.600	108.050

PROGRAMA 042 — OBRAS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	10:257.764	1:930.464	—	12:188.228
02	Sueldos con cargo a partidas globales	2:579:297	—	—	2.579.297
03	Sueldos progresivos	108.800	—	—	108.800
07	Compensaciones sujetas a montepío	5:301:647	160.872	—	5:462.519
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	3:284:551	376.440	—	3:660.991
62	Prestaciones servidas directamente a las personas ..	1:491:460	257.459	—	1:748.919
		23:023.519	2:725.235	—	25:748.754

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979: Nota N.o 867|979 A. del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 042 — OBRAS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	2.400	1.600	—	4.000
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	8.400	—	400	8.000
15	Arrendamientos	386.160	485.040	—	871.200
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	10.800	46.800	—	57.600
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	3.000	4.200	—	7.200
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	14.400	—	2.400	12.000
23	Textiles y Vestuarios	47.760	8.240	—	56.000
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	43.200	36.800	—	80.000
25	Productos de Cuero y Caucho	47.400	—	7.400	40.000
26	Productos Químicos y Anexos	177.000	—	17.000	160.000
27	Productos de Minerales no Metálicos	14.400	—	1.600	12.800
28	Productis Metálicos	24.000	32.000	—	56.000
29	Utiles y Productos Varios	131.400	—	3.400	128.000
32	Equipos de Oficina	40.800	—	36.800	4.000
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	52.200	—	12.200	40.000
91	Asignaciones Varias	294.264	110.090	238.264	166.090
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	—	398.200	—	398.200
		1:297.584	1:122.970	319.464	2:101.090

PROGRAMA 043 — SERVICIOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	24:012.975	4:504.414	—	28:517.389
02	Sueldos con cargo a partidas globales	15:404.652	—	—	15:404.652
03	Sueldos progresivos	265.000	—	—	265.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	9:859.804	375.368	—	10:235.172
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	8:921.908	878.360	—	9:800.268
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	4:251.081	734.060	—	4:985.141
		62:715.420	6:492.202	—	69:207.622

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 043 — SERVICIOS MUNICIPALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	11:543.760	2:856.240	—	14:400.000
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2.400	13.600	—	16.000
15	Arrendamientos	4:256.400	3:771.600	—	8:028.000
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	6:952.056	535.944	—	7:488.000
18	Otros Servicios Contratados	2:937.600	—	1:497.600	1:440.000
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	184.440	167.560	—	352.000
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	2:274.000	1:722.000	—	3:996.000
23	Textiles y Vestuarios	629.772	399.828	—	1:029.600
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	58.200	13.800	—	72.000
25	Productos de Cuero y Caucho	1:978.110	201.890	—	2:180.000
26	Productos Químicos y Anexos	4:830.288	2:341.912	—	7:172.200
27	Productos de Minerales no Metálicos	1:701.000	1:275.000	—	2:976.000
28	Productos Metálicos	353.560	646.440	—	1:200.000
29	Utiles y Productos Varios	204.720	163.280	—	368.000
31	Maquinaria y Equipo de Productos Nuevos	75.600	—	43.600	32.000
32	Equipos de Oficina	30.000	2.000	—	32.000
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	1:593.000	1:367.000	—	2:960.000
91	Asignaciones Varias	10:235.944	2:610.270	8:904.744	3:941.470
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	—	13:768.200	—	13:768.200
		50:040.850	31:856.564	10:445.944	71:451.470

SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 051 — ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	1:961.101	—	—	1:961.101
02	Sueldos con cargo a partidas globales	307.887	—	—	307.887
03	Sueldos progresivos	13.000	—	—	13.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	1:031.193	—	—	1:031.193
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	5.085	—	—	5.085
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	597.288	—	—	597.288
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	113.898	14.376	—	128.274
		4:029.452	14.376	—	4:043.828

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 051 — ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente	En más	En menos	Autorización Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios no Personales:				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	24.000	4.800	—	28.800
15	Arrendamientos	17,.600	35.520	—	213.120
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	6.000	1.200	—	7.200
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	3.600	1.800	—	5.400
18	Otros Servicios Contratados	91.200	18.200	—	109.400
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	15.600	—	700	14.900
23	Textiles y Vestuarios	—	9.800	—	9.800
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	29.046	—	.246	18.800
26	Productos Químicos y Anexos	31.200	10.600	—	41.800
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.200	4.200	—	5.400
28	Productos Metálicos	6.000	1.600	—	7.600
29	Utiles y Productos Varios	25.258	12.542	—	37.800
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	3.600	5.400	—	9.000
91	Asignaciones Varias	84.721	183..57	—	268.478
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	32.400	164.799	—	197.199
		531.425	454.218	10.946	974.697

PROGRAMA 052 — PROMOCION DE LA CULTURA

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*)	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	5:602.296	697.488	—	6:299.784
02	Sueldos con cargo a partidas globales	5:481.625	—	—	5:481.625
03	Sueldos progresivos	74.000	—	—	74.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	3:288.332	58.124	—	3:346.456
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	2:600.325	136.010	—	2:736.335
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	915.283	115.344	—	1:030.627
		17:961.861	1:006.966	—	18:968.827

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 052 — PROMOCION DE LA CULTURA

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente	En más	En menos	Autorización Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios no Personales:				
(2) 11	Servicios Públicos	132.000	36.000	—	168.000
(1) 12	Publicidad, Ingresos y Encuadernación	74.4000	—	19.400	55.000
(2) 12	Publicidad, Ingresos y Encuadernación	44.100	19.900	—	64.000
(1) 13	Locomoción y Viáticos	31.200	—	3.400	27.800
(2) 13	Locomoción y Viáticos	74.400	—	14.400	60.000
(2) 14	Transporte	3.600	2.400	—	6.000
(1) 15	Arrendamientos	74.400	36.900	—	111.300
(2) 15	Arrendamientos	57.600	105.600	—	163.200
(1) 16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	—	7.700	—	7.700

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
(2) 16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	79.800	—	43.800	36.000
(1) 17	Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Contratados	68.400	—	29.600	38.800
(2) 17	Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Contratados	140.160	27.840	—	168.000
(1) 18	Otros Servicios Contratados	112.800	26.600	—	139.400
(2) 18	Otros Servicios Contratados	92.220	87.780	—	180.000
(1) 21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	27.600	3.300	—	30.900
(2) 21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	776.400	1:263.600	—	2:040.000
(1) 22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	7.800	—	3.300	4.500
(2) 22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	—	3.200	—	3.200
(1) 23	Textiles y Vestuarios	62.400	—	11.600	50.800
(2) 23	Textiles y Vestuarios	176.400	103.600	—	280.000
(1) 24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	148.800	85.200	—	234.000
(2) 24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	84.000	60.000	—	144.000
(1) 25	Productos de Cuero y Caucho	—	300	—	300
(2) 25	Productos de Cuero y Caucho	30.000	—	2.000	28.000
(1) 26	Productos Químicos y Anexos	108.120	—	23.520	84.600
(2) 26	Productos Químicos y Anexos	54.000	—	2.000	52.000
(1) 27	Productos de Minerales no Metálicos	6.000	300	—	6.300
(2) 27	Productos de Minerales no Metálicos	36.000	8.000	—	44.000
(1) 28	Productos Metálicos	20.400	2.100	—	22.500
(2) 28	Productos Metálicos	62.580	147.020	—	209.600
(1) 29	Utiles y Productos Varios	133.200	5.200	—	138.400
(2) 29	Utiles y Productos Varios	273.600	371.200	—	644.800
(2) 31	Maquinaria y Equipos de Producción Nuevos	16.800	5.600	—	22.400
(2) 32	Equipos de Oficina	77.040	31.760	—	108.800
(2) 33	Equipos Médicos - Sanitarios y Odontológicos	48.000	—	20.000	28.000
(2) 34	Equipos de Educación, Cultura y Recreativos	65.280	198.720	—	264.000
(2) 37	Equipos y Pl. Animales	72.000	137.600	—	209.600
(1) 38	Repuestos de Máquinas y Equipos	6.000	1.400	—	7.400
(2) 38	Repuestos de Máquinas y Equipos	15.240	1.560	—	16.800
(1) 72	Transferencias corrientes al Sector Privado	36.000	43.200	—	79.200
(1) 91	Asignaciones Varias	241.584	803.716	—	1:045.300
(2) 91	Asignaciones Varias	21.600	1:639.300	—	1:660.900
(1) 92	Partida para Refuerzos de Otros Rubros	—	346.956	—	346.956
(2) 92	Partida para Refuerzos de Otros Rubros	1:787.200	387.900	—	2:175.100
		5:379.124	6:001.452	173.020	11:207.556

(1) Subrubros del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.

(2) Subrubros administrados por el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

PROGRAMA 053 — ARQUITECTURA Y URBANISMO

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	21:980.179	2:789.951	—	24:770.130
02	Sueldos con cargo a partidas globales	3:374.617	—	—	3:374.617
03	Sueldos progresivos	219.000	—	—	219.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	10:125.261	232.496	—	10:357.757
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	6:425.830	544.040	—	6:969.870
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	2:686.653	338.582	—	3:025.235
		44:811.540	3:905.069	—	48:716.609

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A. del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 053 — ARQUITECTURA Y URBANISMO

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19 031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	63.300	—	14.300	49.000
13	Locomoción y Viáticos	84.000	—	50.400	33.600
14	Transporte	360	40	—	400
15	Arrendamientos	1:605.264	7.436	—	1:612.700
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	3:511.848	371.352	—	3:883.200
18	Otros Servicios Contratados	1:006.901	455.399	—	1:462.300
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	149.760	36.340	—	186.100
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	224.400	226.400	—	450.800
23	Textiles y Vestuarios	385.080	—	83.380	301.700
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	209.760	69.440	—	279.200
25	Productos de Cuero y Caucho	200.400	17.100	—	217.500
26	Productos Químicos y Anexos	731.986	297.314	—	1:029.300
27	Productos de Minerales no Metálicos	133.680	34.220	—	167.900
28	Productos Metálicos	338.160	—	14.960	323.200
29	Utiles y Productos Varios	199.440	67.760	—	267.200
37	Equipos y Planteles Animales	12.000	—	6.000	6.000
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	289.200	—	37.800	251.400
83	Préstamos y Anticipos	3:720 000	280.000	—	4:000.000
91	Asignaciones Varias	1:026.769	12:607.831	—	13:634.600
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	162.000	4:845.794	—	5:007.794
		14:054.308	19:316.426	206.840	33:163.894

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 061 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	704.258	—	—	704.258
02	Sueldos con cargo a partidas globales	32.272	—	—	32.272
03	Sueldos progresivos	5.000	—	—	5.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	497.960	—	—	497.960
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	5.085	—	—	5.085
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	224.022	—	—	224.022
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	83.818	4.570	—	88.388
		1:552.415	4.570	—	1:556.985

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 061 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente	En más	En menos	Autorización Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	—	—	—	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	487	1:413	—	1.900
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	3.576	624	—	4.200
23	Textiles y Vestuarios	2.165	335	—	2.500
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	3.712	5.888	—	9.600
25	Productos de Cuero y Caucho	—	2.100	—	2.100
26	Productos Químicos y Anexos	19.844	—	19.844	—
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.884	—	1.884	—
29	Utiles y Productos Varios	4.873	—	2.673	2.200
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	10.000	—	2.000	8.000
91	Asignaciones Varias	14.856	8.870	10.056	13.670
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	—	8.769	—	8.769
		61.397	27.999	36.457	52.939

PROGRAMA 062 — SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*)	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	6:370.103	643.861	—	7:013.964
02	Sueldos con cargo a partidas globales	666.741	—	—	666.741
03	Sueldos progresivos	66.000	—	—	66.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	4:675.302	53.655	—	4:728.957
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	2:120.066	125.553	—	2:245.619
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	608.822	33.146	—	641.968
		14:507.034	856.215	—	15:363.249

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 062 — SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente	En más	En menos	Autorización Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	74.712	—	34.612	40.100
12	Publicidad, Impresos y Encuadernaciones	9.403	30.397	—	39.800
13	Locomoción y Viáticos	—	51.800	—	51.800
14	Transporte	5.100	—	5.100	—
15	Arrendamientos	337.117	8.483	—	345.600
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	72.706	85.694	—	158.400
18	Otros Servicios Contratados	120.000	104.000	—	224.000
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	122.400	229.200	—	351.600
23	Textiles y Vestuarios	69.760	51.840	—	121.600
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	74.470	8.530	—	83.000

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente	En más	En menos	Autorización Proyectada
		N$	N$	N$	N$
25	Productos de Cuero y Caucho	14.671	20.129	—	34.800
26	Productos Químicos y Anexos	318.215	—	31.715	286.500
27	Productos de Minerales no Metálicos	53.857	5.743	—	59.600
28	Productos Metálicos	19.128	—	9.528	9.600
29	Utiles y Productos Varios	74.468	75.432	—	149.900
33	Equipos Médico - Sanitario y Odontológicos	23.410	—	23.410	—
37	Equipos y Planteles Animales	3.600	—	3.600	—
38	Repuestos de Maquinarias	190.000	3.200	—	193.200
44	Maquinarias y Equipos Existentes en el País	8.400	—	8.400	—
91	Asignaciones Varias	401.132	21.300	390.132	32.300
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	—	531.248	—	531.248
		1:992.549	1:226.996	506.497	2:713.048

PROGRAMA 063 — SERVICIOS DE ALIMENTACION

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*)	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	7:547.599	755.837	—	8:303.436
02	Sueldos con cargo a partidas globales	613.452	—	—	613.452
03	Sueldos progresivos	82.000	—	—	82.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	2:852.372	62.987	—	2:915.359
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	1:997.176	147.388	—	2:144.564
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	870.282	47.383	—	917.665
		13:962.881	1:013.595	—	14:976.476

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 063 — SERVICIOS DE ALIMENTACION

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente	En más	En menos	Autorización Proyectada
		N$	N$	N$	N$
	Servicios no Personales:				
11	Servicios Públicos	3.360	—	3.360	—
12	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2.040	8.760	—	10.800
13	Locomoción y Viáticos	180	—	180	—
15	Arrendamientos	54.596	83.604	—	138.200
17	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	39.851	5.949	—	45.800
18	Otros Servicios Contratados	504	14.896	—	15.400
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	14.774	10.126	—	24.900
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	1.386	—	1.386	—
23	Textiles y Vestuarios	22.116	18.784	—	40.900
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	45.425	—	28.425	17.000
25	Productos de Cuero y Caucho	12.768	6.332	—	19.100
26	Productos Químicos y Anexos	74.934	—	5.634	69.300
27	Productos de Minerales no Metálicos	4.800	—	4.800	—
28	Productos Metálicos	2.682	7.118	—	9.800
29	Utiles y Productos Varios	55.649	5.251	—	60.900
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	60.000	—	12.000	48.000
54	Instalaciones	1.920	—	1.920	—
91	Asignaciones Varias	129.463	5.670	126.563	8.570
92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	—	125.603	—	125.603
		526.448	292.093	184.268	634.273

SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA 071 — ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	377.728	—	—	377.728
02	Sueldos con cargo a partidas globales	1:151.802	—	—	1:151.802
03	Sueldos progresivos	4.500	—	—	4.500
07	Compensaciones sujetas a montepío	342.855	—	—	342.855
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	5.085	—	—	5.085
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	338.754	—	—	338.754
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	88.642	23.479	—	112.121
		2:309.366	23.479	—	2:332.845

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA 071 — ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
12	Publicidad, Impresos y Encuadernaciones	60.000	—	44.000	16.000
15	Arrendamientos	3.600	—	3.600	—
16	Ins. Com. y Prima de Seg.	—	3.200	—	3.200
23	Textiles y Vestimenta	3.365	—	165	3.200
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	13.481	11.319	—	24.800
26	Productos Químicos y Anexos	898	1.502	—	2.400
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.440	—	40	1.400
29	Utiles y Productos Varios	6.419	27.981	—	34.400
38	Repuesto de Maquinaria y Equipos	70.000	—	48.200	21.800
91	Asignaciones Varias	47.777	359.573	—	407.340
92	Partida para Refuerzos de otros Rubros	—	62.270	—	62.270
		206.980	465.835	96.005	576.810

PROGRAMA 072 — PLANIFICACION Y CONTRALOR

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 - Sueldos de cargos presupuestados	1:582.489	—	—	1:582.489
02	Sueldos con cargo a partidas globales	297.102	—	—	297.102
03	Sueldos progresivos	20.000	—	—	20.000
07	Compensaciones sujetas a montepío	890.208	—	—	890.208
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	—	—	—	—
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	502.163	—	—	502.163
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	258.591	68.488	—	327.079
		3:550.553	68.488	—	3:619.041

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota N.o 867|979 A, del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979, del 13 de agosto de 1979.

PROGRAMA 072 — PLANIFICACION Y CONTRALOR

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Dto. N.o 19.031 Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
15	Arrendamientos	192.000	—	192.000	—
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguro	66.000	67.600	—	133.600
18	Otros Servicios Contratados	260.280	403.920	—	664.200
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	—	12.200	—	12.200
23	Textiles y Vestuarios	191.978	181.522	—	373.500
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	122.914	124.686	—	247.600
25	Productos de Cuero y Caucho	31.782	93.018	—	124.800
26	Productos Químicos y Anexos	550.688	165.012	—	715.700
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.086	14.514	—	15.600
28	Productos Metálicos	25.218	89.982	—	115.200
29	Utiles y Productos Varios	43.956	95.944	—	139.900
32	Equipos de Oficina	600	1.400	—	2.000
33	Equipos Médicos-Sanitarios y Odontológicos	600	100	—	700
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	316.000	—	4.600	311.400
91	Asignaciones Varias	577.120	—	577.120	—
92	Partida para Refuerzos de otros Rubros	—	713.933	—	713.933
		2:380.222	1:963.831	773.720	3:570.333

SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS

PROGRAMA 091 — SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y ACTIVIDAD CONTENCIOSA

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
	Servicios Personales:				
01	010 — Sueldos de cargos presupuestados	1:185.787	—	—	1:185.787
02	Sueldos con cargo a partidas globales	168.294	—	—	168.294
03	Sueldos progresivos	9.370	—	—	9.370
07	Compensaciones sujetas a montepío	952.808	—	—	952.808
08	Compensaciones y complementos varios	—	—	—	—
09	Retribuciones varias	5.085	—	—	5.085
61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	417.841	—	—	417.841
62	Prestaciones servidas directamente a las personas	115.095	2.127	—	117.222
		2:854.280	2.127	—	2:856.407

(*) Decreto 19.031 y decretos del Poder Ejecutivo 709|978 del 14 de diciembre de 1978 y 151|979 del 12 de marzo de 1979; Nota 867|979 A del 16 de mayo de 1979 de SEPLACODI y decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS

PROGRAMA 091 — SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y ACTIVIDAD CONTENCIOSA

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Vigente (*) Dto. 19.031 N$	En más N$	En menos N$	Autorización Proyectada N$
	Servicios no Personales:				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	15.000	—	3.600	11.400
14	Transporte	50.000	—	50.000	—
15	Arrendamientos	—	66.000	—	66.000
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	10.000	—	6.900	3.100
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000	30.200	—	60.200
29	Utiles y productos varios	15.000	4.800	—	19.800
32	Equipos de Oficina	20.000	—	20.000	—
91	Asignaciones varias	100.000	250.823	—	350.823
92	Partidas para refuerzos de otros Rubros	150.000	70.090	—	220.090
		390.000	421.913	80.500	731.413

RESUMEN DE RETRIBUCIONES PERSONALES

PROGRAMAS	Autorización Anual Dto. 19.031 y Modificación Vigente (*)	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
	N$	N$	N$	N$
SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL				
Programa 011	4:604.596	69.382	—	4:673.978
Programa 012	526.402	146	—	526.548
SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL				
Programa 021	11:174.832	50.070	—	11:224.902
Programa 022	23:645.822	109.371	—	23:755.193
Programa 023	274.383	803	—	275.186
Programa 024	3:271.884	22.224	—	3:294.108
SECTOR 030 — ADMINISTRACION GENERAL				
Programa 031	1:989.424	319	—	1:989.743
Programa 031 — Junta 1 (22)	7:548.904	9.015	—	7:557.919
Programa 031 — Junta 2 (21)	3:113.919	—	—	3:113.919
Programa 031 — Amdet	18:198.313	13.964	—	18:212.277
Programa 032	15:641.018	678.763	—	16:319.781
SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS				
Programa 041	2:234.326	14.181	—	2:248.507
Programa 042	23:023.519	2:725.235	—	25:748.754
Programa 043	62:715.420	6:492.202	—	69:207.622
SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL				
Programa 051	4:029.452	14.376	—	4:043.828
Programa 052	17:961.861	1:006.966	—	18:968.827
Programa 053	44:811.540	3:905.069	—	48:716.609
SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL				
Programa 061	1:552.415	4.570	—	1:556.985
Programa 062	14:507.034	856.215	—	15:363.249
Programa 063	13:962.881	1:013.595	—	14:976.476
SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE				
Programa 071	2:309.366	23.479	—	2:332.845
Programa 072	3:550.553	68.488	—	3:619.041
SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS				
Programa 091	2:854.280	2.127	—	2:856.407
Subtotales	283:502.144	17:080.560	—	300:582.704
Partida destinada a Reforma Escalafonaria	—	14:166.164	—	14:166.164
TOTALES	283:502.144	31:246.724	—	314·748.868

(*) Decretos del Poder Ejecutivo 709|978, del 14 de diciembre de 1978; 151|979, del 12 de marzo de 1979; Nota de SEPLACODI N.o 867|79A, del 16 de mayo de 1979 y decreto 453|979 del 13 de agosto de 1979.

RESUMEN DE SERVICIOS NO PERSONALES

PROGRAMAS	Autorización Anual Dec. 19.031	En más	En menos	Autorización Anual Proyectada
SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL	N$	N$	N$	N$
Programa 011	2:673.408	5:928.668	19.665	8:582.411
Programa 012	167.000	322.100	24.000	465.100
SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL				
Programa 021	1:682.944	1:822.051	250.941	3:254.054
Programa 022	503.035	401.725	780	903.980
Programa 023	52.768	46.622	3.140	96.250
Programa 024	202.807	196.011	5.892	392.926
SECTOR 030 ADMINISTRACION GENERAL				
Programa 031	58.338	342.295	1.824	398.809
Programa 032	6:843.210	7:003.529	349 642	13:497 097

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS				
Programa 041	70.200	79.450	41.600	108.050
Programa 042	1:297.584	1:122.970	319.464	2:101.090
Programa 043	50:040.850	31:856.564	10:445.944	71:451.470
SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL				
Programa 051	531.425	454.218	10.946	974.697
Programa 052	5:379.124	6:001.452	173.020	11:207.556
Programa 053	14:054.308	19:316.426	206.840	33:163.894
SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL				
Programa 061	61.397	27.999	36.457	52.939
Programa 062	1:992.549	1:226.996	506.497	2:713.048
Programa 063	526.448	292.093	184.268	634.273
SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE				
Programa 071	206.980	465.835	96.005	576.810
Programa 072	2:380.222	1:963.831	773.720	3:570.333
SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS				
Programa 091	390 000	421.913	80.500	731.413
	89:114.597	79:292.748	13:531.145	154:876.200

PROGRAMA 110

INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Subrubro	Concepto	010 Dir. S. Gral.	Sector 020 Hac. Mcpl.	Sector 030 Adm. Gral.	Sector 040 O. y Serv.	Sector 050 P. U. y C.	Sector 060 H. y A. Soc.	Sector 070 T. y Trans.	Sector 080 H. C. y T.	Sector 090 Ser. Jur.	Total
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratadas	—	—	—	454.190	—	—	1:362.571	—	—	1:816.761
26	Productos Químicos y Anexos	—	—	—	—	—	—	206.500	—	—	206.500
27	Productos de Miner. no metálicos ..	—	—	—	—	—	—	2.950	—	—	2.950
28	Productos Metálicos	—	—	—	—	—	—	1:311.135	—	—	1:311.135
31	Máq. y Equipos de Produc. nuevos .	6.300	1:164.095	753.238	3:006.695	1:369.524	547.810	—	—	—	6:847.662
32	Equipos de Oficina	186.203	465.509	993.085	93.102	775.848	186.203	341.373	—	62.069	3:103.392
33	Equipo Méd. Sanit. y Odontológico .	—	—	—	—	—	1:451.192	—	—	—	1:451.192
34	Equipo Educ. Cul. y Recreativo	16.000	—	—	—	499.600	—	22.420	—	—	538.020
35	Equipo de Transp.	5.000	—	818.433	1:421.489	813.433	1:033.810	215.377	—	—	4:307.542
36	Equipo para Comunicaciones	10.000	—	—	—	—	—	243.080	—	—	253.080
41	Terrenos	—	—	—	—	10:228.794	—	—	—	—	10:228.794
44	Máq. y equipo ex. en el País	—	—	195.000	—	—	—	—	—	—	195.000
51	Obras básicas para Comunicaciones .	—	—	—	58:889.830	—	—	—	—	—	58:889.830
52	Edificaciones	—	330.000	—	—	22:853.730	—	—	15:881.406	—	39:065.136
53	Obras Urbanísticas	—	—	—	—	10:787.514	—	4:195.145	—	—	14:982.659
54	Instalaciones	—	—	60.720	13:170.583	45.000	15.500	5:121.894	—	—	18:413.697
55	Acondicionamiento de suelos y plant.	—	—	—	—	300.000	—	—	—	—	300.000
73	**Transferencias corrientes al exterior**	—	12:092.300	—	—	—	—	—	—	—	12:092.300
		223.503	14:051.904	2:820.476	77:035.889	47:673.443	3:234.515	13:022.445	15:881.406	62.069	174:005.650

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

	Retribuciones Servicios Personales N$	Retribuciones Servicios No Personales N$	Inversiones y Financiam. N$	Total General N$
SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL				
Programa 011	4:673.978	8:582.411		13:256.389
Programa 012	526.548	456.100		991.648
Programa 110			223.503	223.503
SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL				
Programa 021	11:224.902	3:254.054		14:478.956
Programa 022	23:755.193	903.980		24:659.173
Programa 023	275.186	96.250		371.436
Programa 024	3:294.108	392.926		3:687.034
Programa 110			14:051.904	14:051.904
SECTOR 030 — ADMINISTRACION GENERAL				
Programa 031	30:873.858	398.809		31:272.667
Programa 032	16:319.781	13:497.097		29:816.878
Programa 110			2:820.476	2:820.476
SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS				
Programa 041	2:248.507	108.050		2:356.557
Programa 042	25:748.754	2:101.090		27:849.844
Programa 043	69:207.622	71:451.470		140:659.092
Programa 110			77:035.889	77:035.889
SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL				
Programa 051	4:043.828	974.697		5:018.525
Programa 052	18:968.827	11:207.556		30:176.383
Programa 053	48:716.609	33:163.894		81:880.503
Programa 110			47:673.443	47:673.443
SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL				
Programa 061	1:556.985	52.939		1:609.924
Programa 062	15:363.249	2:713.048		18:076.297
Programa 063	14:976.476	634.273		15:610.749
Programa 110			3:234.515	3:234.515
SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE				
Programa 071	2:332.845	576.810		2:909.655
Programa 072	3:619.041	3:570.333		7:189.374
Programa 110			13:022.445	13:022.445
SECTOR 080 — HOTELES, CASINOS Y TURISMO				
Programa 110			15:881.406	15:881.406
SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS				
Programa 091	2:856.407	731.413		3:587.820
Programa 110			62.069	62.069
Subtotal	300:582.704	154:876.200	174:005.650	629:464.554
Partida destinada a Reestructura Escalafonaria	14:166.164			14:166.164
Subtotal	314:748.868	154:876.200	174:005.650	643:630.718
Disminución Economías				29:867.640
Subtotal				613:763.078
Aumento Reserva Presupuesto Junta de Vecinos (Progr. I)				3:173.027
TOTAL				616:936.105

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

		N$
Ingresos 1979		363:546.070
Aumentos - En razón de la mayor recaudación operada ya comprobada y del aumento vegetativo anual y de las modificaciones proyectadas:		
Ingresos vehiculares	91:508.341	
Ingresos territoriales	32:423.011	
Ingresos Adm. de la Propiedad Municipal	3:270.158	
Ingresos domiciliarios	48:597.452	
Ingresos comerciales	21:927.741	
Ingresos varios servicios	55:707.072	253:433.775
		616:979.845

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

	N$	N$
Previsión de Recursos		616:979.845

EGRESOS

	N$	N$
Servicios Personales	284:881.228	
Servicios No Personales	154:876.200	
Total Gastos de Funcionamiento	439:757.428	
Inversiones y Financiamiento	174:005.650	
	613:763.078	
Junta de Vecinos	3:173.027	616:936.105
Superávit		43.740

Ingresos Comerciales

Artículo 2.o Auméntase en un 42 o|o (cuarenta y dos por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Comerciales:

1) Tasas y derechos por avisos publicidad y propaganda (artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del decreto departamental N.o 7.453; 1.o del decreto departamental número 9.272; 105 del decreto departamental N.o 10.194; 1.o del decreto departamental N.o 10.820; 52, 54, 55 y 56 del decreto departamental N.o 13.131; 93 y 94 del decreto departamental N.o 13.501; 40, 41 y 44 del decreto departamental N.o 14.925 y sus modificativos).
Se exceptúa del referido aumento, a las tasas establecidas en el artículo 1.o, inciso Q) del decreto departamental N.o 7.453 con la redacción ordenada por el artículo 105 del decreto departamental N.o 10.194 y modificativos;
2) Tasa por contralor de higiene ambiental de locales donde funcionan máquinas o aparatos de entretenimientos deportivos o similares (artículo 3.o del decreto departamental N.o 13.131; 96 del decreto departamental N.o 16.503; 12 del decreto departamental N.o 18.579 y 2.o del decreto departamental N.o 19.031);
3) Tasa de papel timbrado municipal (artículo 24 del decreto departamental N.o 13.131; 73 y 75 del decreto departamental N.o 15.705; 98 del decreto departamental N.o 16.503; resolución del Poder Ejecutivo 1.720|977 de 26 de octubre de 1977, resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 100.292 de 1.o de noviembre de 1976.

Se exceptúa:

a) Las fotocopias o testimonios del Registro del Estado Civil por las que se repondrá papel timbrado por valor de N$ 3,70 (nuevos pesos tres con setenta centésimos) por cada uno de ellos;
b) Los certificados de dicho Registro por los cuales el interesado deberá reponer papel timbrado por valor de N$ 3.00 (nuevos pesos tres) por cada uno de ellos;
c) Todas las gestiones trámites y reposiciones que deban efectuarse ante el Servicio de Edificación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 24 a 48 en cuanto fueren aplicables.

Art. 3.o Derógase el artículo 11 del decreto departamental N.o 13.131 de 27 de agosto de 1964.

Art. 4.o Los contribuyentes de la tasa por servicio de contralor bromatológico de productos, sustancias o bebidas destinadas al expendio en el departamento de Montevideo, gozarán por única vez de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a contar de la entrada en vigencia del presente decreto, para ejercer la opción del procedimiento de aplicación de la tasa fija o de la tasa porcentual, a que se refiere en su párrafo final el apartado a) del artículo 29 del decreto departamental N.o 11.812 de 15 de setiembre de 1960 con la redacció ordenada por el artículo 93 del decreto departamental N.o 16.503 de 14 de agosto de 1974.

Art. 5.o Elévase a N$ 20,00 (nuevos pesos veinte) el importe de la tasa por registración de contribuyentes de tributos mercantiles, creada por el artículo 49 del decreto departamental N.o 13.878 de 2 de marzo de 1967.
A partir de la entrada en vigencia del presente decreto los contribuyentes de tributos mercantiles deberán renovar su inscripción en dicho registro cada dos años.

Art. 6.o Derógase la bonificación del 10 o|o (diez por ciento) establecida para los contribuyentes de tasa bromatológica, en el apartado d), párrafo final, del artículo 29 del decreto departamental N.o 11.812 de 15 de setiembre de 1960 con la redacción ordenada por el artículo 63 del decreto departamental N.o 15.706 de 31 de julio de 1972.

Art. 7.o Modifícase el párrafo o apartado 2.o del artículo 42 del decreto departamental N.o 15.706, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Considérase a los solos efectos tributarios "en sede", la publicidad y propaganda realizada mediante avisos, anuncios, impresos o similares en el interior del local asiento del comercio, industria o profesión; en sus vidrieras, vitrinas o escaparates, así como la que colocada en su exterior, lo caracterice o se relacione con productos de su propia fabricación o con la identificación de su giro".

Art. 8.o El impuesto a los espectáculos públicos creado por el artículo 67 del decreto departamental número 15.094 de 30 de junio de 1970, se calculará en todos los casos sobre el precio de venta al público de los correspondientes billetes de acceso, con deducción del importe de los impuestos nacionales y municipales que recaen sobre el mismo.

Art. 9.o Auméntase en un 42 o|o (cuarenta y dos por ciento) las tasas fijas establecidas para la liquidación y pago del tributo por servicios de contralor bromatológico (incisos a), f), g) e i) del artículo 29 del decreto departamental N.o 11.812 con la redacción ordenada por el artículo 93 del decreto departamental N.o 16.503 y modificativos).

Ingresos Territoriales

Artículo 10. Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo paraincrementar hasta un 42 % (cuarenta y dos por ciento) los valores reales (tierra y mejoras) de los inmuebles urbanos y sub-urbanos, que se utilizarán para el cálculo del tributo de Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1980, con el asesoramiento del Servicio de Catastro y Avalúos (artículo 74º del Decreto Departamental Nº 16.503 de 14 de agosto de 1975).

Art. 11. Auméntase en un 42 % (cuarenta y dos por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Territoriales que se establecen:

1) Tasa por Conservación de la Red de Afirmado (Pavimento) (artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto Departamental Nº 10.194 y modificativos)
2) Tasa de Registro de Contribuyentes de Contribución Inmobiliaria (artículo 60º del Decreto Departamental Nº 13.878 y modificativos).

Ingresos Vehiculares

Artículo 12. Auméntase en un cuarenta y dos por ciento (42 %) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Vehiculares:

1) Tasa por adjudicación de más de un permiso de explotación de automóviles con taxímetro (artículos 5º del Decreto Departamental Nº 11.036 y 10º del Decreto Departamental Nº 17.879).
2) Tasa por transferencia de vehículos privados afectados a una o más líneas de transporte colectivo de pasajeros (artículo 24º del Decreto Departamental número 15.706 y modificativos).
3) Tasa por inspección de vehículos por cambios de carrocería, chassis o motores (artículos 6º del Decreto Departamental Nº 10.056; 40º del Decreto Departamental Nº 13.878; 75º del Decreto Departamental Nº 15.094; 88º del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos).
4) Tasas por otorgamiento, renovación o expedición de duplicados de licencias de conductores (artículos 93º del Decreto Departamental Nº 5.785; 51º del Decreto Departamental Nº 12.900; 36º del Decreto Departamental Nº 13.878; 61º del Decreto Departamental Nº 16.012 y modificativos).
5) Tasas por expedición, duplicación o renovación de libretas de vehículos (artículos 6º y 7º del Decreto Departamental Nº 11.812; 59º del Decreto Departamental Nº 15.094; 55º del Decreto Departamental Nº 16.012 y modificativos).
6) Tasa por expedición de carné para conducir vehículos con "chapa de prueba" (artículos 1º y 2º del Decreto Departamental Nº 1.504; 94º del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos).
7) Chapas de prueba para vehículos a tracción mecánica; motocicletas; motonetas; bicicletas con motor; triciclos para carga; y vehículos acoplados (apartado III letra b), IV letra c) y VI letra b) del artículo 35º del Decreto Departamental Nº18.579; y artículo 6º apartado I) del Decreto Departamental Nº 19.031).
8) Tasa por examen(práctico y teórico) de suficiencia para conducir vehículos (artículos 1º de la Ordenanza Municipal de 18 de setiembre de 1929; 27º del Decreto Departamental Nº 11.812; 38º del Decreto Departamental Nº 13 878 y modificativos).
9) Tasa por servicios prestados por la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales (artículos 8º del Decreto Departamental Nº 2.537; 106º del Decreto Departamental Nº 10.194; 112º del Decreto Departamental Nº 14.152 ratificado por Decreto Departamental número 14.175 y modificativos).
10) Tasa por registración de embargos, levantamientos y prendas de vehículos (artículos 5º del Decreto Departamental Nº 10.056; 39º del Decreto Departamental número 13 878; 30º del Decreto Departamental Nº 15.395 y modificativos).
11) Tasa por expedición de c ertificado relativo a embargos e inhibiciones (Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 27.114 de 6 de abril de 1961; artículo 45º del Decreto Departamental Nº 14.925 y modificativos).
12) Patente de rodados (cuantías fijas) de vehículos de tracción a sangre; automóviles con taxímetro; ambulancias; carrozas fúnebres; automóviles de remise; autobuses de transporte de colegiales y/o turismo; camiones empadronados hasta el 31 de diciembre de 1947; tractores para remolques; semi-remolques; perforadoras; hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia; vehículos acoplados a remolques semi-remolques y a cualquier vehículo movido por propulsión propia; autobuses de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros; omnibuses de transporte colectivo departamental de pasajeros (artículos 35º apartados I, III letra d), V letras a y b), VI letra a), VII y IX del Decreto Departamental Nº 18.579 y VI apartado I del Decreto Departamental Nº 19.031).
13) Tasa por transferencia de permisos para la explotación del servicio de automóviles con taxímetro (artículos 80º del Decreto Departamental Nº 8.686; 31º del Decreto Departamental Nº 11.594; 76º del Decreto Departamental Nº 16.012 y modificativos).

Art. 13. Por cada aparato taxímetro instalado, se abonarán por concepto de tasa por contraste y verificación de medidores la cantidad de N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) por año; y por cada reajuste de aparato taxímetro, se abonará una tasa suplementaria de N$ 15,00 (nuevos pesos quince)

Art. 14. Fíjanse los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores y de tracción a sangre en el 40 % (cuarenta por ciento) del respectivo valor de la patente de rodados con un tope máximo de N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos), fijándose el importe mínimo por dichos conceptos en la cantidad de N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta).

Art. 15. Cuando se trate de automóviles rurales, motos cupé, camiones mixtos y camionetas mixtas, autobuseses y microbuses no afectados al servicio público de transporte de pasajeros, la cuantía de la patente de rodados no será inferior en ningún caso a N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) (apartado XI del artículo 35º del Decreto Departamental Nº 18.579 e inciso I) del artículo 6º del Decreto Departamental Nº 19.031).

Art. 16. Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo, para incrementar el tributo de Patente de Rodados en hasta un 42 % (cuarenta y dos por ciento) mediante la adecuación de los valores de aforo de los vehículos gravados por dicho tributo la que se efectuará con la intervención de la Comisión establecida por el artículo 21º del Decreto Departamental Nº 15.706 de 31 de julio de 1972 y sus modificativos.

Art. 17. Fíjanse en la cantidad de N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) la cuantía de la tasa por expedición de certificado de titularidad fiscal de vehículos a que se refiere el artículo 10º del Decreto Departamental Nº 12.900 y modificativos.

Art 18. El importe de la tasa por transferencia o mutación de la titularidad fiscal de vehículos en ningún caso será inferior a N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Cuando se solicite con carácter de trámite urgente, la transferencia o mutación de la titularidad fiscal de un vehículo automotor, el comprador o adquirente abonará al iniciar la gestión, además del importe de la tasa registral correspondiente, una cantidad equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de la patente de rodados respectiva, o el 25 % (veinticinco por ciento) de la misma, cuando su cuantía sea inferior a N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos).

Ingresos Domiciliarios

Artículo 19 Auméntase en un cuarenta y dos por ciento (42 %) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Domiciliarios:

1) Tasa General Municipal (alumbrado, salubridad, fiscalización; inspección y vigilancia) (artículo 1º del D.A.R. Nº 162; artículos 88º del Decreto Departamental número 14.614; 88º y 89º del Decreto Departamental número 16.503; 105º del Decreto Departamental Nº 17.020; artículo 9º del Decreto Departamental Nº 19.031; Resoluciones de la Intendencia Municipal números 90.687 de 30 de mayo de 1977; 91.605 de 13 de junio de 1977; 100.292 de 1º de noviembre de 1977; y Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 1.702/977 de 26 de octubre de 1977 y modificativos).
2) Tasa de Contralor de Higiene Ambiental (artículos 5º del Decreto Departamental Nº 13.131; 77º del Decreto Departamental Nº 13.490; 58º del Decreto Departamental Nº 14.436; 104º y 108º del Decreto Departamental Nº 17.020; artículo 9º del Decreto Departamental Nº 19.031; Decreto del Poder Ejecutivo Nº 296/977; Resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo números 90.687 de 30 de mayo de 1977 y 113.144 de 12 de julio de 1978).
3) Tasa por Habilitación y Contralor de Casas de Huéspedes y similares (artículos 93º del Decreto Departamental Nº 10.194 con redacción ordenada por el artículo 47º del Decreto Departamental Nº 12.900; 90º del Decreto Departamental Nº 16.012 y modificativos; Resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo números 90.687 de 30 de mayo de 1977 y 113.144 de 12 de julio de 1978; Decreto del Poder Ejecutivo número 296/977 de 26 de mayo de 1977 y Resolución de la Presidencia de la República de 26 de octubre de 1977 — asunto Nº 2.307 —).

Art. 20. Fíjase en un 30 % (treinta por ciento) del importe que corresponda abonar por concepto de Tasa General Municipal, el tributo adicional previsto en los apartados I) y II) del artículo 45 del Decreto Departamental número 12.200 según redacción ordenada por el artículo 88º del Decreto Departamental Nº 16.012.

Ingresos Administración de la Propiedad Industrial

Artículo 21. Auméntase en un cuarenta y dos por ciento (42 %) los siguientes tributos e ingresos recaudados por el Servicio Administración de la Propiedad Municipal:

1) Tasas por transferencia y regularización de permisos para el funcionamiento de quioscos en la vía pública (artículos 116º del Decreto Departamental Nº 17.020; 39º del Decreto Departamental Nº 18.579; artículo 10º apartado I) del Decreto Departamental Nº 19.031).
2) Importe de "Vehículos y Piso" (introducción de productos en los mercados) (artículos 1º y 3º de la Ordenanza Municipal de 6 de junio de 1913; 48º del Decreto Departamental Nº 14.436; 42º del Decreto Departamental Nº 18.579; artículo 10º apartado 2) del Decreto Departamental Nº 19.031).
3) Derechos mensuales por instalación de puestos en ferias vecinales (municipales u organizadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios) (artículo 41º del Decreto Deparamental Nº 18.579; artículo 10º apartado 4) del Decreto Departamental número 19.031).

Art. 22. Modifícase el artículo 43º del Decreto Departamental Nº 18 579 con la redacción ordenada por el artículo 11º del Decreto Departamental Nº 19.031; el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 43º Por concepto de autorización o permiso para establecer expendios en la vía pública con instalación estable o en vehículos o plataformas rodantes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, se abonarán los siguientes importes:

N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) por los comprendidos entre la Rambla Costanera, Bulevar Artigas y Ramblas Sudamérica y Roosevelt, inclusive en ambas aceras; N$ 2.000,00(nuevos pesos dos mil) en el resto de la zona urbana; N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) en la sub-urbana y N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos) en la zona rural.

Dichas autorizaciones o permisos tendrán una duración de un año y por su revalidación se abonarán los mismos importes.

El plazo para las autorizaciones acordadas se computará desde la fecha en que se notificó al interesado la resolución por la que se otorga o confirma el permiso o autorización.

Por la autorización para transferir dichos permisos, se cobrarán los importes establecidos en el inciso primero de este artículo.

Cuando no posean instalaciones estables, el importe de la autorización se graduará a razón de N$ 2,00 (nuevos pesos dos) por cada metro cuadrado de superficie que ocupen y hasta 8 horas con un mínimo de N$ 6,00 (nuevos pesos seis).

Cuando se trate de expendios de golosinas o helados la cuantía del tributo se multiplicará por dos (2).

Se exceptúa del pago de este tributo, a los vendedores callejeros comprendidos en las disposiciones del Decreto Departamental Nº 15.739".

Art. 23. Los derechos por ocupación del Sub-suelo municipal por cañerías y canalizaciones a que se refiere la resolución del 27 de abril de 1956, serán de N$ 180,00 (nuevos pesos ciento ochenta) anuales hasta 500 (quinientos) metros de longitud y de N$ 0,60 (sesenta centésimos de nuevo peso) anuales por cada metro que exceda de dicha longitud.

Ninguna persona física o jurídica estará exenta del pago de este tributo.

Ingresos por Edificación

Artículo 24. En las gestiones de permisos de construcción caracterizados como "Fórmula A" según lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de información oficial acerca de la numeración, alineación y nivelación del inmueble respectivo y papel timbrado, se abonará la cantidad de N$ 70,00 (nuevos pesos setenta).

Art. 25. Cuando se gestionen permisos de construcción caracterizados como "Fórmula B" de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de papel timbrado se abonarán los importes que se indican en la siguiente escala:

A) Obras cuyo valor declarado no exceda de N $ 100.000,00 N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta).
B) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 100.000,00 y no supere N$ 500.000,00, N$ 160,00 (nuevos pesos cien-
C) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 200.000,00 y no supere N$ 300.000,00, N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).
D) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 300.000,00 y no supereN$ 500.000,00, N$ 160,00(nuevos pesos ciento sesenta).
E) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 500.000,00 N$ 240,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta).

Por examen de planos se pagará una tasa del 1 o/ooo (uno por diez mil) del valor declarado en la solicitud de dicho permiso de construcción, la que en ningún caso será inferior a N$ 35,00 (nuevos pesos treinta y cinco).

Art.26. Cuando se trate de permisos de construcción de obras de monto reducido que se tramitan por el sistema de gestión única, caracterizada "Fórmula A" con carácter de "B" a que se refiere el artículo 2º de la Resolución Municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, se abonará por concepto de papel timbrado, la cantidad de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) y por estudios de planos el 1 o/ooo (uno por diez mil) del valor declarado en el permiso de construcción, el que en ningún caso será inferior a N$ 30,00 (nuevos pesos treinta).

Art. 27. Por la regularización de obras o construcciones a que se refiere el artículo 9º del D.J.D. Nº 11.594, se abonarán las tasas prescriptas en los artículos 24 a 26 incrementados en un 50 %(cincuenta por ciento).

Art. 28. Las solicitudes de reválida de permisos de construcción autorizados por el Servicio de Edificación a que se refiere el artículo 10º del Decreto Nº 11.594, pagarán por la nueva prestación de servicios de las oficinas técnicas municipales que deban intervenir en el trámite, el 50 % (cincuenta por ciento) de los tributos establecidos en los artículos 24 a 26 en cuanto fuesen aplicables.

Este porcentaje no se aplicará a los importes mínimos establecidos precedentemente, los que deberán abonarse en su totalidad.

Art. 29. Cuando para la aprobación de los permisos de construcción, se requiera más de un informe por Sección debido a observaciones, se abonará por cada uno de los que excedan del primero, la cantidad de N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco).

Cuando dichos informes hayan sido motivados por cambios de planos o documentación, se abonará por cada uno de ellos N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Art. 30. Además de los derechos de edificación comunes a todo tipo de edificio, cuando se realicen en aquellos edificios que no cumplan las alturas mínimas exigibles según la reglamentación al respecto, algunas de las obras especificadas en el Decreto Nº 17.509, se pagarán un derecho adicional de N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta) por cada metro lineal de fachada del local en que se proyecten las obras sobre la vía pública que esté afectada por el régimen de altura mínima Este derecho adicional no podrá ser inferior en ningún caso a N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos).

Quedan exceptuados del pago de ese derecho:

a) los letreros luminosos que se coloquen en la fachada de edificios;
b) las obras que, por haber sido estimadas de seguridad pública, por las oficinas técnicas municipales; hubieran sido intimadas por la Intendencia Municipal;
c) la pintura total de la fachada y/o elementos aislados de la misma, como ser: puertas, ventanas o vidrieras que se ejecuten para la conservación y el mejoramiento higiénico, del edificio.

Art. 31. Por cada cotejo de planos correspondientes a edificios construidos o incorporados al régimen de Propiedad Horizontal posterior a la inspección final, se abonará la cantidad de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

Art. 32. Por cada inspección final que se solicite se abonará una cantidad equivalente al 0,5 o/ooo (cero cinco por diez mil) del valor declarado en el permiso de construcción, la que en ningún caso será inferior a N$ 35,00 (nuevos pesos treinta y cinco).

Cuando el funcionario profesional deba concurrir a la finca más de una vez por causas imputables al gestionante, se abonará por cada nueva visita N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Art. 33. Por la solicitud de permiso de barrera que se deba gestionar cuando por la naturaleza del las obras no se requiere la obtención de permiso de construcción, se abonará la cantidad de N$ 20,00 (nuevos pesos veinte).
Cada una de estas, autorizaciones se concederá por el término de 30 (treinta) días.

Art. 34. Por cada inspección técnico profesional parcial, dispuesto o solicitada con motivo de un trámite o permiso para construir, se abonará la cantidad de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Art 35. Por concepto de expedición de certificados por vía separada, que acrediten ya sea: numeración de edificios, alineaciones, niveles o alturas, en forma independiente de las solicitudes para construir, se abonará por cada uno de dichos certificados la suma de N$ 35,00 (nuevos pesos treinta y cinco).

Art. 36. En los importes establecidos en los artículos 31 a 35 se incluye el valor de la reposición del papel timbrado correspondiente.

Art. 37. Cuando se solicite el cese de actividad de un profesional o de un contratista de obras, en su carácter de director o técnico responsable o de un empresario de obras de edificación de acuerdo con los permisos de construcción correspondientes, se abonará por concepto de papel timbrado y de reposición N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) por cada solicitud.

Art. 38. Cuando se trate de gestiones o solicitudes a que se refiere el artículo 2º del D.J.D. Nº 5.332, se abonará en el acto de presentación la cantidad de N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta) por concepto de papel timbrado e informe.

Art 39. Cualesquiera denuncias que se formulen ante el Servicio de Edificación o de Inspección General, indistintamente, se presentarán en papel timbrado por un monto de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Art. 40. Por cada treinta (30) días de plazo en que los titulares de industrias, comercios y/o actividades lucrativas demoren en proceder a ajustar los respectivos establecimientos a las reglamentaciones municipales, una vez intimados al efecto por los Servicios correspondientes, abonarán, sin perjuicio de la regularización de la situación planteada, las siguientes cantidades:

a) Establecimientos que ocupan hasta dos (2) operarios y/o empleados: N$ 10,00 (nuevos pesos diez).
b) Establecimientos que ocupan entre tres (3) y diez (10) operarios y/o empleados: N$ 20,00 (nuevos pesos veinte).
c) Establecimientos que ocupen más de diez (10) operarios y/o empleados: N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta)

Dichos plazos podrán fundarse en la circunstancia de mantener la actividad del establecimiento, asegurar el trabajo de sus empleados o cumplir con compromisos comerciales ya celebrados.

Art. 41. Los montos de las obras a declararse los permisos deconstrucción a que se refiere el artículo 53 del D.J.D. Nº 13.878, incluido el valor del as obras sanitarias, deberán ajustarse a la escala mínima siguiente:

Valores declarados para construir:

Tinglados, por mt2	N$	700,00
Galpones, por mt2	"	1.000,00

Edificios para industria:

Sencillos, por mt 2		1.000,00
Medianos, por mt2	"	1.500,00
Confortables, por mt2	"	2.500,00

Edificios para comercio:

Económicos, por mt2	"	1.500,00
Medianos, por mt2	"	2.000,00
Confortables (con instalación de calefacción) por mt2	"	3.000,00
Hoteles, Confiterías, Sanatorios, por mt2	"	3.000,00
Salas de espectáculos,por mt2	"	4.000,00

Casas habitación:

Económicas, por mt2	"	1.000,00
Medianas, por mt2	"	2.000,00
Confortables (con instalación de calefacción) por mt2	"	3.000,00
Suntuosas, por mt2	"	3.500,00
Grandes residencias, por mt2	"	5.000,00

Art. 42. Por la expedición de copias de planos del Archivo del Servicio de Edificación y testimonios de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo 18 del Decreto Departamental Nº 11.594, y reposición de papel timbrado, se abonarán los importes que se establecen de acuerdo a la siguiente escala:

A) Obras cuyo valor declarado no exceda de N$ 30,00, N$ 65,00 (nuevos pesos sesenta y cinco).
B) Obras cuyo valor declarado esté comprendido entre N$ 30,00 y N$ 60,00, N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta).
C) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 60,00, nuevos pesos 100,00 (nuevos pesos cien).

Art 43. Cuando se trate de solicitudes de habilitación o de reválida respecto de locales o establecimientos industriales y/o comerciales, se abonará por concepto de papel timbrado, inscripción y expedición de certificados, los siguientes importes:

Establecimientos de:

hasta 100 mt 2 de superficie	N$	30,00
de 101 a 300 mt2 de superficie	"	50,00
de 301 a 500 mt2 de superficie	"	100,00
de 501 a 1.000 mt2 de superficie	"	300,00
de más de 1.000 mt2 de superficie	"	500,00

Esta cantidad no incluye el importe del valor del papel timbrado correspondiente al certificado.

Art. 44. Por cada inspección e informe de técnicos idóneos se pagará la cantidad de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) en la que se incluye el importe de la reposición del papel timbrado.

Art. 45. Por la solicitud de tolerancias en materia de edificación o de habilitación de edificios, establecimientos o locales que se gestionen ante las oficinas municipales competentes, se abonarán los siguientes importes:

A) Cuando la tolerancia deba ser considerada por la Junta de Vecinos, se pagará la cantidad de N$ 350,00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).
B) Cuando la tolerancia deba ser considerada por el Departamento Ejecutivo, se abonará la cantidad de nuevos pesos 200,00 (nuevos pesos doscientos).
C) Cuando la tolerancia deba ser resuelta por el servicio de Edificación, se pagará la cantidad de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

En dichos importes está incluído el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.

Art. 46. Por cada informe técnico-profesional producido en trámites ante el Servicio de Edificación, así como aquéllos quep uedan considerarse extraordinarios en cualquiera de las gestiones a que se refieren los artículos precedentes, se abonará la cantidad de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta), en la que se incluye el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.

Art. 47. Cuando se soliciten permisos para la construcción de obras sanitarias, se pagará por concepto de estudio de planos, autorización y reposición de papel timbrado, la cantidad de N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta), más N$ 5,00 (nuevos pesos cinco) por unidad locativa sanitaria proyectada.

Por cada inspección parcial de dichas obras, se abonará: N$ 10,00 (nuevos pesos diez) más N$ 5,00 (nuevos pesos cinco), por unidad locativa sanitaria a instalarse; y por las inspecciones finales se abonará una tasa de N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) por cada una, más N$ 10,00 (nuevos pesos diez) por unidad locativa sanitaria instalado. Exceptúase del pago de los tributos establecidos en este artículo, a lasob ras sanitarias construidas de acuerdo a las normas del D.A.R. Nº 1.750, de 14 de abril de 1932.

Art. 48. Por las gestiones de permisos de construcción que se presenten como modificativos de otros permisos autorizados y cuyo valor no modifica el declarado con anterioridad, se abonará por concepto de papel timbrado y estudio de planos, la cantidad de N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta).

Ingresos por Necrópolis

Artículo 49. Auméntase en un cuarenta y dos por ciento (42 o|o) las tasas por inhumación, exhumación, depósito, reducción, cremación, conteo y entrega de cadáveres en las necrópolis (artículo 140 del Decreto Departamental 14.152 con la redacción ordenada por el artículo 157 del Decreto Departamental 17.020 y 18 del Decreto Departamental 19.031).

Art. 50. Por la expedición de la certificación a que se refiere el Decreto Departamental 13.842, de 22 de diciembre de 1966, se percibirá una cantidad que se regulará según el bien funerario de que se trate, de acuerdo con la siguiente escala:

Sepulcros N$ 100.00 (nuevos pesos cien); nichos de ataúdes, N$ 75.00 (nuevos pesos setenta y cinco); nichos de urnas, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Por cada actualización del certificado de uso a que se refiere el presente artículo, originada en una trasmisión o transferencia de su titularidad, se abonarán los mismos importes que se establecen para su expedición.

Art. 51. Fíjase los tributos que gravan las transferencias o trasmisiones de los derechos de uso de bienes funerarios en las necrópolis de Montevideo, a que se refiere el artículo 140 (apartado 8) del Decreto Departamental 14.152 con la redacción ordenada por el artículo 157 del Decreto Departamental 17.020, de acuerdo a las siguientes escalas:

Nichos

Si la transferencia del derecho de uso opera por el modo "sucesión", por cada trasmisión se abonará:

1) Cuando se trate de nichos para ataúdes, por hasta cuatro (4) trasmisiones sucesorias, N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) por cada una de ellas.
   Por las trasmisiones sucesorias que excedieran de las cuatro primeras, N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis) por cada una de ellas;
2) Cuando se trate de nichos para urnas, por hasta dos (2) trasmisiones sucesorias, N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) por cada una de ellas.
   Por las trasmisiones sucesorias que excedieran de las dos primeras, N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis) por cada una de ellas.

Si la transferencia del derecho se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso por cada trasmisión operada, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Precio de valor de la transferencia

a) Cuando se trate de nichos para ataúdes: hasta nuevos pesos 1.000.00, N$ 100.00 (nuevos pesos cien); más de N$ 1.000.00 hasta N$ 5.000.00, N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos); más de N$ 5.000.00, N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos);
b) Cuando se trate de nichos para urnas: hasta nuevos pesos 500.00, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); más de N$ 500.00 a N$ 2.000.00, N$ 100.00 (nuevos pesos cien); más de N$ 2.000.00, N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Sepulcros o Panteones

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "sucesión", por cada trasmisión operada se abonará:

Por hasta cuatro (4) trasmisiones sucesorias, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); por cada una de ellas.

Por más de cuatro (4) trasmisiones sucesorias, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) por cada una de las que excedieran de las cuatro primeras.

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Precio o valor de la transferencia

Hasta N$ 5.000.00, N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), más de N$ 5.000.00, hasta N$ 10.000.00, nuevos pesos 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta), más de N$ 10.000.00, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Donaciones

En los casos de donaciones entre parientes se abonará:
N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta) si se trata de nichos para urnas:
N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cuando se trate de nichos para ataúdes; y
N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) tratándose de sepulcros o panteones.

Artículo 52. Por expedición de duplicados de títulos de uso de bienes funerarios, se abonará:

a) Cuando se trate de nichos (para ataúdes o urnas): N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
b) Cuando se trate de sepulcros, N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Art. 53. Por concepto de servicios de conservación, vigilancia y mejoramiento en las necrópolis del departamento de Montevideo los usuarios abonarán anualmente las siguientes tasas:
Por cada nicho, N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).
Por cada sepulcro, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).
La falta de pago importará la presunción de abandono del local funerario.

Ingresos varios

Artículo 54. Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental 5.330 con la redacción ordenada por el artículo 141 del Decreto Departamental 16.503, por el siguiente:

"ARTICULO 25. Por las inspecciones técnicas de trazado de calles a que se refiere el artículo 1.o así como por cualesquiera otras inspecciones técnicas que se realicen fuera de la oficina con motivo de gestiones promovidas por particulares, se abonará: a) por la primera inspección N$ 75.00 (nuevos pesos setenta y cinco) b) por cada inspección subsiguiente, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta)".

Art. 55. Fíjase la cuantía del tributo a que se refiere el apartado c) del artículo 142 del Decreto Departamental 16.503, de acuerdo a la siguiente escala:

Por división de tierras en solares, parcelas o fracciones, se abonará por unidad resultante, los importes que a continuación se establecen:

Zona Urbana: U—1, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
U—2, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta);
U—3, N$ 75.00 (nuevos pesos setenta y cinco);

Zona Sub-urbana: S—1, N$ 15.00 (nuevos pesos quince);
S—2, N$ 10.00, (nuevos pesos diez);
S—3, N$ 8.00 (nuevos pesos ocho);

Zona Rural: R—1 y R—2, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

En la zona comprendida entre: Bulevar General Artigas calles Libertad y Francisco J. Muñóz; Avenida General Rivera; Concepción del Uruguay; Ramblas República de Chile, República del Perú y Mahatma Ghandi, con excepción de los predios frentistas a la zona U—3, se abonará N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por unidad resultante.
En la zona comprendida entre: Concepción del Uruguay; Avenida Italia (ambas-aceras); Camino Carrasco; Ramblas Tomás Berreta, República de Méjico y O'Higgins, a excepción de los predios frentistas a la zona U—3, se abonará N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) por unidad resultante.

Art. 56. Sustitúyese el texto del artículo 127 del Decreto Departamental 15.706 con la redacción ordenada por el artículo 143 del Decreto Departamental 16.503, por el siguiente:

"ARTICULO 127. Por la expedición de copias de planos archivados en el Servicio de Plan Regulador, se

abonará por cada copia expedida la cantidad de nuevos pesos 25.00 (nuevos pesos veinticinco) a la que se adicionará el importe del costo de la reproducción, que el Departamento Ejecutivo adecuará a las tarifas vigentes en el comercio de plaza, sin perjuicio de las reposiciones correspondientes cuando se expiden copias certificadas o testimoniadas.

Se exceptúa del pago del tributo referido, a la expedición de copias de planos de mensura de inmuebles que hubieren sido designados para expropiar y cuyos decretos respectivos se hayan dejado sin efecto (obras desafectadas).

Por la formulación de nuevos planos de urbanización o modificación de los existentes a solicitud de particulares, se abonarán las siguientes tasas:

Hasta 1 hectárea de superficie, N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco) por cada hectárea siguiente, nuevos pesos 25.00 (nuevos pesos venticinco)".

Art. 57. Derógase el artículo 181 del Decreto Departamental 17.020.

Art. 58. Auméntase en un 42 % (cuarenta y dos por ciento) la cuantía de los siguientes tributos:

1) Tasas de estudio de proyecto, pruebas e inspecciones y de contralor (anual), de tanques estacionarios de gas licuado a granel para uso industrial, comercial o doméstico (artículos 116.o del Decreto Departamental número 16.503 con la redacción ordenada por el artículo 159.o del Decreto Departamental N.o 17.020; y 20.o del Decreto Departamental N.o 16.568).
2) Tasas de estudio de proyecto, pruebas e inspecciones y de contralor (anual), de plantas de carga de garrafas con gas licuado por sistema de bombeo (artículo 117.o del Decreto Departamental N.o 16.503 según redacción ordenada por el artículo 160.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
3) Tasa por inspección de locales, edificios, establecimientos, vehículos y demás bienes que requieren tener elementos de prevención y|o extinción del fuego (artículo 117.o del Decreto Departamental N.o 14.152 con la redacción ordenada por el artículo 161.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
4) Tasas por informe previo, habilitación e inspección de instalaciones mecánicas y eléctricas (de acuerdo a la potencia instalada) (artículo 7.o del Decreto Departamental N.o 16.556 con la redacción ordenada por el artículo 162.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
5) Tasas por inspección y habilitación de ascensores, montacargas y|o elevadores (artículos 58.o del Decreto Departamental N.o 8.556; 118.o del Decreto Departamental N.o 14.152; 84.o del Decreto Departamental número 15.706; y 174.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
6) Tasas por instalación, estudio y contralor de equipos surtidores y tanques subterráneos en locales y depósitos subterráneos para almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles (artículos 86.o del Decreto Departamental N.o 12.354; y 163.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
7) Tasas por autorización inicial y por verificación y aprobación anual de precintos y presión hidrostática, de vehículos de transporte a granel de combustibles y líquidos inflamables (artículos 108.o del Decreto Departamental N.o 12.354; 87.o del Decreto Departamental N.o 15.706; 111.o del Decreto Departamental N.o 16.503; y 178.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
8) Tasas por instalación, estudio y contralor de equipos surtidores y tanques subterráneos en locales y depósitos subterráneos para almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles (artículos 48.o del Decreto Departamental N.o 12.354 con la redacción ordenada por el artículo 61.o del Decreto Departamental N.o 15.094; 86.o del Decreto Departamental N.o 15.706; 110.o del Decreto Departamental N.o 16.503 y 176.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
9) Tasas por habilitación, inspección y contralor de instalaciones de aire acondicionado o de ventilación en locales destinados a actividades de espectáculos y de uso públicos (artículos 27.o y 28.o del Decreto Departamental N.o 11.750; 120.o del Decreto Departamental N.o 14.152; 85.o del Decreto Departamental N.o 15.706; 109.o del Decreto Departamental N.o 16.503 y 175.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
10) Tasa por estudio para habilitación e instalación de plantas de carga o de depósito de garrafas de gas licuado de petróleo (artículos 5.o del Decreto Departamental N.o 14.910; 88.o del Decreto Departamental N.o 15.706; y 179.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
11) Tasa anual por inspecciones periódicas a plantas habilitadas para cargar garrafas de gas licuado de petróleo (artículos 7.o del Decreto Departamental N.o 14.910; 89.o del Decreto Departamental N.o 15.706 y 180.o del Decreto Departamental N.o 17.020).
12) Tasa por inspección y prueba de estufas a queroseno destinadas a la venta (Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 27.917 de 22 de agosto de 1949 y artículo 129.o del Decreto Departamental número 14.152).
13) Tasa por contralor de las condiciones de seguridad y de funcionamiento de los aparatos extinguidores de incendios (artículos 116.o del Decreto Departamental número 14.152; y 164.o del Decreto Departamental número 17.020).
14) Tasa por estudio y verificación inicial y por inspecciones periódicas de equipos de aire acondicionado (artículo 11.o del Decreto Departamental N.o 9.938 con la redacción ordenada por el artículo 130.o del Decreto Departamental N.o 14.152).

Art. 59. Por concepto de estudio de títulos a cargo del Servicio de Escribanía Municipal, a fin de obtener el certificado de uso de propiedad funeraria a que se refiere el Decreto Departamental N.o 13.842, se abonará por cada uno N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) cuando se trate de sepulcro y N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) cuando se trate de nichos.

Art. 60. Sustitúyese el texto del artículo 25.o del Decreto Departamental N.o 12.200 con la redacción ordenada por el artículo 129.o del Decreto Departamental N.o 15.706 y modificativos, por el siguiente:

"ARTICULO 25. Créase una tasa por la prestación del servicio de inspección y habilitación de todo local o inmueble que sea objeto de locación o sublocación o cesión de arrendamiento, cualquiera sea su destino.

Dicho tributo estará a cargo del arrendador y ascenderá al 15 % (quince por ciento) del precio del alquiler estimado por el contribuyente respectivo. En ningún caso su importe será inferior a N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta)".

Disposiciones Varias

Artículo 61. Las disposiciones relativas a tributos municipales entrarán en vigencia el día 1.o de enero de 1980, salvo cuando en la o las normas respectivas se establezca expresamente otra fecha de vigencia.

Art. 62. Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por alguna de las disposiciones de este decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas.

Art. 63. El aumento del orden del cuarenta y dos por ciento (42 %) a que se refieren diversas disposiciones de este decreto, se aplicará de manera uniforme y con carácter general a todos los tributos expresamente comprendidos en dicho aumento.

A tales efectos, se deberá incrementar en la proporción correspondiente las alícuotas (fijas o porcentuales) aplicables y se adecuarán las cuantías mínima y máxima establecidas para cada tributo, así como los importes mínimos de los recibos y cualesquiera topes, cifras o cantidades utilizadas o que deban utilizarse para el otorgamiento de exenciones o bonificaciones tributarias.

Art. 64. Para calcular la cuantía de los tributos adicionales, se tomará como base los respectivos tributos matrices, incrementados en la forma prescripta por las disposiciones contenidas en este decreto.

Art. 65. En caso de extravío del último comprobante de pago de cuotas por cuentas de contribuciones de mejoras, el mismo será suplido por un certificado que expedirá el Servicio de Pavimento y Saneamiento.

Art. 66. Modifícase el artículo 131 del Decreto Departamental N.o 15.706, con la redacción ordenada por el artículo 30 del Decreto Departamental N.o 19.031, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 131. Toda deuda por cualesquiera tributos municipales que no se pague dentro de los plazos preestablecidos, sufrirá un recargo por mora de acuerdo al régimen que se establece en el presente artículo.

La mora se configura por la no extinción de la deuda por cualesquiera tributos municipales en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimien-

to del término establecido, y será sancionada en todos los casos sin excepción, con una multa del 20 % (veinte por ciento) del importe del tributo no pagado en término y con un recargo mensual que se regulará de acuerdo a lo que se establece en los siguientes incisos:

A) Cuando se trate de deudas por tributos que deben abonarse mensualmente, se devengará un recargo por mora de hasta el 6 % (seis por ciento) mensual que se aplicará sobre cada mensualidad adeudada, calculándose en forma progresional en función del número de mensualidades impagas y de la época en que se hicieron exigibles, hasta la fecha de su respectiva cancelación.
Se exceptúan de la aplicación de la multa y del recargo referido, las mensualidades que tengan una mora no mayor de 60 días contados desde la fecha en que el tributo fuere exigible;

i) Cuando el tributo deba pagarse en fecha prefijada, la deuda sufrirá un recargo por mora de hasta el 6 % (seis por ciento) mensual que se aplicará en la siguiente forma:
Una vez vencida la fecha del pago sin que se hubiere efectuado el mismo, el deudor o contribuyente dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días inmediatos siguientes para pagar, vencido el cual se aplicarán la multa, y el recargo mensual que se devengará a partir del primer día siguiente al vencimiento del referido plazo.

El mencionado recargo se aplicará en forma progresional en función del número de meses de mora computados hasta la fecha de cancelación de la deuda. El porcentaje de recargo por mora será fijado anualmente por el Intendente Municipal para cada año civil".

Art. 67. Modifícase el artículo 31 del Decreto Departamental N.o 19.031, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 31. El régimen de multa y recargos establecidos en el artículo anterior, se aplicará a todos los pagos de deudas por tributos municipales que se efectúen a partir del 1.o de enero de 1979."

Art. 68. Derógase el artículo 33 del Decreto Departamental N.o 16.012.

Art. 69. Créase el cargo de Director del Instituto de Estudios Municipales en la planilla 5 A del programa 012 del Sector 010, cuya remuneración será equivalente a la que corresponde al cargo de Contador General Municipal conforme a lo establecido en el artículo 2 o del Decreto Departamental N.o 18.436, a partir de la promulgación del presente Decreto.

Art. 70. El actual cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Estudios Municipales, planilla 5 A del programa 012 del Sector 010, se transformará al vacar en Director Adjunto del Instituto de Estudios Municipales.

Art. 71. Comuníquese.

PROGRAMA 081 — SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubro	Concepto	Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
01	Sueldos de Cargos Presupuestados	202.054	—	—	202.054
03	Sueldos Progresivos	7.200	—	—	7.200
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	183.545	—	—	183.545
08	Compensaciones y Complementos Varios	7.295	—	—	7.295
61	Cargos y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales y Paraestatales	72.018	—	—	72.018
62	Prestaciones Servidas Direct. a las Personas Artículo 4.o, Decreto 17.020 y Artículo 21 Decreto 17.879	22.004	12.765	—	34.769
		494.116	12.765	—	506.881

(*) Decreto 754|978 y decretos Poder Ejecutivo.

PROGRAMA 081 — DIRECCION SUPERIOR

Sub-Rubro	Concepto	Vigente N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
12	Publicidad, Imp. y Encuadernac.	6.300	3.100	—	9.400
15	Arrendamientos	3.700	1.800	—	5.500
25	Productos de Cuero y Caucho	2.600	1.300	—	3.900
29	Utiles y Productos Varios	2.700	1.300	—	4.000
32	Equipos de Oficina	4.200	2.100	—	6.300
91	Asig. Varias, G. Extraordinarios	9.900	4.900	—	14.800
92	Partidas para Ref. de Otros Rubros	8.500	4.200	—	12.700
		37.900	18.700	—	56.600

PROGRAMA 082 — SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubro	Concepto	Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
01	Sueldos de Cargos Presupuestados	20:260.325	—	—	20:260.325
02	Sueldos con Cargos a Partidas Globales	639.854	—	—	639.854
03	Sueldos Progresivos	465.735	—	—	465.735
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	18:581.172	14:531.842	—	33:113.014
61	Cargos y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales y Paraestatales	8:921.588	6:824.619	—	15:746 207
62	Prestaciones Servidas Direct. a las Personas Artículo 4.o Decreto 17.020 y Artículo 21 Decreto 17.879	3:850.372	2:618.253	—	6:468.625
		52:719.046	23:974.714	—	76:693.760

(*) Decreto 754|978 y decretos Poder Ejecutivo.

PROGRAMA 082 — EXPLOTACION DE CASINOS

Sub-Rubro	Concepto	Vigente N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
11	Servicios Públicos	860.000	688.000	—	1:548.000
12	Pub. Imp. y Encuad.	58.700	46.900	—	105.600
13	Locomoción y Viático	11.000	8.800	—	19.800
15	Arrendamientos	45.500	36.400	—	81.900
16	Int. Coms. y Prim. de Seg.	98.000	78.400	—	176.400
17	Serv. de Mant. y Rep.	97.000	77.600	—	174.600
18	Otros Serv. Contratados	360.000	288.000	—	648.000
21	Alim. Prod. Agrop. y Forest.	53.000	42.400	—	95.400
22	Miner. (Exc. Hidrocarburo)	11.000	8.800	—	19.800
23	Textil y Vestuarios	406.400	325.100	—	731.500
24	Prod. de Cartón e Imp.	240.000	192.000	—	432.000
25	Prod. de Cuero y Caucho	13.000	10.400	—	23.400
26	Prod. Químic. y Anexos	350.000	280.000	—	630.000
27	Prod. de Miner. no Met.	6.900	5.500	—	12.400
28	Prod. Metálicos	14.700	11.800	—	26.500
29	Utiles y Prod. Varios	26.400	21.100	—	47.500
31	Maq. Equip. Prod. Nuevos	321.000	256.800	—	577.800
32	Equip. de Oficina	49.700	39.800	—	89.500
36	Equip. para Comunic.	4.300	3.400	—	7.700
38	Rep Maq. y Equipos	24.100	19.300	—	43.400
81	Amort. Deuda Interna	21.300	17.000	—	38.300
91	Asig. Varias, Gastos Extr.	124.400	99.500	—	223.900
92	Part. para Ref. Otros Rub.	218.100	174.500	—	392.600
		3:414.500	2:731.500	—	6:146.000

PROGRAMA 083 — SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubro	Concepto	Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
01	Sueldos de Cargos Presupuestados	5:071.109	—	—	5:071.109
02	Sueldos con Cargos a Partidas Globales	97.028	—	—	97.028
03	Sueldos Progresivos	99.136	—	—	99.136
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	4:456.738	3:871.981	—	8:328.719
61	Cargos y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales y Paraestatales	1:449.784	997.495	—	2:447.279
62	Prestaciones Servidas Direct. a las Personas Artículo 4.o Decreto 17.020 y Artículo 21 Decreto 17.879	789.014	536.530	—	1:325.544
		11:962.809	5:406.006	—	17:368.815

(*) Decreto 754|978 y decretos Poder Ejecutivo.

PROGRAMA 083 — SERVICIOS GENERALES

Sub-Rubro	Concepto	Vigente N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
11	Servicios Públicos	1:021.500	919.300	—	1:940.800
12	Public. Impres. y Encuader.	34.800	31.300	—	66.100
13	Locomoción y Viático	5.800	5.200	—	11.000
15	Arrendamientos	52.200	47.000	—	99.200
16	Inter. Comis. y Prima Seg.	10.600	9.600	—	20.200
17	Serv. Manten. y Reparación	116.000	104.400	—	220.400
18	Otros Serv. Contratados	21.800	19.600	—	41.400
21	Alimentos Prod. Agrop. y Forest.	188.500	269.700	—	458.200
22	Minerales (ex Hidrocarburos)	14.500	13.100	—	27.600
23	Textil y Vestuarios	60.900	54.800	—	115.700
24	Prod. de Cartón e Impresos	83.600	74.300	—	156.900
25	Prod. Cuero y Caucho	33.300	30.000	—	63.300
26	Prod. Químicos y Anexos	123.200	110.800	—	234.000
27	Prod. Minerales No Metálicos	35.900	32.300	—	78.200
28	Prod. Metálicos	76.200	168.600	—	244.800
29	Utiles y Prod. Varios	152.500	137.200	—	289.700
31	Máq. y Equipos Prod. Nuevos	75.400	67.900	—	143.300
32	Equipos de Oficina	40.600	36.600	—	77.200
33	Equip. Médico San. y Odont.	8.700	6.900	—	15.600
35	Equipos de Transporte	8.700	6.900	—	15.600
36	Equip. para Comunicaciones	17.400	15.600	—	33.000
38	Rep. de Máq. y Equipos	21.700	19.500	—	41.200
91	Asig. Varias Gastos Extraord.	41.700	37.500	—	79.200
92	Partidas P.|Ref. Otros Rubros	246 500	21.900	—	268.400
		2:491.000	2:240.000	—	4:731.000

PROGRAMA 084 — SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubro	Concepto	Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
01	Sueldos de Cargos Presupuestados	3:421.384	—	—	3:421.384
02	Sueldos con Cargos a Partidas Globales	3:021.588	—	—	3:021.588
03	Sueldos Progresivos	103.193	—	—	103.193
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:188.274	4:246.489	—	7:434.763
61	Cargos y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales y Paraestatales	1:378.691	1:137.876	—	2:516.567
62	Prestaciones Servidas Direct. a las Personas Artículo 4.o Decreto 17.020 y Artículo 21 Decreto 17.879	589.243	400.686	—	989.929
		11:702.373	5:785.051	—	17:487.424

(*) Decreto 754|978 y decretos Poder Ejecutivo.

PROGRAMA 084 — EXPLOTACION DE HOTELES

Sub-Rubro	Concepto	Vigente N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
11	Servicios Públicos	1:250.000	1:125.000	—	2:375.000
12	Pub. Impresos y Encuad.	101.800	92.200	—	194.000
13	Locomoción y Viático	25.200	27.700	—	52.900
15	Arrendamientos	3.000	3.300	—	6.300
16	Inter. y Com. Prima Seg.	60.000	66.000	—	126.000
17	Serv. Manten. y Reparac.	95.000	104.500	—	199.500
18	Otros Serv. Contratados	233.600	256.900	—	490.500
21	Alim. Prod. Agrop. Forest.	2:536.000	3:789.600	—	6:325.600
22	Minerales (Exc. Hidrocarb.)	34.600	32.100	—	65.700
23	Textil y Vestuario	102.100	112.300	—	214.400
24	Prod. Cartón e Impresos	8.100	7.300	—	15.400
25	Prod. Cuero y Caucho	3.800	3.400	—	7.200
26	Prod. Químicos y Anexos	877.000	789.300	—	1:666.300
27	Prod. Minerales No Metal.	56.400	50.700	—	107.100
28	Prod. Metálicos	29.700	26.700	—	56.400
29	Utiles y Prod. Varios	68.000	61.200	—	129.200
31	Maq. y Equipo de Prod. Nueva	47.500	42.700	—	90.200
32	Equipos de Oficina	27.100	24.400	—	51.500
36	Equipos para Comunicaciones	73.300	65.900	—	139.200
38	Rep. Máq. y Equipos	22.300	20.100	—	42.400
91	Asig. Varias, Gastos Extraord.	72.800	65.500	—	138.300
92	Partidas P.|Ref. Otros Rubros	204.600	225.000	—	429.600
		5:931.900	6:990.800	—	12:922.700

PROGRAMA 085 — SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubro	Concepto	Vigente (*) N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
01	Sueldos de Cargos Presupuestados	131.354	—	—	131.354
03	Sueldos Progresivos	3.430	—	—	3.430
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	80.119	—	—	80.119
61	Cargos y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales y Paraestatales	38.682	—	—	38.682
62	Prestaciones Servidas Direct. a las Personas Artículo 4.o Decreto 17.020 y Artículo 21 Decreto 17.879	15.519	9.016	—	24.535
		269.104	9.016	—	278.120

(*) Decreto 754|978 y decretos Poder Ejecutivo.

PROGRAMA 085 — TURISMO

Sub-Rubro	Concepto	Vigente N$	En más N$	En menos N$	Proyectada N$
12	Public. Impr. y Encuad.	82.000	41.000	—	123.000
13	Locomoción y Viático	8.400	4.200	—	12.600
15	Arrendamientos	3.000	1.500	—	4.500
17	Serv. de Manten. y Repar.	6.200	3.100	—	9.300
18	Otros Serv. Contratados	121.500	60.800	—	182.300
24	Prod. de Cartón e Impresos	4.200	2.100	—	6.300
29	Utiles y Produc. Varios	4.200	2.100	—	6.300
31	Maq. y Equipos de Prod. Nuev.	3.100	1.400	—	4.500
32	Equipos de Oficina	4.900	2.100	—	7.000
34	Equipos Educ. y Recreat.	1.100	500	—	1.600
75	Transf. Cap. al Sect. Privado	20.300	10.100	—	30.400
91	Asig. Varias, Gastos Extraord.	12.200	6.100	—	18.300
92	Partidas para Ref. Otros Rub.	53.600	26.800	—	80.400
		324.700	161.800	—	486.500

PROGRAMA 110 — INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Sub-Rubro	Concepto	Sector 050 Planeamiento Urbano y Cultural N$	Sector 080 Hoteles, Casinos y Turismo N$
52	Edificaciones	8:790.000	23:300.000

Incluye: Construcciones adicionales, alhajamiento, mejoras y reparaciones extraordinarias.

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Resultados Explotación

	N$	N$	N$
Ingresos:			
Resultado bruto de explotación Parque Hotel, Casino Hotel, Casino Carrasco, estimado		181:000.000	
Egresos:			
Retribuciones personales	112:335.000		
Servicios no personales	24:342.000	136:677.800	
Intendencia Municipal de Montevideo			44:322.200

(DECRETO N.o 19.613)

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la adecuación de normas presupuestarias del Municipio de Montevideo, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo y elevada por ésta, al Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 29 de octubre de 1979, y fíjanse, a partir del 1.o de enero de 1980, en los correspondientes importes anuales, las distintas partidas pertenecientes a los subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente, que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

Art. 2.o La aprobación operada de acuerdo con el artículo anterior, se supedita al cumplimiento de lo especificado en la resolución del Tribunal de Cuentas de la República, emitida el 27 de diciembre de 1979 (Carpeta N.o 119.198).

Art. 3.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Doctor J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Antonio Villamil Farell, Secretario.

(RESOLUCION N.o 139.897)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: la modificación del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Montevideo, para el Ejercicio 1980.

Considerando: 1º) Que la Junta de Vecinos de Montevideo sancionó el decreto 19.613, de 28 de diciembre de 1979, previa aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República;

2º) Que la modificación del Presupuesto precitado, fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de 31 de diciembre de 1979, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5.o del acto institucional 3.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1.o, de la Ley Orgánica Municipal,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase, publíquese, hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a la Contaduría General y transcríbase, con agregación de los antecedentes, al Departamento de Hacienda. — Doctor OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 31 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20673

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 enero 1980.

..Vista por 5 días al Titular (Recurso). — Nº 157.943 "Fair Mate".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 18 enero 1980.

Vistas por 5 días a los titulares de las siguientes marcas. (Recursos). — Marca Nº 157.931: "Emblema". — Marca número 158.056: "Vidal Sassoon". — Marca Nº 158.076: "Aturia". — Marca Nº 157.926: "Vita Moist".

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 1980.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

3.262. E. T. "Ivonne". Fresca. Super Colonia, que se elabora en Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 356|79.

3.263. E. T. "Mon Tresor". Lotion, que se elabora en Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 361|79.

3.266. E. T. "Nuit de Noces". Cologne, que se elabora en Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 358|79.

3.271. E. T. "Siphon D'Or". Colonia, que se elabora en Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 365|79.

3.259. E. T. "Ivonne". Fantasía. Super Colonia, que se elabora en Francisco Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 353|79.

989. E. T. "Crema Herbácea", para nutrir cutis sensible de Helena Rubinstein, que se elabora en Laboratorio Bel S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro de Roman. Renovación. Ref.: 9.274|77.

3.260. E. T. "Ivonne". Lavanda. Super Colonia, que se elabora en Francisco Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 355|79.

3.019. E. T. Crema de manos y piel "Anderson", que se elabora en Laboratorio Weber, de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Betty Sprinberg de González. Ref.: 8.328|78.

3.018. E. T. "Natural Fix From Bio Kur", que se elabora en L.Y.F.A.S A., de esta Ciudad y gestionado por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo. Ref.: 8.512|78.

3.261. E. T. "Ivonne". Floral. Super Colonia, que se elabora en Francisco Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 362|79.

2.001. E. T. "Champú Dop Active", para cabellos grasos de L'Oreal, que se elabora en Laboratorio Cosmex S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro de Roman. Renovación. Ref.: 9.277|77.

1.240. E. T. "D-Ten". Antisudoral Líquido, que se elabora en Perfumes y Cosmética S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Manzi Taruselli. Renovación. Ref.: 1.084|79.

2.934. E. T. Neutralizante Espumoso "Keith Eldy", que se elabora en Laboratorio Fabricos, de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 974|78.

19.027. "Bio Clear". Mascarilla específica de Helena Rubinstein, que se elabora en Bel S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Venus Coccaro de Roman. Renovación. Ref.: 9.275|77.

3.345. E. T. Crema de limpieza "Duende" para Bebés, que se elabora en A. y J. M. Algorta Ltda., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Ethel Di Bona. Ref.: 7.621|79.

3.361. E. T. "Paco Rabanne". Parfums, que se elabora en Laboratorio Paco Rabanne, de París (Francia), representado en Uruguay por Laboratorio Lyfasa, de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso de Girondo. Ref.: 7.956|79.

3.225. E. T. "Colonia Babe", que se elabora en Laboratorio Fabergé Incorporated Ltd., de EE.UU., representado en Uruguay por Algorta S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 321|79.

2.993. E. T. Reylon "Maquillaje Facial". Maquillaje no graso para cutis graso, Natural Wonder, que se elabora en Laboratorio Revlon, de Buenos Aires (República Argentina), representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere, de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutica Ana Ma. Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.495|78.

2.997. E. T. Revlon "Delineador Líquido de Ojos", que se elabora en Laboratorio Revlon, de Buenos Aires (República Argentina), representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Ana Ma. Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.517|78.

2.212. E. T. "Preference". Coloración Crema para cabello de L'Oreal, que se elabora en Cosmex S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Venus Coccaro de Roman. Renovación. Ref.: 8.324|78.

2.923. E. T. Revlon "Maquillaje Facial". Cremoso natural Wonder, que se elabora en Laboratorio Revlon, de Buenos Aires (República Argentina), representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Ana Ma. Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.505|78.

3.344. E. T. Crema de limpieza para Bebés "Duende", que se elabora en A. y J. M. Algorta Ltda., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Ethel Di Bona. Ref.: 7.620|79.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 1980.

Montevideo 9 de enero de 1980.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

904. E. "Crema Pasterizada Especial" para cutis seco o normal de Helena Rubinstein, que se elabora en Laboratorio Bel. S. A. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román. Renovación. Ref. 9.272|77.

3.328. E. T. "English Lavender Deodorant", que se elabora en J. & E. Atkinson Ltda. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes. Ref. 6.498|79.

3.040. E. T. Fijador para el cabello "3 F. Normal 212", que se elabora en Fabricos de esta ciudad y gestionado por el

químico farmacéutico Miguel Venturiello. Renovación. Ref. 10.051|78.

19.746. E. T. "Bio Kerr". Restaurador desenredante del cabello, que se elabora en Fabricos, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Renovación. Ref. 20.375|77.

3.017. E. T. "Lip Potion" - Brillo labial - Besos aromáticos de Max Factor, que se elabora en LYFASA de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso de Girondo. Ref.: 8.511|78.

3.023. E. T. "Crema para Párpados" - (Max Factor), que se elabora en LYFASA de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso de Girondo. Ref.: 249|78.

1.433. E. T. "Crema para los Párpados" (Dorothy Gray), que se elabora en Laboratorio Dorothy Gray Inc., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Renovación. Ref.: 9.758|77.

1.482. E. T. "Fourth Dimension" - Loción concentrada (Helena Rubinstein), que se elabora en Bel S. A. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román. Renovación. Ref.: 1.790|79.

3.008. E. T. "Revlon Súper Skin" - Humectante día y noche para cutis normal natural Wonder, que se elabora en Revlon de Buenos Aires, República Argentina, representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Ana Mª Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.514|78.

3.265. E. T. "Intrigue Rygren". Extracto que se elabora en Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Hernández de Marrero. Referencia: 354|79.

19.278. E. T. "Feculax Polvo", que se elabora en Laboratorio Alberto Nieto Clavera Importadores de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Juana Leonor Otero. Renovación. Referencia: 601|77.

3.043. E. T. Fijador para cabello "3 F Suave 212", que se elabora en Fabricos de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 10.048|78.

Montevideo, 10 de enero de 1980.

2.985. "Revlon Lápiz Protector Emoliente", que se elabora en Laboratorio Revlon de Buenos Aires, República Argentina, representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.501|78.

2.994. E. T. "Revlon Maquillaje Facial". Líquido para cutis normal natural Wonder, que se elabora en Revlon de Buenos Aires, República Argentina, representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.713|78.

3.373. E. T. "Avon Rich Moisture". Creme para maos, que se elabora en Laboratorio Avon Cosméticos Ltda., de San Pablo, Brasil, representado en Uruguay por la firma Dr. Nicasio del Castillo de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. Ref.: 8.460|79.

3.376. E. T. "Avon Gel Fixador de Ondas", que se elabora en Laboratorio Avon Cosméticos Ltda., de San Pablo, Brasil, representado en Uruguay por la firma "Dr. Nicasio del Castillo Lussich", de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. Referencia: 8.452|79.

19.718. E. T. "Keramine". Regenerador Capilar, que se elabora en Fabricos S. R. L. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Renovación. Ref.: 20.378|77.

19.511. E. T. "Miss Elenn". Champú Tónico, que se elabora en Fabricos Sociedad de Resp. Ltda. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 20.379|77.

3.229. E. T. "Dorothy Gray". Lápiz protector solar, que se elabora en Laboratorio Dorothy Gray Inc. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Ref.: 20.335|78.

3.321. E. T. "Rocío Fijador Polyana" (fijación normal), que se elabora en Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 5.024|79.

2.989. E. T. "Revlon Loción Limpiadora y Astringente". Doble acción para cutis graso - natural Wonder, que se elabora en Laboratorio Revlon de Buenos Aires, República Argentina, representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere Sociedad Anónima de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. Referencia: 7.711|78.

3.082. E. T. "Talco Coral París", que se elabora en Atkinson Ltda. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes. Ref.: 11.954|78.

3.267. E. T. "Aceite Chiquitín", que se elabora en Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Referencia: 360|79.

Montevideo, Enero 10 de 1980.

3.264. E. T. "Cologne Mon Tresor", que se elabora en Laboratorio Fco. Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 357:79.

639. E. T. "Lápiz Labial" (Max Factor) que se elabora en L.Y.F.A.S.A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Synda Scasso de Girondo. Ref.: 20.388|77.

3.191. E. T. "Agua Oxigenada", para uso comercial 30 Vol. especialmente estabilizada (VIF.), que se elabora en Casa Sigma S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Teresa Colistro de Colistro. Ref.: 17.656|78.

2.991. E. T. "Revlon Loción Limpiadora Tonificante Facial", con fresas Natural Wonder, que se elabora en Revlon, de Buenos Aires (República Argentina), representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la químico farmacéutico Ana Mª. Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.715|78.

2.999. E. T. "Revlon Loción Limpiadora Tonificante Facial", con pepinos natural Wonder, que se elabora en Revlon, de Buenos Aires (República Argentina), representada en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la químico farmacéutico - Ana Mª Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.714|78.

1.439. E. T. "Loción Flor de Azahar" Dorothy Gray, que se elabora en Laboratorio Dorothy Gray Inc., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Renovación. Ref.: 10.933|77.

3.080. E. T. "Talco Coral Lavanda", que se elabora en Laboratorio Atkinson Ltda. de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico [illegible] de Moraes. Ref.: 351|79.

3.270. E. T. "Five O'Clock" Loción, que se elabora en Laboratorio Fco. Alonso Adami S. A., de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Norma Delmira Hernández de Marrero. Ref.: 351|79.

1.905. E. T. "Atrix" Creme, que se elabora en Sapriza Grundell & Cía. S. A. de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutico María M. Miquelarena. Renovación. Ref.: 9.726|78.

2.852. E. T. "Loción Astringente" Drothy Gray, que se elabora en Dorothy Gray Inc. de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Ref.: 19.939|77.

3.202. E. T. "Futura Loción Capilar", que se elabora en Laboratorio Christian Leig, de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Zomar. Ref.: 18.600|79.

Montevideo, Enero 11 de 1980.

2.928. E. T. "Revlon Maquillaje Facial" Great Glow Tonalizador en barra, Natural Wonder, que se elabora en Laboratorio Revlon de Buenos Aires (República Argentina), representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. de esta Ciudad y gestinonado por la químico farmacéutico Ana Mª Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 7.493|78.

3.044. E. T. "Bálsamo Capilar Reconstituyente 212", que se elabora en Laboratorio Fabricos Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 10.044|78.

3.385. E. T. "Oxidante Cremoso 20 Vol" Kleda, que se elabora en Laboratorio Kleda S. R. L., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Esther Taranto de Lein. Ref.: 9.256|79.

3.021. E. T. "Crema Humectante", para mano y cuerpo, Max Factor, que se elabora en L.Y.F.A.S.A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Synda Scasso de Girondo. Ref.: 9.250|78.

908. E. T. "Envío del Cielo", Base invisible de maquillaje de Helena Rubinstein, que se elabora en Laboratorio Bel S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Venus Coccaro de Román. Renovación. Ref.: 9.273|77.

3.081. E. T. "Talco Coral Extra Fresca", que se elabora en Atkinson Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes. Ref.: 11.955|78.

3.020. E. T. "Crema Humectante para la Noche" Max Factor, que se elabora en L.Y.F.A.S.A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Syanda Scasso de Girondo. Ref.: 9.248|1978.

3.304. E. T. "Desodorante Cappy", que se elabora en Metaltécnica S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Ref.: 3.186|1979.

19.498. E. T. "Miss Elenn", Champú al aceite de visón, que se elabora en Fabricos S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Renovación. Ref.: 20.376|77.

3.046. E. T. "Champú para Cabellos Normales 212", que se elabora en Fabricos S. R. L., de seta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Renovación. Ref.: 10.046|78.

3.193. E. T. "Extracto Sólido Tabú", que se elabora en Perfumes y Cosmética S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Manzi Taruselli. Ref.: 17.637|78.

24.817. E. T. "Siempre Libre" Toallas higiénicas, que se elabora en Laboratorio Johnson & Johnson del Uruguay S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Melio. Ref.: 6.355.79.

La Secretaría.



Montevideo, Jueves 31 de Enero de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20673

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocctorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

	N$
Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

	N$
Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

	N$
Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto e domicilio:

	N$
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	[illegible]
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

	N$
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 30 DE ENERO DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VRBBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, ... de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.21-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 126 00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MONIER (Ficha V. 1857|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 32623 Dic.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1853|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de Feria. — Montevideo 18 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 997 Ene.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AUXILIO DANERI DOTTA (Ficha E. 1745|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 1196 Ene.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA (Ficha S. 599|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 1125 Ene.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGIFREDO CURBELO o SIGIFREDO CURBELO DE LIZARZA o SIGIFREDO LUIS CURBELO DE LISARZA, (Ficha A. 843|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 1168 Ene.24-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o GRACIELA MARIA ROLANDO ALSINA (S.965|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 973 Ene.21-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO AMERICO COSTAS RODRIGUEZ (Ficha A. 647|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 1225 Ene.25-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GREGORIO Y AGUSTIN JOSE ALBERTO PIETRA BARBITTA o BARBITA (Ficha A. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 168.00 30|pub. 192 Ene.7-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALOT (Ficha A. 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.24-v.feb.5

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO (Ficha C. número 354|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 20 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 1065 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JORGE MUSA o MUSA SALOMON (Ficha C. Nº 402|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 31 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 1066 Ene.23-v.feb.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de RUBEN ARIEL ERGUI (Ficha C. 527|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 458 Ene.30-v.feb.12.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S R L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, nabrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentación relativos a los solares a que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 11, solar 13, padrón 2.723 m. 2á., 37 584, Hugo Mondino Acuña.

Manzana 14, Solar 01, Padrón 2.770, m.á. 6 166, Letizia y Lorenzo Milazzo Coniglio.

Manzana 23, Solar 12, Padrón 2.911, m.á. 6 166, Rolando Guardia Blanco.

2) N$ 315.00 15|pub. 980 Ene.21-v.feb.8.

AVISO

Por el propietario: Varela S.R.L., calle Colonia Nº 1577.

Artículo 10, ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho en los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre los solares que se detallan: A) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial— según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.060, el día 17 de diciembre de 1953:

1º) Solar Nº 4, Manzana Nº 27, padrón anterior Nº 21.916 m|á., padrón actual Nº 1.667, nombre: Carlos Eduardo Nebel Simondino, promesa inscripta con el Nº 826 el día 22 de mayo de 1959;

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial—, según el plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro co nel Nº 10.364, el día 7 de mayo de 1959):

1º) Solar Nº 14, Manzana Nº 12, padrón número 1.400, nombre: Carlos María Sosa Méndez y Leopoldina Jacinta Sosa Méndez, promesa inscripta con el Nº 5.552 el día 14 de agosto de 1963.

2º) Solar Nº 23, Manzana Nº 13, padrón anterior Nº 6.732 m|á., padrón actual Nº 1.429, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta N.o 2.460 el día 24 de abril de 1961.

3º) Solar Nº 42, Manzana Nº 14, padrón número 1.229, nombre: Mario Severo Huelmo Martínez, promesa inscripta con el Nº 8.034, el día 5 de noviembre de 1968.

4º) Solar Nº 43, Manzana Nº 14, padrón número 1.230, nombre: Francisca Pereira de Pereyra.

5º) Solar Nº 18, Manzana Nº 16, padrón número 1.308, nombre: Arnold Zamora y Judith Rosengurtt.

6º) Solar Nº 22, Manzana Nº 16, padrón número 1.312, nombre: Emma Martoy Salirosky y Jeannetta o Jeannette Ingver Martoy, promesa inscripta con el Nº 4.544 el día 30 de junio de 1966.

7º) Solar Nº 13, Manzana Nº 18, padrón anterior Nº 21.905 m|á., padrón actual Nº 1.440, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el Nº 4.479, con fecha 30 de abril de 1962.

8º) Solar Nº 17, Manzana Nº18, padrón anterior Nº 21.905 m|á., padrón actual Nº 1.444, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el Nº 7.371 el día 3 de setiembre de 1962.

9º) Solar Nº 2, Manzana Nº 24, padrón anterior Nº 21.914 m|á., padrón actual Nº 1.586, nombre: Yamandú Laventure Stock, promesa inscripta con el Nº 576 el día 5 de febrero de 1962.

10º) Solar Nº 3, Manzana Nº 24, padrón número 1.587, nombre: Edward Thales Pírez Massera, promesa inscripta con el Nº 368 el día 13 de enero de 1964.

11º) Solar Nº 8, Manzana Nº 27, padrón número 1.671, nombre: Oscar Morisio Proto, promesa inscripta con el Nº 3.807 el día 27 de junio de 1963.

12) Solar Nº 8, Manzana Nº 31, padrón número 1.769, nombre: Alberto Agustín Deferrari Zabala, promesa inscripta con el Nº 938 el día 31 de enero de 1964.

13) Solar Nº 9, Manzana Nº 31, padrón número 1.770, nombre: Julio Daniel Kruse González y Gerardo José Kruse González, promesa inscripta con el Nº 3.354 el día 17 de junio de 1963.

14) Solar Nº 4, Manzana Nº 33, padrón número 2.528, nombre: Juan Miguel De Armas.

15º Solar Nº 13, Manzana Nº 33, Pad. Nº 2.537, nombre: Jorge Enrique Muro Labadía, prome-

ma inscripta con el Nº 4.454 el día 27 de julio de 1965.

16) Solar Nº 14, Manzana Nº 33, padrón número 2.538, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta con el Nº 4.821 el día 3 de agosto de 1965.

17) Solar Nº 39, Manzana Nº 33, padrón número 2.563, nombre: Joannes Tyrol Szeptycki.

18) Solar Nº 18, Manzana Nº 38, padrón número 3.686, nombre: Ricardo Olmedo Molinari y Marcelo Olmedo Molinari.

19) Solar Nº 25, Manzana Nº 38, padrón número 3.693, nombre: Héctor Henry Mayo Rey.

20) Solar Nº 7, Manzana Nº 41, padrón número 2.387, nombre: Luis Alberto Crocco Delucchi y Adela María Piñeyro Gutiérrez, promesa inscripta con el Nº 5.781 el día 20 de agosto de 1968.

21) Solar Nº 24, Manzana Nº 43, padrón número 2.432, nombre: María Dora Rodal de Fernández

22) Solar Nº 8, Manzana Nº 89, padrón número 1.922, nombre: Rafael Arturo Garat

23) Solar Nº 10, Manzana Nº 92, padrón número 2.278, nombre: Líber Segundo Oliva Sánchez, promesa inscripta con el Nº 972 el día 20 de febrero de 1967

24) Solar Nº 1, Manzana Nº 94, padrón número 2.127, nombre: Jorge Luis Borzaconi Guiroy y Luis Augusto Borzaconi Guiroy, promesa inscripta con el Nº 1.330 el día 22 de febrero de 1968

25) Solar Nº 21, Manzana Nº 96, padrón número 2.877, nombre: Rafaela Monsilio Iglesias, promesa inscripta con el Nº 1.210, el día 20 de febrero de 1968.

26) Solar Nº 14, Manzana Nº 97, padrón número 2.130 m|á, nombre: Irma Roja Cudakevich Rosas, promesa inscripta con el número 3.763 el día 11 de junio de 1968.

27) Solar Nº 20, Manzana Nº 106, padrón Nº 2.125 m|á. anterior, padrón actual Nº 2.990, nombre: Eduardo Carlos Gervaso Argañaraz, promesa inscripta con el Nº 2.016, el día 22 de marzo de 1968.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial— según plano del Agr Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.363 el día 7 de mayo de 1959.

1º) Solar Nº 15, Manzana Nº 65, padrón número 76, nombre: Basilio Antelo Cambón y Elida Larraz Ferradas de Antelo.

2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 68, padrón Nº 39, nombre: César Zignago Swiccki

2) N$ 2.572.50 15|pub. 1267 Ene.28-v.feb.15.

MALDONADO

Conforme al artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a Alberto Rodríguez o Luis Alberto Rodríguez Collazo, la caducidad de promesa de compraventa solar Nº 40 primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 9947 (anterior 3981| 3937) plano agrimensor Héctor Comesaña inscripto en Catastro Nº 3615.

2) N$ 105.00 15|pub. 452 Ene.16-v.feb.5.

ANA MARIA CANDELARIA DOMINGA DUHAU, EDUARDO CARLOS HELGUERA DUHAU y CARLOS MARIA HELGUERA DUHAU (sucesores de Dr. Eduardo Jose Helguera), hacen saber conforme al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este, se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Gloria Larrucea de Santisteban, Manzana A, Solar 2, Padrón 3539.

César Martínez Degiorgis, Manzana A, Solar 4, Padrón 3541.

Luis Fernando Moyano Natucci, Manzana B, Solar 1, Padrón 904/5m.a.

Juan Riani, Manzana B, Solar 6, Padrón 904/5m.a.

Rosa Ramírez Vetiner, Manzana B, Solar 9, Padrón 904/5m.a.

Augusto Bonola Baccino, Manzana B, Solar 15, Padrón 3552.

Mariana Lamarca de Franco, Manzana B, Solar 16, Padrón 3553.

Rodolfo Szabo Perlsocy, Manzana B, Solar 20, Padrón 3557.

Gustavo Milton Tubino Tubino, Manzana B, Solar 21, Padrón 3558.

Fernando Rosen, Manzana B, Solar 26, Padrón 3563.

Washington Souto Conde, Manzana 27, Solar 27, Padrón 3564.

Norman Federico Charles Trevenen, Manzana B, Solar 34, Padrón 3571.

Eduardo Mario Caviglia Pereyra o Verónica Sienra de Labandera, Manzana B, Solar 35, Padrón 3572.

Fredenoso Feliciano Pello Aispuru, Manzana B, Solar 38, Padrón 3575.

Alberto Mario Deambrosio Yanicelli y Alberto Deambrosio Trombotti, Manzana B, Solar 37, Padrón 3574.

Mario Sosa Pereira, Manzana B, Solar 40, Padrón 3577.

María Esther Camacho, Manzana C, Solar 2, Padrón 907/8m.a.

Angel Wilfredo García Isnardi, Manzana C, Solar 7, Padrón 907/8m.a.

Francisco Buzic, Manzana C, Solar 8, Padrón 912m.a.

Julio César Díaz Cruzado, Manzana C, Solar 47, Padrón 3584.

María Luisa Clara Iturralde de Peña, Manzana C, Solar 51, Padrón 3588.

José Lorenzo Bozzo Fernández y María Josefina Clara Iturralde, Manzana C, Solar 54, Padrón 3591.

Luis Parolín Cedrés, Manzana C, Solar 55, Padrón 3592.

Albina María Michelangeli Passamonti, Manzana C, Solar 58, Padrón 3595.

Elbio Walter Pérez Rappa, Manzana C, Solar 60, Padrón 3597.

Lyda Pérez de Argenti, Manzana C, Solar 61, Padrón 3598.

Hinde Leie Fabius de Dulman, Manzana C, Solar 65, Padrón 3602.

David Julber Hirschfele, Manzana C, Solar 67 Padrón 3604.

David Julber Hirschfele, Manzana C, Solar 68, Padrón 3605.

Hugo Ricardo Gutiérrez Viña, Manzana C, Solar 69, Padrón 3606.

Miguel O. Rodríguez Amestoy, Manzana D, Solar C2, Padrón 2915m.a.

Mario Luis Arroyo Gayraus, Manzana D, Solar 72, Padrón 3609.

Ruben Apolinario Villafán Ardanch, Manzana D, Solar 73, Padrón 3610.

Luis Parolin Cedrés y Teresa Birriel de Cariboni o Albertohuszar Voro, Manzana D, Solar 78, Padrón 3615.

Alvaro Mignani Menta, Manzana D, Solar 79, Padrón 3616.

Susana Ceruzzi Rizzo, Manzana D, Solar 81, Padrón 3618.

Julio Greco Bergues, Manzana E, Solar 83, Padrón 3620.

Alejandro Lorenti Visalli, Manzana E, Solar 84, Padrón 3621.

Kleber Aldemar Moreno Dioni, Manzana E, Solar 85, Padrón 3622.

Carlos Arturo Du Pre Rubí, Manzana E, Solar 87, Padrón 3624.

Héctor López Fernández, Manzana E, Solar 89, Padrón 3626.

Carlos A. Du Pre Rubí y Clemente J. García Quintans, Manzana E, Solar 92, Padrón 3629.

Sergio Pintos Cadenazzi, Manzana E, Solar 94, Padrón 3631.

Felipe Alberto Barrabino Simondino, Manzana E, Solar 95, Padrón 3622.

Dante Walter Amoroso Herrera, Manzana F, Solar 6, Padrón 1044m.a.

Edison Alfio Díaz Pérez, Manzana F, Solar 11, Padrón 1044 m.a.

María Elena Igarreta de Martínez y Eva A. Igarreta de Lerena, Manzana F, Solar 98, Padrón 3635.

Pablo Luis Manser Stern, Manzana F, Solar 99, Padrón 3636.

Mario Alberto Prudencio De Pena Fernández, Manzana F, Solar 100, Padrón 3637.

Luis Clarence Packe Iglesias, Manzana F, Solar 101, Padrón 3638.

Ruben Puentes Olano, Manzana F, Solar 103, Padrón 3640.

Delia Silva de Silva y Luis Budal Farkas, Manzana F, Solar 104, Padrón 3641.

Olga Lidia Etchegaray Bidart, Manzana F, Solar 106, Padrón 3643.

María A. Gianelli, Manzana F, Solar 109, Padrón 3646.

David Hulber Hirschfeld, Manzana F, Solar 110, Padrón 3647.

Carlos Alberto Gianelli Correa, Manzana F, Solar 111, Padrón 3648.

Julio Fabini Arquin, Manzana F, Solar 119, Padrón 2777.

Ramón Blanco Albero y Antonio Santiago Blanco Albero, Manzana G, Solar 4, Padrón 1043.

Ivonne Caramella de Casartelli, Manzana G, Solar 5, Padrón 1043.

Fernando Casartelli, Manzana G, Solar 6, Padrón 1043.

Adolfo Carlos Frontini Solana, Manzana G, Solar 14, Padrón 2995.

Adolfo Carlos Frontini Solana, Manzana G, Solar 15, Padrón 4130.

Belis Danilo Cordone Bonilla, Manzana G, Solar 20, Padrón 4135.

Carlos Jorge Liz Gil, Manzana G, Solar 21, Padrón 4136.

María Isabel Gallo de López, Manzana H, Solar 1, Padrón 4267.

Omar Miramontes Freda, Manzana H, Solar 3, Padrón 4000.

Isidoro Graña, Manzana H, Solar 3, Padrón 4000.

Vicente Félix Morelli Parini, Manzana H, Solar 4, Padrón 4001m.a.

Amando Nervo Ribeiro Gutiérrez, Manzana H, Solar 4, Padrón 4001m.a.

Carlos Alfredo y Elena María Santamarina Márquez, Manzana I, Solar 11, Padrón 2754m.a. (hoy Padrón 4008).

Elida Ofelia Mariano de Conforte, Manzana I, Solar 16, Padrón 4013.

Filomena Pietrafesa Pietrafesa, Manzana I, Solar 18, Padrón 4015.

Donald Fraser, Manzana I, Solar 19, Padrón 4016.

Carlos Sanguinetti, Manzana J, Solar 25, Padrón 4022.

Juan C. Montero Zorrilla, Manzana J, Solar 26, Padrón 4023.

Constancio Castells, Manzana J, Solar 29, Padrón 4026.

Aquiles Rachetti Díaz, Manzana J, Solar 35, Ruben Esteban Ruiz Chechile, Manzana K, Solar 4, Padrón 1034/5m.a. Padrón 4032.

Mayo Villagrán o Artigas Sienra y Carlota Torrens, Manzana K, Solar 6, Padrón 1034/5m.a.

Olga Barrera Latorre, Manzana K, Solar 6, Padrón 2992.

Carlos Germán Menafra Núñez y José Luis Menafra Núñez, Manzana K, Solar 7, Padrón 4123.

Ricardo de Santiago, Manzana K, Solar 9, Padrón 4125

Sarah y Martha Zufriategui Avegno, Manzana K, Solar 42, Padrón 4039.

Carlos Sanguinetti De Ridder, Manzana K, Solar 44, Padrón 4041.

Ernesto Kuhn Ortega, Manzana K, Solar 51, Padrón 4048.

María Nidia Hualde de Sagrista, Manzana L, Solar 1, Padrón 1048m.a.

Marcelo Baltasar Almada, Manzana L, Solar 2, Padrón 1050m.a.

Antonio Rodríguez, Manzana L, Solar 3, Padrón 1050.

Herebert Honorio Barrios Tassano, Manzana L, Solar 10, Padrón 4126.

Pascual Iamarino Cocca, Manzana L, Solar 11, Padrón 4127.

Mario López Bordarelli, Manzana L, Solar 12, Padrón 4128.

Walter Raúl Bonino Pollero, Manzana L, Solar 13, Padrón 4129.

Elbio Enrique Battistella Hemala, Manzana L, Solar 58, Padrón 4055.

Luisa Francisca Sancassano Noghera, Manzana L, Solar 59, Padrón 4056.

José Kordos, Manzana M, Solar 60, Padrón 4057.

Luis Alberto Castillo Malmierca, Manzana M, Solar 63, Padrón 4060.

Amaranto Machado, Manzana M, Solar 64, Padrón 4061.

Victoria Robano Chans de Parma, Manzana M, Solar 66, Padrón 4063.

Carlos Alberto Martínez, Manzana N, Solar 5, Padrón 1059m.a.

Natividad Pumarez Díaz, Manzana N, Solar 71, Padrón 4068.

Agustín Isidro Bentancor López, Manzana N, Solar 78, Padrón 4075.

Brunilda Bértola de García, Manzana N, Solar 79, Padrón 4076.

Brunilda Bértola de García, Manzana N, Solar 80, Padrón 4077.

Antonio Marino Odizzio Odizzio o José María Cabrera Magallanes o René Moreira Guadro, Manzana N, Solar 81, Padrón 4078.

Eduardo García Rodríguez, Manzana N, Solar 82, Padrón 4079.

Gilberto D'Angelo, Manzana O, Solar 1, Padrón 1066m.a.

Enrique Langdon y Gilberto D'Angelo, Manzana O, Solar 2, Padrón 1066 m.a.

Enrique Langdon, Manzana O, Solar 3, Padrón 1066m.a.

Cecilio Saúl Emilio Caballo Laferrandierі, Manzana O, Solar 84, Padrón 4081.

José María Rodríguez, Manzana O, Solar 87, Padrón 4084.

Hilda Lamas de Ilich y Berta María Lamas de Saad, Manzana O, Solar 88, Padrón 4085.

Elvio Etulain Gianarelli, Manzana O, Solar 89, Padrón 4086.

Ana Rosemblut de Castillo, Manzana O, Solar 90, Padrón 4087.

Olga Piedras de Castuera, Manzana O, Solar 91, Padrón 4088.

Oscar Walter Martínez, Manzana O, Solar 92, Padrón 4089.

Abelardo Carlos Sáenz Sanguinetti, Manzana O, Solar 93, Padrón 4090.

Epifanio Sierra Almando, Manzana P, Solar 98, Padrón 4095.

Gladis Gaggioni Garrido o Ludoix De la Forest Divone, Manzana P, Solar 99, Padrón 4096.

Eddie Rodolfo Risso Brum, Manzana P, Solar 102, Padrón 4099.

María Guillenea de Traversa u Homero Roig y otra, Manzana P, Solar 103, Padrón 4100.

José Feliciano López, Manzana P, Solar 108, Padrón 4105.

Walter Cavagnaro Arias, Manzana Q, Solar 11, Padrón 1653/4m.a.

Juan Carlos Otero, Marta Solla y Amanda Solla, Manzana Q, Solar 110, Padrón 4107.

Miguel Angel Joaquín Lucchesini Tassi, Manzana Q, Solar 112, Padrón 4109.

Luis Alberto Menini Blanco, Manzana Q, Solar 113, Padrón 4110.

Ricardo Guillermo José Fuster, Manzana R, Solar 1, Padrón 4116.

Raúl Forcatte, Manzana R, Solar 2, Padrón 2994m.a.

Belis Danilo Cordone Bonilla, Manzana R, Solar 3, Padrón 8679.

Paquita Puig Madriguera, Manzana R, Solar 5, Padrón 1964m.a.

6, Padrón 8682.

Pedro Carlos López Thode, Manzana R, Solar 7, Padrón 8683.

María Rosa Puig de Pérez Achard, Manzana R, Solar 8, Padrón 8684.

Walter Pérez Achard, Manzana R, Solar 9, Padrón 8685.

José Antonio Lentini Mendoza, Manzana R, Solar 11, Padrón 2993-2994.

Ofelia Maturro Lapetina de Corch, Manzana S, Solar 1, Padrón 4261.

Belis Danilo Cordone Bonilla, Manzana S, Solar 2, Padrón 4119.

Belis Danilo Cordone Bonilla, Manzana S, Solar 3, Padrón 4120.

Sergio Lemes Medina, Manzana S, Solar 9

Padrón 8487.
Romeo Angel Passaro Scaglione, Manzana T.
Angel Galán, Manzana 1, Solar 6, Padrón 1964m.a.
Heber Román Rodríguez Macía, Manzana T, Solar 8, Padrón 1964m.a.
Juanita González Collazo, Manzana 21, Solar 3, Padrón 4138.
Miguel y Juan Antonio Gutiérrez, Manzana 22, Solar 4, Padrón 4389.
Auner Fadol Cesin, Manzana 22, Solar 5, Padrón 3013.
Raquel Nora Detreitas de Serf, Manzana 22, Solar 6, Padrón 4141.
Brigitte Philipsthal Drews, Manzana 22, Solar 11, Padrón 4146.
Amalia Mauricia Irazábal Peralta, Manzana 24, Solar 7, Padrón 4152.
Lydia Teresa López Banini, Manzana 24, Solar 11, Padrón 4156.
Mauricio Gesang Gradel, Manzana 24, Solar 12, Padrón 4157.
César Tomás Rechac, Manzana 24, Solar 15, Padrón 4160.
Roberto Casimiro Mieres Dasso, Manzana 24, Solar 26, Padrón 4171.
Roberto Casimiro Mieres Dasso, Manzana 24, Solar 27, Padrón 4172.
Ricardo Francisco Barbe Laudes, Manzana 24, Solar 34, Padrón 2984.
Agustín Deferrari Torres, Juan Oliver Muñoz y María Adela Deferrari de Oliver, Manzana 24, Solar 35, Padrón 3010.
Enrique Gabriel Páez Lezama, Manzana 25, Solar 8, Padrón 4183.
Enrique Lalane Courtoisie y María Josefina Bove Trabal de Lalane, Manzana 25, Solar 9, Padrón 4184.
Alicia, Eduardo Fernando y Roberto César González Gil, Manzana 25, Solar 10, Padrón 4185.
Henri Giorge Vitale Reig, Manzana 25, Solar 12, Padrón 4187.
Ricardo Alvarez Mendoza, Manzana 26, Solar 9, Padrón 5786.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. José Helguera), Florida 864, Maldonado (Estudio del Esc. Hebert Belino).
2) N$ 4.777,50 15|pub. 00575 Ene.16-v.feb.5.

ANA MARIA CANDELARIA DOMINGA DUHAU, EDUARDO CARLOS HELGUERA DUHAU, CARLOS MARIA HELGUERA DUHAU (Sucesores del Dr. Eduardo José Helguera hacen saber que conforme al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la primera sección judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este, se comunica lo expresado a las siguientes personas:
Homero Martínez Otegui Manzana D, Solar 30, Padrón 3 617, anterior 2 777 m|a.
Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. José Helguera). Florida 864, Maldonado (Estudio Esc. Hebert Belino).
2) N$ 367.50 15|pub. 1108 Ene.23-v.feb.12.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de febrero de 1980 a las 10 horas en la calle Río Negro 1130, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1979.
2º) Fijación de los honorarios del Síndico.
3º) Designación de autoridades.
4º) Designación del árbitro a que se refiere el artículo 12 de los estatutos sociales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA — Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 84.00 3|pub. 1431 Ene.30-v.feb.1º.

EISA CASA BANCARIA S. A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1980 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 553, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, estado de situación y resultados al 31|12|979.
2) Informe del Síndico.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de Síndico de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.
5) Designación de un accionista para suscribir el acta, de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 84.00 3|pub. 1406 Ene.30-v.feb.1º.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1979.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación del nuevo Directorio. Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea. — Laboratorios Americanos S. A. — Homero Valla. Contador.
3) N$ 175.00 5|pub. 1354 Ene.29-v.feb.4.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Ema Margarita y Carlos Alberto Varzi Castel, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 169 del Cementerio Central, 2º Cuerpo, cuyo primitivo titular era Pablo Varzi.
Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 1187 Ene.30-v.feb.1º.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplazamiento

La Dirección Departamental de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en los Cementerios del departamento de Canelones, para su correspondiente Reducción según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ordenanza de Cementerios Nº 578 del 22 de febrero de 1973 la cual deberá ser efectuada en los plazos siguientes desde que fue efectuada la inhumación:
1) Inhumaciones en tierra: 3 años.
2) Inhumaciones en tierra fallecidos a causa de enfermedades infecto-contagiosas: 10 años.
3) Inhumaciones en nichos y panteones: 2 años.
Los interesados deberán presentarse desde el 15 de febrero al 15 de marzo de 1980 en la Junta Local donde tenga su asiento el Cementerio correspondiente, salvo en el caso del Cementerio de Canelones, en cuyo caso deberá iniciarse en la Dirección del Departamento de Necrópolis.
El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la citada Ordenanza. — Ultimo Aviso.
4) (C. C.) 5|pub. 40195 Ene.25-v.ene.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre GERMAN ARJONA y MARTHA ECHEVARRIA CANAVERO (Ficha D 856|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. (Quedando Habilitada la Feria Mayor). — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 274 Ene.8-v feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos AMANDA JOSEFINA SCUFFI c| LUIS ANGEL CRESPO "Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha C 648 979), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Pomo, Actuario Adjunto.
5) (R 2014|55) 30|pub 33879 Dc.28-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ANTONIO FELIPE PICHERNO y ELIDA YOLANDA ECHEVESTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Ficha E|1 266|979). Habilítase Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de enero de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 944 Ene.23-v.feb.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 210.00 30|pub. 33131 Ene.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GONZALEZ MAZZUCHELLI e ISIDORA BANDERA ALVEZ (Ficha V|1 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se concede habilitación de Feria. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 365 Ene.9-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARIO GOMEZ OSTUNI y MARIA CELESTE SANMARCO CURCELLI (Ficha B. 789|979), y que se cita a deducir sus

derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 8 de enero de 1980. — María Luicha B. 789/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 8 de enero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 842 Ene.17-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BIQUEZ SOSA e ISABEL DELFINA MODERNEL BEVILACQUA (Ficha C.1 187/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 403 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL DUTRA y SOFIA JUDITH FERREYRA de DUTRA (Ficha C|1 169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 339 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIC MACIEL y MARIA DEL CARMEN DELMAS (C. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 182 Ene.7-v.feb.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARGOT PEREIRA MACHADO y ROSALINO FAGUNDEZ (Ficha A. 655|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyugue deudor. (Se habilitó la Feria Mayor Judicial para esta publicación). — Artigas, 31 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 660 Ene.16-v.feb.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 665|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PAULINO OTALIZ PORTELA y MARIA TERESA STANCHEFF de PORTELA (Letra A. N.o 398|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 457 Ene.16-v.feb.12

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la Sra. Beatriz Alicia Clerici Anzuategui a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Ohlsson Borba, John Angel contra BEATRIZ ALICIA CLERICI ANZUATEGUI. "Divorcio por causal" (Ficha D. 278|1977). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 373 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: AVILA MARTHA RAQUEL, C| CASTRO WALTER MANUEL "Divorcio Causal" (F. D. 504|979), se cita y emplaza al señor Walter Manuel Castro por el término de 90 días para que comparezca en estos autos o de lo contrario se le designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1980, haciéndose constar que fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 307 Ene.8-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. Se cita llama y emplaza al señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en lo autos caratulados Reyes, Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D. 497|979).

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO DAVILA c| VERA RUTH MICAELA ZILZER "Divorcio" (Ficha A. 613|978), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vera Ruth Micaela Zilzer, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (A tal efecto se habilitó la Feria Judicial Mayor).— Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub 32622 Dic 26-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Gargano Carlos c| GUERRA MIRTHA MERCEDES "Divorcio" (Ficha AB 741|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Mercedes Guerra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Feria Judicial Mayor habilitada a sus efectos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 292 Ene.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Peyrou, Laura c| STIRLING, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 809|979). Se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979 (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 453 Ene.16-v.feb.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Tunessi, Silvia Raquel c| NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32906 Dic.31-v.feb.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertin Almacio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad". (Ficha B. 664|979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

"Se emplaza al señor JULIO FERNANDO LEMA IRIBARNEGARAY a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2255|979 del 12 de julio de 1979 con efectividad al 15 de junio de 1979 se acepta la renuncia a la beca (Aprendiz becario tornero)".
8) (C. C.) 3|pub. 40226 Ene.29-v.ene.31.

"Se emplaza al señor BORIS ULISES SOSA BURGUES a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3237|979 del 27 de setiembre de 1979 con efectividad al 5 de setiembre de 1979 se aceptó la renuncia al contrato de Oficial 2da. "A" (Mecánico)".
8) (C. C.) 3|pub. 40227 Ene.29-v.ene.31.

"Se emplaza al señor EBELIO ANTONIO MARIS CASTRO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de 3 días consecutivos para que comparezcá ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido del RD. 3288|979 del 3 de octubre de 1979, por intermedio de la cual se acepta su renuncia al Organismo por razones de índole particular".
8) (C. C.) 3|pub. 40228 Ene.29-v.ene.31.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U. T. E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes

y concordantes, hace saber al señor JUSTO MONTEDONICO y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo con fecha 17 de agosto de 1979 decretó la expropiación de un predio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el número 168.893, con una superficie de 84 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados para servir de asiento a una Sub-Estación en la zona de las calles Gregorio Sanabria entre Roberto Kock y Felipe Contucci.

II) Que U. T. E. ofrece al propietario la suma de nuevos pesos cinco mil setecientos (N$ 5.700.00) en la que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de U. T. E. (Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 10º Piso, Mdeo.) en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.

9) (C. C.) 8|pub. 40212 Ene.28-v.feb.6.

I. M. M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 539 de fecha 5 diciembre 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 139.247 de fecha 18 diciembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectados por la apertura de las calles Andalucía y Barquisimento, hacia la de Torricelli, en virtud de las obras de saneamiento del arroyo Casavalle los siguientes inmuebles:

Padrón 78.985. — Superficie afectada: 273 metros cuadrados.

Padrón 78.986. — Superficie afectada: 300 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 enero de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 40240 Ene.29-v.feb 7.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Licitación Pública Nº 241

Se llama a licitación pública para el suministro de 30 000 cartones matrices para estereotipía formato 0.50 x 0.35 de 7/10 de m/m de espesor y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 a 15 horas en Cuareim 2391.

Primer llamado: Apertura 26 de febrero de 1980. — Hora 14. — Segundo llamado: Apertura 26 de febrero de 1980. — Hora 14 y 15.

El precio del Pliego de Condiciones será de N$ 20.00 cada uno. — Cnel. (R) Ruben G. Orozco. Director General de Imprenta Nacional.

12) (C. C.) 3|pub. 40224 Ene.29-v.ene.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública entre empresas constructoras, interesadas en la construcción de 19 viviendas en la ciudad de Libertad, de acuerdo a planos, memoria descriptiva y constructiva y pliego de condiciones generales y particulares correspondientes, preparados por las Oficinas Técnicas Municipales.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia Municipal de San José (edificio Central frente a la Plaza de los Treinta y Tres) al precio de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

Presentación de ofertas hasta el día 14 de febrero a la hora 9 y 30.

Apertura de propuestas el mismo día a la hora 10 y 30 en la sala de sesiones de la Junta de Vecinos. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 40244 Ene.30-v.feb.1º.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Licitación Pública Nº 0002

Llámase a Licitación Pública para la restauración de la fachada del Edificio "Raúl Daneri", sito en Circunvalación Durango N.o 1429.

Los Pliegos de Condiciones y Memorias Descriptivas deberán solicitarse en la Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (Circunvalación Durango N.o 314 o Sarandí 325), Sección Administración de Bienes Inmuebles los días hábiles de 13.00 a 18.00 horas. Precio del Pliego: N$ 50.00.

APERTURA:

Primer llamado Día 21 de Febrero|1980 - Hora 17.00

Segundo llamado Día 28 de Febrero|1980 - Hora 17.00

Las propuestas se recibirán en la Sección Administración de Bienes Inmuebles el día de la apertura entre las 14.00 y las 16.00 horas en sobre cerrado y previa acreditación de haber efectuado depósito en garantía de mantenimiento de ofertas (1 o|o) para lo que se establece un valor ficto de la obra de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).

12) N$ 75,60 3|pub. 1397 Ene.30-v.feb.1.o

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para "Explotación comercial del Parador ubicado en el Parque Medina de la Ciudad de San Carlos".

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1980 a la hora 9.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 9.30 con el número de oferentes que concurra — Maldonado, enero de 1980. — Wilson Ariel Moreno. Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 40199 Ene.25-v.ene.31.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores del señor JUSTO REGINO OLIVERA Presentarse con sus créditos en Marcelino Sosa 2525.

13) N$ 70.00 20|pub. 32987 Ene.3-v.ene.30.

Montevideo. Llamado Acreedores. Bar Misuri. Nilo Rodríguez Prates. Acreedores: Francisco Etchegoyen 5097. Ley 26 de setiembre de 1904.

13) N$ 70.00 20|pub. 649 Ene.16-v.feb.12

CANELONES

Llamado a Acreedores. Entregamos el 29 de diciembre de 1979 a Oscar Cotelo S. A., el taller mecánico, propiedad de esta sociedad, que explotamos hasta dicha fecha como patronos, sito en Avenida Artigas, entre Durazno y Santa Lucía. (Sauce), departamento de Canelones. Presentarse Acreedores en el mismo — Selby Ramón Forlano Ratto y Eduardo Ariel Peirán Maurente.

13) N$ 210.00 20|pub. 674 Ene.16-v.feb.12

Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS HEBER ALGIBAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4241 y MONICA DENIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timote 4761.

ANTONIO CONO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6421 y MIRTA MARINA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 5003 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL da SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3429 y SILVANA DURAN, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Heradio Fajardo 3382 A.

CARLOS ESTEBAN ARAKELIAN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1270 y GISELLE CENY SANTELLAN, 22 años, soltera, em-

pleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande Nº 2434.
DOMINGO DIONISIO ABALOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambeta 1185 Apto. 4 y ANALIA NOGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gambeta 1185 apartamento 4.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO HEBER BARON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4551 y CLARA FERNANDEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 4546.
SERGIO RICARDO BABUDER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1693 y CRISTINA MOREIRA 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1697
EDMUNDO EDISON BATISTA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2568 y MARIA INES NIETO Y CLAVERA, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2568.
EDISON GUSTAVO ESPOSITO 23 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Almirón 5546 y STELLA MARIS PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2259.

OFICINA N.o 3

JOSE MARIA CARRASCO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1367 bis Apto. 1 y BERTA QUINTINA CALO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo Nº 1367 bis Apto. 1
GABRIEL EDGARDO CLEMETA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Edison 4593 e IRIS DELLANIRA LOPEZ 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Teruel 4431.
OSVALDO BARTOLOME COSTA, 36 años, soltero profesor, oriental, domiciliado Alberto Lasplaces 1677 y MONICA SILVIA ALCARRAZ, 24 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada La Paz N.o 2122.
WALDEMAR CABALLERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3065 bis Apto. 5 y EDITH CRISTINA ESCAMENDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3041 apartamento 2.
WILLY EDUARDO CUSTIEL, 22 años, soltero, marinero redero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5835 H. y MARIA JULIA LILIAN ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5811 "G".
LUIS DANIEL CERUTTI, 23 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Espinillos 11677 y VERONICA JULIA ZAMBRZYCHI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle y Ordóñez 4634 Apto. 1.
RODI NELSON CASTILLO, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Durazno 1471 y HORTENCIA de LURDES NUÑEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1467.
RUBEN CORBO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3967 y MARIA del CARMEN LEGUIZAMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3967.
MILTON MARZO CASTELLANO, 21 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Ibicuy 960 Apto. 502 y MARIA JUSTINA FLEITAS, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1272 apartamento 3.

OFICINA N.o 5

CECILIO GASAÑOL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 4058 y REYNA CECILIA DECUADRO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 4058.

OFICINA N.o 6

JOSE MARCELINO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1729 (Lezica) y NELDA ISABEL VIGLIELM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraguas N.o 1618
CARLOS FERNANDO MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MARIA del PILAR CARMEN ABUARAB, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2823.

OFICINA N.o 7

OSCAR NICOLAS PRANDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 775 Apto. 503 y SILVIA ELENA BRAIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4115 Apto. 1.
ANIBAL IBSEN PETRONI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3900 Apto. 108 y VIVIANE GLADYS VISTA, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Mariano Moreno N.o 2388.
LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA, 32 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Mercedes 822 bis Apto. 106 y MARIA SYLVIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Francisco Muñóz 3068 Apto. 7.
OSCAR FLORENTINO PEREZ, 57 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 3827 Apto. 2 y BLANCA IRMA FERNANDEZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfonso R. Castelao 3827 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

EDUARDO CESAR RIVEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 917 y MARIA ROSA LA GRECA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Hernández 2408.
RAMON ENRIQUE RAMIREZ, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1537 y ESTRELLA MARIA SALINARDI, 25 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Bacigalupi número 2072 Apto. 1.
PEDRO NESTOR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 806 (Prado) y GRACIELA MARIA SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 806 (Prado).
NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1.o N.o 408 (Nuevo París) y ANA MARIA PASTORINO, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 269.
DANIEL CIPRIANO ROCHA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chicago 5289 y DANIELA ALBA BALBI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2071 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

RAUL FERNANDO OCLES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 6317 (Paso de la Arena) y MARIA de las MERCEDES SANCHES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2914.
DANIEL GERVASIO OLMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5355 y ALCIRA JOSEFA FRACHE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fynn 5486 (Barrio Colón).
MIGUEL ANGEL TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4090 y MARIA ADRIANA CHILOTTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1116.
WILMAN JACINTO OCAÑO, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Novara 3444 y MARIA VERONICA MACEDONIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3437.
14) N$ 6.00 3|pub. v. feb. 1.o

Montevideo, 29 de enero de 1980

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NELSON DAVID DIAZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Joanicó 3659 y SANDRA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Torres Molino 6273.
ORLANDO DEVECHI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4001 y ELBA YUDY QUINTELA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solferino 4001.

OFICINA Nº 2

JUAN JOSE BEHETTI, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra Nº 2290 y GLADYS MIRTA TOMATIS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra Nº 2290.
EDMUNDO OSVALDO BURGOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1725 apartamento 5 y MARIA CELIA ABAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 4231.
RAUL ANTONIO BRANDON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3706 y GLORIA SOLANGE PEREZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1340 Apto. 3.
JORGE WALTER BARRETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2327 bis Apto. 2 y BEATRIZ ANDREA ETCHEPARE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3327 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

JOSE MIGUEL COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6246 y GRACIELA ELIZABETH SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 5038.
JOSE MANUEL CUTRIN, 58 años, viudo, comerciante, español, C.I.L. domiciliado Samuel Blixen 4079 y YOLIMARGOT DIAS, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2280 bis Apto. 4.

OFICINA Nº 4

WASHINGTON SERGIO FARESE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426 y MYRIAM CATALINA PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Vivienda 84.
RUBEN SERGIO FERNANDEZ, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado San Martín 2734 Apto. 5 y MYRIAM BEATRIZ BEREAU, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1629 Apto. 53.
JAVIER JOAQUIN LORENZO, 21 años soltero, idóneo en farmacia, oriental, domiciliado Río de la Plata 1615 Apto. 3 y SUSANA ESTHER PENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4541.

ALBERTO LIZBONA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1162 Apto. 203 y LUISA COHEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1366.

RUBEN DARIO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Platt 5524 Apto. 3 y ANA MARIA BONILLA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Conciliación 4116 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

HUGO WALDEMAR GIMENEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Ana 3492 Apto. 2 y ALICIA CRISTINA NAZUR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1506 Apto. 201.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE DANIEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2034 y MARIA ESTHER DECIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2157.

JORGE DARWIN MENDEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Torres 4585 y SHEILA NOEMI SOUZA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 820 (Bº La Espada).

JOSE LUIS MENINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2863 y ANA MARIA FRANCA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Petain 821.

ROBERTO MAURICIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4087 apartamento 2 y ALIDA MABEL SELLANES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4078.

CARLOS ARTURO MARQUEZ, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3258 y SILVIA RAQUEL LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3458.

NELSON MORUZZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1274 y FLOR DE LIS PIEDRABUENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5328.

JULIO MILLER, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1639 Apto. 012 y SILVIA CECILIA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2007.

CARLOS DANIEL MARQUEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3494 y SILVANA SANDRA BARLETTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Francisco Tajes 1249.

OFICINA Nº 7

RODOLFO PRANDI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4091 y ELSA CORINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 3018.

CARLOS Mª PIREZ, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Gianelli 1495 Apto. 8 y GLADYS NORMA BENTANCUR, 43 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Gianelli 1499.

CARLOS GERARDO POSTIGLIONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Mts. Nº 3160 apartamento 102 y MARIA MAGELA AMIGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3529.

WALTER LUIS PESCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Castelao 4075 y ALICIA SUSANA SARAVIA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Comercio 1798 bis Apto. 9.

MARIO EDGARDO PRETI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrascaeta 1367 y ANA MARIA PICOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrascaeta 1367.

JULIO CESAR PODESTA, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Larravide 3047 y ROSA PORCAL, 45 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Larravide 3047.

OFICINA Nº 8

RAUL ROUCO, 45 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Avenida Central 2237 y ALBA LEONOR MESONES, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3438 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SESSER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3652 y LORELEY ANNA SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliaad Yatay 1416 Apto. 2.

JULIO CESAR SANTOS, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Martín Rodríguez 3936 y MARIA TRINIDAD ROBATTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3941.

RAMON LEONARDO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte Galeano 4205 y ROZENE MACHADO, 16 años, soltera, brasileña, domiciliada Tte. Galeano 4241.

OFICINA Nº 10

LUIS ANTONIO TRAVIESO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Polonia 4225 Apto. 5 y STELLA MARIS MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4225 Apto. 5.

JOSE LUIS VARELA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1949 y STELLA MARIS STURM, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 707 Apto. 9.

CARLOS HUGO OLANO, 22 años, años soltero, comerciante, oriental, domiciliado do Chaná Nº 1833 Apto. 3 e ISABEL ORTEGA, 30 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Luis Ponce 1316.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.31.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: "Derago Rafael. Prescripción" (Ficha C. 529|979), se ha presentado RAFAEL DERAGO, LORENZO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 80808 del departamento de Montevideo, situado en la Decimocuarta Sección Judicial (antes 22.a Sección Judicial) que según plano del Agrimensor Alberto Darre de 15 de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40 386 el 28 de noviembre de 1960 tiene una superficie de 599 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados que se delindan, al Norte, 13 metros, 61 centímetros, sobre la calle Máximo Gómez correspondiendo las construcciones al N.o 1 558; al Este, 43 metros, 41 centímetros, con el padrón 80 802; al Sur 11 metros, 12 centímetros, lindando con padrón 80.802; y 2 metros 94 contiguos a una propiedad del Consejo de Enseñanza Primeria y Normal y al Oeste, 43 metros 20 centímetros, lindando con el padrón 80809. Dicho inmueble se haya sujeto a expropiación por la apertura de la calle Ibirocahy. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a María Presentación y Eduardo Domingo Moreno Rodríguez y María José Moreno Curbelo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. (Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 449 Ene.16-v.feb.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES, HILARIO "Prescripción", (F. A. 947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES, iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Tala, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones. Padrón Nº 245, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 008 Ene.4-v.feb.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WINSTON RUSBEL CASCALLARES AMOR solicita la inscripción de los dibujos zodiacales numerados del 1 al 12 de los cuales se declara adquirente. — Montevideo, 21 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1143 Ene.24-v.Feb.6

Ruben Hugo Bresciano, solicita la inscripción de la obra titulada: La Junta Económico-Administrativa de Montevideo, de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 528 Ene.18-v.ene.31

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 28 modelos de dedales numerados del 201 al 228, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 974 Ene.21-v.feb.1º

PRESSE-OFFICE solicita la inscripción de la revista titulada "Lui" de la cual se declara editor. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 933 Ene.21-v.feb 1º

ANGEL MARIA LUNA PIZZA solicita la inscripcion de la crónica periodística titulada "Banda sonora de la Feria de Tristán Narvaja", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Driector General.

17) N$ 35.00 10|pub. 879 Ene.18-v.ene.31.

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI solicita la inscripción de la obra titulada "Profilaxis de las desviaciones de la columna vertebral en el niño" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.P.D.).

17) N$ 35.00 10|pub. 1121 Ene.23-v.feb.5.

HUGO OROSMAN RODRIGUEZ POSE solicita la inscripción de la letra para el tango titulado "Chauchon" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1224 Ene.25-v.feb.7.

DELMA COLA de FIRPO solicita la inscripción de los modelos en semillas denominados cisne (105), pingüino (115), mapache (117), pato criollo chico (410-410 M), pato criollo me-

diano (510-510 B), lechuzas (111 M-211 M-111 L 211 L- 111 G- 211 G- II R- 211 R) de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 1203 Ene.25-v.feb.7.

JUAN CARLOS CARY FERNANDEZ solicita la inscripción de 4 planos de "Cubos. Que consta de tres moldes básicos y componentes para el armado de casas de vivienda transitoria, como locales comerciales", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 1050 Ene.22-v.feb.4.

SAUL VALDEZ PIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevo método activo D F.F. (deje de fumar fumando)", de la cual se declara autor. Montevideo. 18 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 1022 Ene.22-v.feb.4.

Roberto Tolentino Zagarzazú Sanguinetti solicita la inscripción de la obra titulada "Fórmulas para establecer qué recaudación corresponde a cada encuentro de fútbol o de básquetball cuando se realizan en doble espectáculo o sea dos partidos en el mismo estadio uno a continuación del otro" (en sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo. 15 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 52.00 10|pub. 844 Ene.22-v.feb.4.

ERNESTO M. CAMPAGNA solicita la inscripción del periódico titulado "El A. B. C." del cual se declara autor. — Montevideo. 25 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 1358 Ene.29-v.feb.11.

RUBEN CESAR DURAN SILVEIRA solicita la inscripción de la publicación titulada "Productos y Servicios del Uruguay" y el dibujo del logotipo que caracteriza dicha publicación de los cuales se declara editor y propietario. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 1347 Ene.29-v.feb.11.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de BETTINA KARINA MONTIEL MUNIZ (Ficha V|1.136|979), Acta Nº 67 de la Decimonovena Sección de Montevideo de fecha 8 de enero de 1968, en la misma donde dice que nació el día veintiocho de diciembre, debe decir: veintiocho de diciembre de 1967.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40130 Ene.18-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de MIGUEL ANGEL y SANDRA MABEL DAMENO TEIXEIRA (Ficha V. 1026|979), acta Nº 19 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1966, en la misma donde el apellido materno se estableció como ALSINA debe decir. TEIXEIRA.

Acta Nº 422 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de junio de 1967, donde el apellido materno se estableción como TEISCEIRA, debe decir: TEIXEIRA. — Se concede habilitación de Feria. — Montevideo, 18 de enero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 930 Ene.21-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos GARCIA, MARIA RAQUEL (Ficha 1074 bis|979). se hace saber que ante este Juzgado se tramita las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MARIA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO JUAN FULLANA, pues donde dice "23 de diciembre de 1943" debe decir "28 de diciembre de 1942"; b) De defunción de GUILLERMO FULLANA DAVIES pues donde dice "divorciado" debe decir "casado". Se habilitó la feria judicial mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 408 Ene.14-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELSA JUDITH LLERA PACHECO, pues donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de Gumercindo Llera y Diana Teresa Pacheco de Llera" (Ficha B. 277|973) (Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones) — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 651 Ene.16-v.feb.6

20–Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

REMATARA

El Día 1 de FEBRERO a las 10 horas en la COLONIA DE VACACIONES Ubicada Sobre Ruta 11, Km. 54, al Lado de San José

1º) Maquinaria Agrícola

2º) Camas y Colchones

1.o Unimog Mercedes Benz Diesel con motor 170 D marchando, tractor Massey Ferguson F. E. 35 con levante hidráulico, arado Case de 3 discos bien, arado de 3 rejas levante hidráulico, arado Ferguson de 2 rejas, rotovador Holder de levante y toma de fuerza, rastra dientes 4 cuerpos con balancín, pastera Ford a cuchilla para tractor, rastrillo recolector, forraje levante, molino quebrar granos a motor, máquina cortar césped con motor a nafta no funciona, 2 motores Diesel de 1 pistón desarmados, 1 charré con rodado nuevo.

2.o 40 camas y 40 colchones.

EXPOSICION:

Días 29, 30 y 31 de Enero de 1980 de 7 a 13 horas en la Colonia de Vacaciones.
Seña 30 o|o - Comisión e Impuestos 12 o|o al caer el martillo en efectivo y en el acto.

PLAZO:

Para el pago del saldo y retiro de las mercaderías hasta 30 días a contar del remate.

INFORMES:

Con el rematador designado Sr. Demetrio E. Zabaleta, Matrícula 623 - Escritorio: Villa Solís, Teléfono 2 (Lavalleja).

Montevideo, enero de 1980

Unidad de Prensa y Relaciones Públicas

20) (C. C.) 3|pub. 40229 Ene.29-v.Ene.31

DURAZNO

JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

La Jefatura de Policía de Durazno pone en conocimiento público la subasta de 7 vehículos según el siguiente detalle:

Jeep, tipo J-6, año 1970, matrícula Q-12. Base: N$ 35 000 00.
Jeep, tipo J-6 año 1970, matrícula Q-9. Base: N$ 35 000 00.
Jeep, tipo J-5, año 1970, matrícula Q-10. Base N$ 40.000.00
Jeep, tipo J16, año 1970, matrícula Q-12. Base: 40 000 00
Jeep, tipo J-6, año 1970, matrícula Q-41. Base: N$ 40 000 00
Dodge, tipo D-100, año 1973 matrícula Q-116. Base: N$ 50 000 000.
For Thames, tipo Cam. c|Volc., año 1961, matrícula Q-1593. Base N$ 70 000.00.

Martilleros: Miguel Díaz Benavidez, Matrícula 2597; María Vila, Mat. 524; Ademar Bardesio, Mat. 1239; Nelson Agesta, Mat. 370; Gustavo Focco Mat. 1716

Exhibición: Calle Brig. Gral. Fructuoso Rivera (Frente Jefatura) desde el lunes 28 de enero al viernes 1º de febrero de 18 a 21 hs.

Seña: 15 o|o. Comisión e impuestos: 15 o|o. Total: 30 o|o.

Totalización de pago y retiro de vehículos: a los 30 días a partir de la subasta.

Plazo para regularización de transferencia y título: 90 días. Se permite cesión de boleta.

El Remate se realizará en el Patio de la Comisaría Primera Sección. Durazno, sita en Brig. Gral. Manuel Oribe y 18 de Julio el día sábado 2 de febrero, hora 10.

No se suspende por mal tiempo.

20) N$ 231 00 15|pub. 563 Ene.14-v.feb.1º.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR contra LARROSA, CONCEPCION "Medidas Preparatorias" (Ficha 216|977), se hace saber que el día 14 de febrero de 1980 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero señor Adalberto Silvera asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del solar de terreno y sus construcciones sito en la manzana cinco, padrón veinte de la Octava Sección Judicial de Canelones, y señalado con el número nueve en el plano trazado por el Agrimensor José Maranesi el 28 de mayo de 1943, inscripto el 2 8 de junio del mismo año con el Nº 1859 en la Dirección General de Catastro y consta de una superficie de 388 metros cuadrados 33 decímetros y se deslinda así: 15 metros en su frente al Sur sobre Rambla del Plata; igual extensión al Norte con solar 8; 27 metros al Este con solar 10 y 25 metros al Oeste con terreno de Sburlatti y Belatti.

Se previene: que la tasación del referido inmueble es de N$ 115 000 00 (nuevos pesos ciento quince mil); 2º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán pagados por el adquirente; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

20) N$ 420 00 15 pub. 732 Ene 16-v.feb.5

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Comelli Bongiovanni, Juan y otros c|. TASSANO DE NAVA, MARCOS y otros. Ejecución de Hipoteca". (Ficha Nº 637|979), se hace saber que en los días 14 de febrero de 1980 y 15 de febrero de 1980, en los respectivos horarios que se indicarán, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 932, (Maldonado), por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la Actuaria Adjunta y de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, sin base, de los inmuebles siguientes: 1) En el día 14 de febrero de 1980, a las 10 y 30 horas, el solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en "Las Delicias", 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, sobre Costanera Claudio Williman, sin número, Parada 21, Chalet "El Refugio", parte del Padrón 967, que según Plano del Agrimensor Antonio Asuaga, tiene un área de 489 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados, habiendo sido inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.079 el 29 de octubre de 1965, y tiene 18 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre dicha vía; 27 metros 12 centímetros al Noroeste, con Padrón 966; 18 metros 27 centímetros al Noreste con límite posesorio de más área del mismo padrón 967, y 25 metros 86 centímetros al Sureste con Padrón 968:

2) En el mismo día, a las 11 y 30 horas, la Unidad 15 del Edificio "Benwi", que se ubica en el solar de terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 33, señalado con la Letra "B" en el Plano del Agrimensor Emilio Boix, de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2 387, el 7 de enero de 1958, teniendo la unidad a subastarse Padrón individual número 33|115 y acceso por puerta común del edificio sobre Avda. Gorlero Nº 941 de Punta del Este, ubicándose dicha unidad, según Plano del Agrimensor Emilio Boix, de mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 de febrero de 1958, con el Nº 2.394, con dependencias del Primer Piso, a cota más 4 metros 26 centímetros, área parcial de 27 metros cuadrados y dependencias del Segundo Piso, a cota más 7 metros 8 centímetros, área parcial de 30 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados (área total: 57 metros cuadrados 23 decímetros y el uso de la Terraza 1 cuatro, unidad uso de Balcón 1 15e 3) El día 15 de febrero de 1980, a las 10 y 30 horas, solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la Ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón 4.535, señalado con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en Catastro de Maldonado el 28 de agosto de 1967 con el Nº 4.689, de un área de 213 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, con número de puerta 607 sobre la calle Sarandí de dicha Ciudad, vía a la que tiene 9 metros 38 centímetros de frente al Este; 21 metros 82 centímetros al Norte con Solar 3; 10 metros 20 centímetros con parte del Padrón 2.604 al Oeste, y 21 metros 81 centímetros al Sur, con Solar 1; 4) El mismo día 15 de febrero de 1980, a las 11 y 30 horas, la Unidad 404 que forma parte del Edificio "Río Negro" construido por la ley 10.751 en terreno sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 6.653, teniendo la Unidad 404 referida, a subastarse, Padrón individual Nº 6653|404, y acceso por puerta común del edificio, sobre Río Negro Nº 1173 de la Ciudad de Montevideo, y ubicándose en el Cuarto Piso, a cota más 12 metros 47 centímetros, correspondiéndole un área de 80 metros cuadrados con 95 decímetros ve. uso de la Terraza 1 cuatro, describiéndose la unidad de acuerdo al Plano de Fraccionamiento del Agrimensor José De Luca, inscripto el 9 de marzo de 1961 en la Dirección General de Catastro con el número 40.790.

Se previene: a) Los títulos de propiedad de los bienes respectivos anteriormente relacionados, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, así como el expediente, salvo la titulación del inmueble Padrón Nº 4 535 de la Ciudad de San Carlos, que conforme a recibo agregado en autos se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay; b) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de Escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y municipales a cargo del adquirente, comisión del martillero, así como las demás cargas que pudieren adeudarse por los respectivos bienes, serán de cargo del comprador lo mismo que cualquier tributo nacional o municipal, que por normas vigentes corresponda a aquél; d) La presente ejecución proviene de no estar al día los deudores hipotecarios en el pago puntual de los intereses respectivos. — Maldonado, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cacagnaro. Actuaria Adjunta.

Maldonado, 21 de diciembre de 1979. — De mandato verbal del señor Juez habilítase la Feria Judicial Mayor a los únicos efectos de la publicación del edicto de remate. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 951 Ene.21-v.feb.8.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Yamandú Deleón contra GLORIA CACCIA de SANTELLANO Juicio ejecutivo (B 269|978), el 12 de febrero de 1980, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 20 000.00 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana Nº 446 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte del padrón Nº 10 892, compuesta de una superficie de 280 metros 8472 centímetros cuadrados, con frente al Sur en 10 metros 94 centímetros a la Avda Soriano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, más el 3% de impuesto municipal, y el 3.54% (incluído IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El compromiso de compra-venta respectivo podrá ser examinado en la Actuaria de este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 31 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 231 00 15|pub. 254 Ene.11-v.ene.31.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Texeira Bueno, Gentil, cont RAUL ROMANIUK OBORSKY |- Juicio Ejecutivo" (A. 45|979), se hace saber que el día 12 de febrero de 1980, a las 10:30 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de la cuota parte indivisa correspondiente al demandado 1/154 avas partes), en el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 2.808, señalado con el Nº LI (51) del plano del agrimensor Lauro Castrillón, de julio de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Salto el 21 de octubre de 1938, compuesto según títulos de 268 hectáreas 4.580 metros, y según el citado plano, de 00 hectáreas (base cuota parte: N$ 502.48).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de ser aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.) — Salto, diciembre 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 273 00 15|pub. 647 Ene.17-v.feb.6.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO SUPERI, CESAR DORIVAL y EMA SUPERI DE CARDOZO. "Cesación de condominio". (A. 64|979) se hace saber que el día 29 de febrero de 1980, a las 10 horas, —en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas)— el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, señalada con el Nº 98 en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de julio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 566, el 28 de junio de 1961, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 14.878, con una superficie de 377 metros, y con 13 metros al Oeste frente a la calle de dieciséte metros. (Base: N$ 16.667.00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, diciembre 13 de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 1417 Ene.30-v.feb.21.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Stra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Trujillo Bentos, Tabaré contra SOSA GUTIERREZ de VITURRO, DOLORES. Juicio ejecutivo (A. 86|978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.610,00. El apartamento de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 987|001, construido en el terreno ubicado a cota más 1 metro 90 centímetros tiene una superficie de 51 metros 57 centímetros y linda; al Norte, con apartamento 002 al Este, con patio B., al Sur, con circulación y jardín A.; y al Oeste, con patio D., le corresponde en forma exclusiva el uso de los bienes comunes patio D y B que es parte del padrón Nº 987, con frente a calle Rincón, Primera Sección Judicial del departamento de San José, que linda: al Este, en 6 metros 14 centímetros de frente a calle Rincón, distando su punto medio 38 metros 41 centímetros de la esquina con

calle Ansina; al Sur, en 53 metros 46 centímetros con padrones 988 y 991; al Oeste, en 17 metros 20 centímetros con padrón 979; y al Norte, en tres líneas de 33 metros 90 centímetros, 10 metros 39 centímetros y 20 metros que corren la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 981, 982 y 986 y las otras dos con parte del padrón 987.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose el feriado judicial mayor. — San José, 24 de diciembre de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 378.00 15|pub. 179 Ene.9-v.feb.8

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

LANIMEX LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.222, Fº 4.492, Lº 3.
Socios: ALBERTO NOGUERA SALSAS y JUAN CARLOS LAVORERIO CRESPI.
Capital: N$ 10.000,00, aportado partes iguales.
Objeto: Intermediación de bienes en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1102 Ene.29-v.feb.11.

SERRANO Y DELGADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 15, Fº 52, Libro 2 de Contratos.
JOSE SERRANO DIAZ, CILDA MARIA BENTOS PEREIRA y WALLY MARINARI STAGI, ceden en conjunto, 556 cuotas a Ada Niobe Botti Helguero y Ricardo Cipiliano Sivori (partes iguales).
Administración: Ricardo Cipiliano Sivori y Ada Botti Helguero en forma conjunta.
22) N$ 140 00 10|pub. 1103 Ene.25-v.feb.7.

MADERCO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 12 noviembre 1979.
Inscripción: 23 noviembre 1979.
Cedente: CANDIDO BLANCO FRAGA, 5 cuotas sociales por N$ 2.500.00 a cesionaria, María del Carmen Blanco Barlocco.
Rectifica aviso Nº 31547 "D. O".
22) N$ 70.00 10|pub. 958 Ene.21-v.feb 1º

BERON CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 1º noviembre 1979.
Inscripción: Nº 395; Folio 1459; Libro Nº 4 de Contratos.
Socios. RAMON JORGE BERON SARDEÑA y ANTONIO MARIA BERON SARDEÑA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcciones en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 982 Ene.21-v.feb.1º

AELEC LTDA.

Contrato: 29|11|979.
Objeto: fabricación de artefactos eléctricos y electrónicos y todo lo referente a fotografía e imprenta.
Plazo: 2 años, prorrogable por dos años.
Domicilio: Ramón Masini 3196 Apto 101.
Socios: ALVARO IGNACIO PASTORI FILLOL y JORGE ANTONIO LOURO DUERA.
Capital: N$ 2 000.00.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Inscripción: R P. G Com. Nº 517, Fº 1 895 Lº 4 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 919 Ene.18-v.ene.31.

GAF LTDA.

Denominación: Imprenta La Rueda Ltda.
Contrato. 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 773, Folio 2834; Libro 4 de Contratos.
Socios: EXEQUIEL GERMAN ARIAS; MARIA CRISTINA PONS; MARIA LUISA ARIAS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad gráfica, importación, exportación, intermediación y en general efectuar toda negociación relativa a bienes y|o derechos, muebles, inmuebles y|o semovientes sin excepción.
22) N$ 140.00 10|pub. 968 Ene.21-v.feb.1º

TEJIDOS DANOR LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1979 Nº 1220 Folio 4483 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: VICTOR DANIEL BENADERET MARKENITZ y MIRIAM NORMA ANDRADE MONZA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta y|o conjunta.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 969 Ene.21-v.feb.1º

ULAME S. R. L.

Contrato: 27 octubre 1978.
Inscripción: Nº 1050, Folio 3651, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO ULFE GRANJA, ELBIO TEODORO MENDEZ ROBAINA y FREDY JOAQUIN LAUZ PERDOMO.
Objeto: Explotación comercial de taller mecánico de automotores y afines.—
Capital: N$ 21.000.00, por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
22) N$ 105 00 10|pub. 981 Ene.21-v.feb 1º

LA RESIDENCIA S. R. L.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 555, Folio 2033 del Libro Nº 4.
Socios: JUAN ESPOSITO TELECHEA y MARIA MARTINEZ UGON.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: Venta de artículos electrodomésticos.
Administración. indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 984 Ene.21-v.feb 1º

LIBERTAD LTDA.

Contrato 17 diciembre 1979, inscripto Nº 2 Folio 6 Tomo X de Contratos del Registro Público de Comercio, San José
Socios: JUAN ARTURO y CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON.
Objeto: Estación de Servicios y afines, representaciones, distribución, consignaciones, comisiones, venta de vehículos y maquinarias agrícolas.
Domicilio: Dpto. San José.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Juan Arturo Domínguez Medon.
Capital: N$ 50 000.00 por mitades.
22) N$ 105.00 10|pub. 1299 Ene.29-v.feb 11.

SERENA LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1212 Folio 4453 Libro 3 de Contratos.
Socios: MATEO ELEFTERIU ZONCA y RICARDO CABANO OTERO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 966 Ene.21-v.feb.1º

MONDIAL URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 110 Folio 395 Libro 2.
ERNESTUS LUDGERUS BRENNINKMEIJER cedió a "Cardigan Holdings N. V." 49.998 cuotas sociales.
22) N$ 70 00 10|pub. 946 Ene.21-v feb.1º

SILMAU S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1979.
Registro Nº 705 Folio 3.507 Libro 1 de Contratos.
Socios: ABRAHAM SZTERNFELD SHARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES.
Objeto: Realización de negocios inmobiliarios a comisión y toda actividad comercial o industrial.
Capital: N$ 1 000 00 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: 18 de julio 1530 local 048.
22) N$ 105.00 10|pub. 953 Ene.21-v.feb 1º

CYBER S. R. L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 12 noviembre 1979.
Cedente. RAUL BOTTI.
Cesionarios: Ernesto Alamo, Altamar Silvera y Héctor Domínguez
Inscripción: 520|190614.
22) N$ 70.00 10|pub. 945 Ene.21-v.feb.1º

MARSOL S. R. L.

Contrato: 5 de noviembre de 1979, inscripto Nº 1 202, Fº 4.410. L: 3.
Capital: N$ 1.400.00.
Socios: JOAQUIN MIGUEL MARQUES SOLARI; MANUELENA MARQUES SOLARI de RODRIGUEZ; MARTIN PEDRO MARQUES SOLARI; JORGE NICOLAS MARQUES SOLARI; DANIEL JOSE MARQUES SOLARI; RAFAEL JOSE MARQUES SOLARI y JUAN JOSE MARQUES SOLARI.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Martín Pedro Marqués Solari y|o Juan José Marques Solari.
Objeto: Empresa constructora y actividades comerciales, industriales y agropecuarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 646 Ene.23-v.feb.5.

PLAY SONIC LIMITADA

Contrato: 26 noviembre de 1979.
Inscripción: 19 de diciembre de 1979, Nº 693, Folio 2551 Libro 4 de Contratos
Objeto: explotación, importación, exportación y arrendamientos de juegos electromecánicos, así como también la explotación directa e indirecta de salas de juego.
Socios: LUIS PAULINO BARRETO RODRIGUEZ, HECTOR RAUL JAENZ SUAREZ EMA CARMEN VIDAL GUTIERREZ y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI.
Capital: N$ 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Alberto Carrasco Vidal y Walter Carrasco Vidal indistintamente.
22) N$ 176.00 10|pub. 972 Ene.21-v.feb.1º.

EXTRACTO DE PROIND LTDA.

Contrato de 28 de setiembre de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 26 de octubre de 1979, Nº 1.137, folio 4.149, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA SOSA PELUFFO y JORGE ESTEBAN MARQUEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vta. de recauchutajes, servicio de gomería y afines y vta. de neumáticos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta e indistintamente para afectar y disponer los dos
Plazo 2 años; prórroga automática.
22) N$ 175.00 10|pub. 1440 Ene.30-v.feb.12.

LIBERTAD S.R.L.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Socios: OSCAR WALTER RAMOS CARDARELLO, FRANKLIN HAROLDO GAMBETTA GARCIA y VICENTE PASTOR LILLO.
Domicilio. Calle 25 de Agosto s|n. (Libertad).
Registro: Nº 44, Fº 157, Tomo 9.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000 00.
Objeto: a) Horno de ladrillos; b) Barraca de materiales de construcción; c) Construcción y compraventa de inmuebles; d) Explotación e industrialización de montes; e) Importación y exportación; f) Explotación agropecuaria; g) Fabricación, construcción, distribución y venta de todo tipo de mercaderías o bienes y servicios como mayorista o minorista; h) Equipamiento de viviendas y comercios.
Administración: Dos socios cualquiera en forma conjunta; los tres socios para enajenar inmuebles o contraer deudas superiores a mil UR.
22) N$ 210.00 10|pub. 1411 Ene.30-v.feb.12.

PUNTA BALLENA S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio Nº 226 Folio 865 al Folio 867 T. 18.
Socios: JUAN CARLOS SUSENA: JOSE y DANTE SERGIO y ALDO A. ESPINOSA.
Objeto: Restaurante, confitería, cafetería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración. Indistinta.
Domicilio: Punta Ballena - Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 1355 Ene.29-v.feb.11.

NITROL Ltda.
AUMENTO DE CAPITAL

Constituida: El 10 de agosto de 1971 y modificada el 9 de marzo de 1976, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 437 al folio 1520v. del libro Nº 2 de Contratos y con el Nº 300 al folio 1.041 del Libro Nº 1 de contratos respectivamente.
Socios: JUAN CARLOS BARRIOS, LUIS ALBERTO PALLADINO, TOMASO BALDUCCIO y GUALTERIO BENINI.
Capital: Se modifica en la cantidad de N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil m|n.), según Contrato inscripto en el Registro Público General de Comercio con el Nº 29 al folio 108 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 1219 Ene.30-v.feb.12

YAKY LTDA.
Contrato: 22 octubre 1979.
Inscripción: 29 octubre 1979, Nº 1167, Folio 4277 Libro 3 Contratos.
Socios: EDUARDO V. CABEZAS FIGUEROA y RICARDO V. CABEZAS ARADAS.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 957 Ene.23-v.feb.5.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD Y TRABAJOS AFINES S. R. Ltda.
Contrato 7 de diciembre 1979. Registro: 12 diciembre 1979, Nº 622, folio 2.281. Libro 4 de Contratos
Socios: SANTIAGO MARQUEZ PEREZ y LUIS ALBERTO SOPEÑA ROBATTO.
Capital: N$ 5.000 00.
Partes iguales. Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Realización de instalaciones eléctricas de viviendas, industrias, comercios, iluminación, importación, exportación, representaciones, comercialización de material eléctrico y afines.
Administración en forma alternada cada uno de los socios por períodos anuales. Primer administrador: Sopeña Robatto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1124 Ene.23-v.feb.5.

PEREYRA Y DEL CAMPO Ltda.
Contrato: 11 de octubre de 1979.
Registro: Nº 1.121, Fº 4.088, Libro 3.
Socios: GUZMAN del CAMPO RIBAS, RUBEN ESTEBAN PEREYRA REGUSCI.
Objeto: Fletes y transportes de carga en general.
Capital: N$ 30.000|00 en partes iguales.
Administración: indistintamente cada uno de los socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1119 Ene.23-v.feb.5.

MARMOLART LTDA.
Contrato: 9 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1220; Folio 5341; Libro Nº 1.
Socios: DOMINGO LONGO de SOCIO, JUAN ANTONIO LONGO PREITI.
Capital: N$ 20.000 00 (partes iguales).
Objeto: Marmolería en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 983 Ene.21-v.feb.1º

TRACTORES S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 255, Fº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: DOMINGO GERARDO MARTINEZ CELA, ADRIAN GERARDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ, DAMASO RODOLFO VILARIÑO VARELA, FELIX EMILIO MARTINEZ CELA.
Domicilio: Ciudad de Maldonado, calle Continuación Sarandí s|n.
Administración: Domingo Gerardo Martínez Cela, Emilio Martínez Cela y Adrián Gerardo Etcheverry Rodríguez, dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 45.000 00.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de materiales de construcción, artículos de ferretería y afines, importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías.
22) N$ 175.00 10|pub. 1068 Ene.23-v.feb.5.

LUISPE S.R.L.
Contrato 18 diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 750, Fº 2.751, Lº 4 de Contratos.
Socios: LUIS SPEKTOR y LILIA PINTO de SPEKTOR.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comprar, vender permutar, importar, exportar, realizar toda clase de administraciones, comisiones, presentarse en licitaciones públicas o privadas y cotizaciones de precios o compras directas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 877 Ene.23-v.feb.5.

TALLERES REPAR LTDA.
Contrato: 19|12|1979.
Inscripción: 4 de enero de 1980. Nº 11, Fº 37, Lº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: AIDA ESTHER SALAZAR y WILFREDO MARTUL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Taller de chapa y pintura, mecánica y cualquier otro giro que conviniere a los socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 1067 Ene.23-v.feb.5.

BARRACA AMERICA S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 256, Fº 991, Lº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: SOLEDAD MARIA ANTELO, MARIA del ROSARIO FISURE, RAQUEL BLANCA SUCCO, LYLIAM SILVA.
Domicilio: Maldonado, calle Continuación Sarandí s|n.
Administración: Soledad María Antelo, María del Rosario Fisure, Lyliam Silva, dos de ellas conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 18.000.00.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de materiales de construcción, artículos de ferretería y afines, importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías.
22) N$ 175.00 10|pub. 1069 Ene.23-v.feb.5.

FARMACIA SAGITARIO S.R.L.
Contrato: 5 octubre 1979.
Inscrión: Registro Público y General de Comercio el día 29 de octubre de 1979 con el Nº 1.174 al Fº 4.305 del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO VILLAR BERRUTTI, ISABEL MARIA ROSARIO REYES LASSUS, NELSON DELGADO CAMEJO y TERESA NIBIA DOPAZO GARRIDO.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Será ejercida por Isabel Reyes de Villar y Teresa Dopazo de Delgado en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de actividades industriales y comerciales en general, especialmente en el rubro de farmacia, perfumería y afines.
22) N$ 175.00 10|pub. 1126 Ene.23v-feb.5.

MENDILAHARZU LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1979. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 17 Folio 60 del Libro Nº 2 de Contratos el 4 de enero de 1980.
Socios: HELIOS MENDILAHARZU ANELO ELSA RAQUEL MEDICH de MENDILAHARZU y LORENZO MENDILAHARZU MEDICH.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de herramientas industriales y repuestos y accesorios automotores. Importación.
Plazo: 50 años.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 1154 Ene.24-v.feb.6.

PEREYRA - GAROFALI
Contrato: 22 noviembre de 1979.
Inscripto: Nº 634, Fº 2.329, Lº 4, Registro de Comercio.
Capital y socios: N$ 2.000.00. MIGUEL ANGEL GAROFALI, EDUARDO MARIO PEREYRA RIVA, partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trabajos de laboratorio Dental, asesoramiento, operaciones comerciales, industriales y financieras.
22) N$ 105.00 10|pub. 1003 Ene.22-v.feb.4.

SAN PANCRASIO S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 696; Folio 2524; Libro 4 de Contratos 19|12|79.
Socios: FRANCISCO VICECONTI y BLAS VICECONTI.
Administración: Francisco Viceconti.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, industrialización o comercialización en uno o más ramos de actividad y en especial taller mecánico y reparaciones de automotores.
22) N$ 105.00 10|pub. 971 Ene.24-v.feb.6

BO-K-2 - SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1 al Fº 4 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: STELLA MARY CASTELLUCCIO MANEIRO y MARIA CELIA CASARINI de ARMARIO.
Objeto: Venta de minutas al paso. Ind. y Comercialización en general. Importación y Exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 771 Ene.18-v.ene.31.

OROSMAN VIDALES LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedentes: HUGO, RUBEN y ARTURO BATISTA, (totalidad), y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ (cuatro partes). Cesionario: Carlos María Vidales.
Cedentes: ANTONIO e HILDA BATISTA (totalidad) y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ (veintiocho partes restantes). Cesionaria: Mirta Raquel Vidales.
Contrato: 14 marzo 1979.
Registro: Nº 34, Fº 113, Lº 26 Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 925 Ene.18-v.ene.31.

ELEGANCE BOUTIQUE S. R. L.
Constituida por documento privado del 8 de diciembre de 1979.
Socios: SUSANA LERENA de VARGAS y PATRICIA EINODER.
Domicilio: Colonia 996, Esc. 201, Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. Importación, exportación.
Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000 00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 100, Fº 361, Lº Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub 694 Ene.18-v.ene.31.

GARAGE AMBASSADOR LTDA.
Contrato: 10 noviembre 1977.
Inscripción: 9 diciembre 1977, Nº 907 Folio 3159 Libro 1 Contratos.
Socios: RAUL BARONE ROCHA y CARLOS GOMEZ EIRIN.
Plazo: 100 años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 200.00.
Objeto: Garage y servicios automotrices.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 956 Ene.24-v.feb.6

BARRACA LA GLORIA S.R.L.
Contrato: 19|12|979 inscripto en el Reg. Comercio el 21|12|979.
Socios: DANIEL FERNANDEZ, JORGE MARTINEZ, JUANA DELGADO, JUAN MAURO, LUIS ACEREDO.
Objeto: Compraventa artículos de construcción en general; fabricación y venta de los mismos; importación y exportación toda clase de mercaderías.
Plazo: 1 año.
Administración: Daniel Fernández, Jorge Martínez y Luis Aceredo.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 878 Ene.18-v.ene.31.

BONORA - ARREGUI S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 31 al folio 116 a 120 del libro de Contratos.
Socios: WILLIAM OMAR BONORA PERA, NAHIR SUSANA MARTINEZ, LUIS MARIA ARREGUI HERRERA y SENIA GUILLERMINA ORTIZ PINTOS.
Administración: William Omar Bonora Pera.
Objeto: Explotación integral del ramo Hotel, y todo lo que sea anexo a este ramo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
22) N$ 140.00 10|pub. 995 Ene.22-v.feb.4.

VIDI S. R. L.
Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 671; Folio 2468; Libro 4 de Contratos.
Socios: FRANCISCO VICECONTI y JOSE ANTONIO DIGENIO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos y en especia len el ramo de industria metalúrgica.
22) N$ 105.00 10|pub. 970 Ene.21-v.feb.1º

PROLUZ S.R.L.
Contrato: 21 diciembre 1979.
Vigencia: 1º enero 1980.
Inscripción: Nº 111, folio 398, libro 2 Contratos.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en ramos y anexos metalúrgica y electricidad, importación y exportación, representaciones y comisiones, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles.
Socios: RUBEN MANUEL TOMAS MEDINA MARRERO, OSCAR VICTOR PEREZ MEDINA.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1002 Ene.25-v.feb.7.

MERIDIAN LTD.

Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 711 Folio 2611 Libro 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: JESUS ANTONIO MARTA y JAIME MARTA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jaime Marta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comercialización de cualquier clase de objetos.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes: J. A. Marta, N$ 500.00. Jaime Marta, N$ 9.500.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 1226 Ene.25-v.feb.7.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE Y CIA. LIMITADA
MODIFICACIONES DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio de Colonia N.o 2, folio 7 al 9 vuelto Tomo año 1980.
La sociedad continuará con sus actuales integrantes, Ricardo Rodríguez Arce y Héctor Rodríguez Leiva.
Administración: Ricardo Rodríguez Arce.
Héctor Rodríguez Leiva, cede a Ricardo Rodríguez Arce 15 cuotas del capital social.
22) N$ 105.00 10|pub. 464 Ene.30-v.feb.12

MAISON S.R.L.

Contrato: 22 de diciembre 1978. Registro Comercio Nº 1.310, Fº 4.509, Lº 2.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios y aportes: ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA: N$ 16.000.00; ENRIQUE EDUARDO MUSSIO DA'COSTA: N$ 16.000.00; CARLOS SERAFIN ACHUGAR MUGNONI, nuevos pesos 16.000.00.
Objeto: todo tipo de negocios inmobiliarios, construcción, venta, etc.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1193 Ene.25-v.feb.7.

OFICINA CERRITO S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1.227, Fº 4.513, Lº 3.
Socios: VICTOR LACAÑO DELISA, GREGORIO DIEZ GARCIA, LEONEL BASILICO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios; administración de propiedades; asesorías; gestiones y servicios profesionales, técnicos y administrativos. Adquisición y enajenación de bienes de cualquier naturaleza. Realización en general de cualquier operación comercial.
Administración: Gregorio Diez y Leonel Basilico, indisintamente.
Sede: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1195 Ene.25-v.feb.7.

BERBOS S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1979.
Registro: Nº 393 Fº 1.451 Lº 4 Contratos.
Socios: ENRIQUE VERGARA - CRISTINA BOSSI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 (partes iguales).
Objeto: Papelería, juguetería, golosinas, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 1186 Ene.25-v.feb.7.

ABAYUBA PARK S.R.L.

Constituida con nombre "Green Park S.R.L." el 15 de setiembre 1979, inscripto 3 octubre 1979 Registro Público General Comercio Nº 991 Fº 4.528 Lº 1 Contratos y cambia nombre por "Abayubá Park S.R.L.", documento 6 octubre 1979 inscripto 23 octubre 1979 Nº 1.165 Fº 5.144 Lº 1 Contratos.
Socios: JOSE GERMAN HERNANDEZ, JUAN ANGEL MIRABALLES y JORGE HECTOR BONJOURS SANJURJO.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: conjuntamente Hernández y Miraballes.
Plazo: 50 años.
Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles y anexos.
Domicilio: Montevideo, puede cambiar dentro del país.
22) N$ 175.00 10|pub. 1194 Ene.25-v.feb.7.

R. & R. LTDA.

Contrato: 8|11|979.
Registro: Nº 1.235 al Fº 5.400. Libro 1.
Socios: RINO TIOZZO CAMUFFO y RENATO CROSARA TIOZZO.
Capital: N$ 2.000.00. aportado por mitades.
Objeto: Pintura en obra y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1052 Ene.24-v.feb.6

DISTRIBUIDORA NUEVA HELVECIA LIMITADA

Contrato: 17 octubre 1979.
Objeto: Distribución al por mayor de productos alimenticios, bebidas, cigarros y mercaderías de almacén en general.
Plazo: un año.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Capital: N$ 45.000.00.
Socios: FELIX RUBEN PELAEZ, JUAN ARNOLDO REISCH BURGER y GUSTAVO PABLO REISCH SACCO.
Administración: conjunta.
Inscripción: Nº 91, Fº 368 - 370 vto. Año 1979 Reg. de Comercio Colonia.
22) N$ 105.00 10|pub. 923 Ene 18-v ene.31.

PRENDAS DEREY LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Miguel Wluker Vulfovich y Betty Hurvich.
Cesionaria: Sofía Esther Pollak Layta.
Fecha: 23 de agosto 1979.
Inscripción N.o 373, Folio 1.374, Libro 4 de Contratos en Registro de Comercio.
22) N$ 70.00 10|pub. 689 Ene.18-v.ene 31.

HEBER'S LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: 1º diciembre 1979 Nº 255 Folio 274|278 Libro 1979.
Socios: HEBER GABINO BALESTERO BONORA y NORMA ANTELO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Diarios, Revistas, libros, disquería, regalos.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 70.00 10|pub. 955 Ene.24-v.feb.6

DILYPAS LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1979.
Inscripción: 448 Libro 4 Registro Comercio.
Capital y socios: N$ 20.000.00. NESTOR HUGO DIAZ N$ 10.000.00. NELDI LUISA POINTIN N$ 10.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, reparación, compraventa, calzados, carteras artículos cuero; vender, comprar, importar, exportar.
22) N$ 105.00 10|pub. 985 En.24-v.feb.6.

LOBAL LTDA.

Fecha: 30 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 205. Folio 699|700 Año 1979
Socios: WALTER ENRIQUE BALDONI SIMONES. ELSA MABEL LOMAZZI FUMERO.
Capital: N$ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Restaurante, helados y anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 70.00 10|pub. 1130 Ene.24-v.feb.6.

CONSTANTINO RIVAS LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 de diciembre 1979 Nº 29 Folio 354 Libro 2 de Contratos.
Socios: CONSTANTINO RIVAS JEREZ, MARIA JUANA SEMENTA DECICCO, SERGIO RIVAS SEMENTA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos de granja, importación, exportación.
Administración: Constantino Rivas Jerez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub.1233 Ene.28-v.feb.8.

GRAN SPORTSMAN Ltda.

Contrato: 12 diciembre 1979.
Registro de Comercio: Nº 720, Fº 2.640, Lº 4.
Socios: MANUEL MARTINEZ GREGORIO, ENRIQUE CAO RODRIGUEZ y MANUEL GREGORIO REINALDO.
Objeto: Cafe, Bar, Confitería, Cervecería, Comidas, Horno de Pizza y toda actividad similar.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente
Domicilio: 18 de Julio Nº 1803 (Montevideo).
22) N$ 105.00 10|pub. 1101 Ene.23-v.feb.5.

SELLING S.R.L.

Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Socios: HUMBERTO BATTEGAZZORE BANGUESES y HENRY CARLOS BARRETO CHENLO
Denominación: "Selling S.R.L.".
Plazo: 10 años a partir del 1º|1|980, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ejercicio del Comercio en general
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 681; Fº 2.507, Lº 4 de Contratos. el 19|12|979.
22) N$ 140.00 10|pub. 1004 Ene.22-v.feb.4.

LEVA LTDA.

Nº 1226 Folio 4599 Libro 3 de Contratos.
Socios: ADRIANA MENDOZA AGARBATO y NOEL ROLANDO VARELA CABRERA.
Administrac. indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación y reparación de motos, bicicletas, repuestos y accesorios.
22) N$ 70.00 10|pub. 1281 Ene.28-v.feb.8.

BLAS DEL DUCA S. R. L.

Contrato: 21 de mayo 1979.
Inscripción: Nº 666 Folio 2389 Libro 3.
Socios: BLAS del DUCA LOPEZ y ROBERTO DINI OLIVERA.
Capital: N$ 2.000.00. 80 o|o Del Duca, 20 o|o Dini.
Objeto: Intermediación, importación, exportación.
Administración: Blas del Duca.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1279 Ene.28-v.feb.8

MIAMI S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1979, inscripción Nº 1213, Folio 5315, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE BENIGNO CRUZALVAREZ MARTINEZ, LAOS CORDERO URTA, HUGO MANUEL PEREIRA SABANES y FRANCISCO MARIO GONZALEZ TOGNI.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta o fabricación de mercaderías y bienes muebles, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta de a dos socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 1257 Ene.28-v.feb.8.

MARLY LTDA.

Contrato: 1 diciembre 1979; Registro: Nº 638 Folio 2348 Libro 4 de Contratos Año 1979.
Socios: FELIPE y JORGE LEVINSON y SERGIO POSE.
Capital: N$ 10.000.00 aportados N$ 4.200.00 c|u por Felipe y Jorge Levinson y N$ 1.600.00 por Sergio Pose.
Administración: indistintamente.
Giro: Importaciones artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1256 Ene.28-v.feb.8.

CHRISTIE COSMETICS Ltda.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 abril 1978.
Inscripción: Registro Público Comercio el 29 noviembre de 1979 con el numero 1.279 al folio 5.573 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: CAMILA ANGUSTIA SUAREZ de TERRILES.
Cesionario: Manuel Kesselman.
Administración: Indistinta
22) N$ 70.00 10|pub. 1076 Ene.28-v.feb 8

NADIA LTDA.

Contrato: 1 diciembre 1979.
Registro: Nº 28 Folio 101 Libro 2 de Contratos año 1980.
Socios: RAUL ROSAS FONRODONA y ZULMA ELENA ZEFFERINO.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Compraventa de vehículos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1251 Ene.28-v.feb.8.

ALBERTO RAIJ AUTOMOTORES LTDA.

Constituida: 1º de diciembre de 1979.
Socios: ALBERTO RAIJ KRUCHIK, y MONICA E. WOLFF MARCHAND.
Objeto: Consignación y venta de automotores, importación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Raij Kruchik.
Duración: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00. Alberto Raij Kruchik N$ 25.000.00 y Mónica E. Wolff Marchand nuevos pesos 25.000.00.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1979, con el Nº 738 al Folio 2708 del Libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 1250 Ene.28-v.feb.8.

ACROPLAST URUGUAY S.R.L.

Contrato: 3 diciembre 1979, inscripto el 18 diciembre de 1979 en el Registro Público y General de Comercio Nº 677 al Fº 2.494 Libro Nº 4.
Socios y capital: CONSTANTINO SOFOULIS (N$ 25.000.00); y TULA KRIARIS de SOFOULIS (N$ 25.000.00).
Objeto: Industrialización y comercialización de polietileno y afines.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1074 Ene.28-v.feb 5.

STATUS LTDA.

Contrato de 6 de junio de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 4 de julio de 1979, Nº 704, folio número 2.537 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HORACIO RICARDO BUSCAGLIA VIDAL y ANGELA INES RUSSOMANDO GUINEA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción de servicios publicitarios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta e indistintamente para afectar y disponer los dos.
Plazo: 3 años. Prórroga automática.
22) N$ 140.00 10|pub. 1441 Ene.30-v.feb.12.

KIDOS LTDA.

Se constituyó el 23|8|979 entre JOSE KIRIAKIDIS y MIGUEL KIRIAKIDIS ETCHEVERRY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución de toda clase de bienes, productos, etc.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales, integrado en efectivo.
Cuotas de N$ 500.00 cada una.
Administración: Indistinta.
Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales.
Inscripta Nº 959, Fº 3.464, Lº 3.
22) N$ 140.00 10|pub. 1407 Ene.30-v.feb.12.

PLASTICOS SINDAL LTDA.

Fecha: 31 octubre 1978.
Inscripción: Nº 1.192, folio 4.094, libro 2 Contratos.
Socios: SALOMON MINOR FREIDSON y VENUS DIANA ULIBARRI.
Objeto: Recuperación e industrialización de plásticos. Importación, Exportación. Cualquier operación de carácter comercial e industrial.
Capital: N$ 10.000.00; N$ 5.000.00 cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable en períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1192 Ene.30-v.feb.12

PALACIO DEL RESORTE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por cesión que autorizó la Escribana Elba Barrios de Carlos, de fecha 6 de agosto de 1979, inscripta el 4 de enero de 1980, Nº 16 al folio 56, libro 2, los señores SERGIO MANUEL MENDEZ MARTINEZ y JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ ceden en forma respectiva a Rosa Nelly Sanabria y Silvia Cristina Donatti el 50 o|o de sus cuotas sociales.
22) N$ 105.00 10|pub. 1180 Ene.30-v.feb.12

CONFECCIONES UNIDAS S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre 1979.
Registro: Nº 666, Fº 2.449, Lº 4.
Capital: Socios N$ 50.000.00: QUIRSH HINKEDIKER, N$ 30.000.00 y YOLANDA MEGO, N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller de Confecciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 922 Ene.18-v.ene.31.

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 3.868. — Montevideo, 19 enero 1980. — Walter Jones por Baggi Construcciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases: 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1394 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.702. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: WUCHO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1392 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.707. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Consenso Sacifa (Argentina), solicita marca BIGSTON, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1389 Ene.29-v.feb 11.

ACTA 171.781. — Montevideo, 18 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Revlon (Suisse) S. A. - (Suiza), solicita marca NEW YORK - NEW YORK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1148 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 171.810. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. - (Alemania), solicita marca PUNTA DEL ESTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1149 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 171.426. — Montevideo, enero 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Heidelberger Druckmaschinen A. G. (Alemania), solicita marca: SPEEDMASTER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 916 Ene.18-v.ene.31.

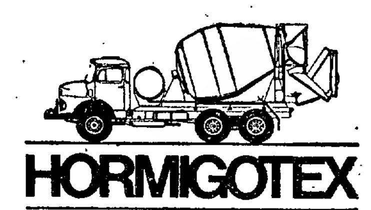
ACTA Nº 171.545. — Montevideo, enero 8, 1980. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 864 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.877. — Montevideo, enero 24, 1980. — Oscar Bacot por Domingo Massaro S. A (Uruguay) solicita marca AGAPE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1430 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 3.886. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Wilson Morgade, por Koslir S. A. (Uruguay) solicita marca



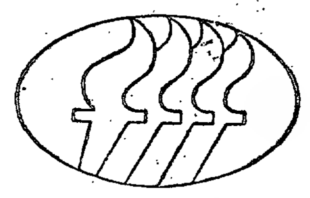
clases 26, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1415 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.929. — Montevideo, enero 25, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita marca WEST BEND, clases 6-12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1429 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.928. — Montevideo, enero 25, 1980. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca: VIDEXIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1428 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.927. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Distribuidora San José S. A. (San José) solicita marca DISANJO clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1427 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 171.859-3.877. — Montevideo, enero 23, 1980. — M. Dubourg por Midas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 1401 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.870. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MECCANOTECNICA CODOGNESE, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1419 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 171.858-3.876. — Montevideo, enero 23, 1980. — M. Dubourg por Midas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1400 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.869. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EFFE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1418 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.871. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CORA, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1420 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.872. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita lamarca SICELA de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1421 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.874. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca M T A de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1423 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.875. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SILVATRIM, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1424 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.876. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita marca PAGLIASSO GIOVANNI, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1425 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.949. — Montevideo, 25 enero 1980 — Walter Jones por General Mills Inc. (EE. UU.) solicita marca: SHIP'N SHORE, clases 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1413 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.703. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay) solicita marca PRO-QUALITY, clase 12. — Publíquese diez días cosnecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1412 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.920. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Optica Americana S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SIM, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1403 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.907. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca BICSOUND, clases 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1399 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.804. — Montevideo, enero 21 de 1980. — González & Caldas (Montevideo), solicita marca GRUTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1398 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.817. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca "SILBOND", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1268 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº 171.864. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Juan C. Daiqui por Industrias Alimenticias Beira Alta S. A. (Brasil), solicita la marca BEIRA ALTA, de las clases 1, 3, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1243 Ene.28-v.feb.8.

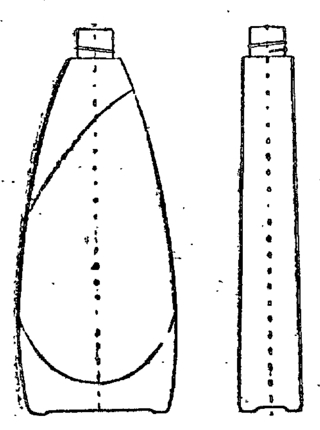
ACTA Nº 171.818. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca "CRYSTEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1269 Ene.28-v.feb.8.

ACTAS N.os 171.712 y 3.863. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — Oscar Bacot por Tsakos Industrias Navales S. A. (Montevideo) solicita marca

CELESTE
RAYA BLANCA
AZUL MARINO

clases 24, 28 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1034 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 694. — Montevideo, enero 16 de 1980. — Oscar Bacot por Budy & Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 1030 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.745. — Montevideo, 17 enero 1980. — Wilson Morgade. por Manuel Gueifi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TELUX, clase. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1021 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.744. — Montevideo, 17 enero 1980. Wilson Morgade, por Manuel Gueifi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TELCOM, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1020 Ene.22-v.feb 4.

ACTAS Nos. 171.760, 3.867. — Montevideo, 18 enero 1980. — Carlos Pilar Acuña Agriel (Montevideo, Uruguay), solicita marca STENCIL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1000 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.779. — Montevideo. enero 18 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Buch & Deichmann A|S (Dinamarca), solicita la marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 1114 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.844. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Comex S. A. (Montevideo), solicita marca

st. raphael

clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1278 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.778. — Jones & Cía. S. A. - Barbara S. A. (Francia), solicita la marca

BARBARA

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1113 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.765. — Montevideo, 18 enero, 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Nipro Import Export Ltda." (Uruguay) solicita marca: NIPRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1110 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 3.860. — Montevideo, 14 enero 1980. — Stim Ltda. (Montevideo, Uruguay) solicita marca PUNTA DEL ESTE BUILDING, clases 26 27, 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1077 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 171.791. — Montevideo, enero 18, 1980. — González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay) solicita marca PALO - SOLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1078 Ene.23-v.feb.5.

— ACTA Nº 171.785. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Smith Kendon Limited (Reino Unido) solicita marca ALTOIDS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1081 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.786. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Guerlain Societe Anonime (Francia), solicita marca ISSIMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1082 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.787. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita marca LINEA MAYOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1083 Ene.23-v.feb.5.

ACTAS N.os 171.790 y 3.872. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Moreno Mazal Levy (Uruguay) solicita marca



clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1086 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.667. — Montevideo, enero 15, 1980. — M. Dubourg por Chocolate Prink S|A (Brasil), solicita marca PRINK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1097 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 171.671. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Oscar Bacot por Calen S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 895 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.674. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Pneumatiques Caoutchouc Manufacture Et Plastiques Kleber-Colombes (Francia) solicita la marca

kléber V15

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 888 Ene.18-v.ene.31.

Acta Nº 171 468. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Nacional de Rollos Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca:



— La Dirección.
Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 157.50 10|pub. 438 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.789. — Montevideo, enero 18 de 1980. Wilson Morgade, por Jeep Corporation (EUA) solicita marca LLANERO, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1085 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.783. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Maquinaria Cerezo S. A. (España), solicita marca CEREZO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1084 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.601. — Montevideo, 10 enero 1980. — M. Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1095 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.600. — Montevideo, 10 enero 1980. — M. Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita marca



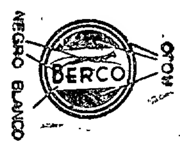
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1094 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.866. — Montevideo, 24 enero 1980. — Manfredo Cikato por Asociación de Exportadores de Pescado y Cefalópodos Congelados (AEPYCC) (España), solicita marca

friospain

clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1295 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.806. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Berco S. p. A. (Italia), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1136 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 171.794. — Montevideo, 21 enero 1980. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Porcovac", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1160 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.830. — Montevideo, 23 enero 1980. Manfredo Cikato por Lavrale Máquinas Agrícolas Ltda. (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 1282 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.873. — Montevideo, 25 enero 1980. — Juan Carlos Garófalo Giménez, (Montevideo, Uruguay) solicita la marca MAXICAP de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4122 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS 171.941, 3.882. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1360 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 3.878. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade por Montañés, Otegui y Dartayete Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1369 Ene.29-v.feb.11.

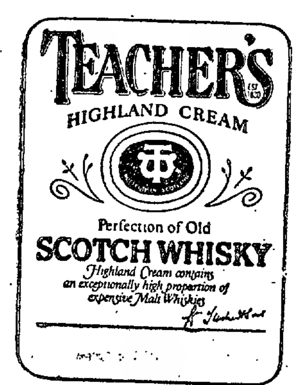
ACTA Nº 171.757. — Montevideo, 17 enero de 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Uruguay), solicita marca: FRESKY-LADO PENINSULA, clases: 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1396 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 171.706. — Montevideo, 16 enero 1980. — Gonzalo Tato por Sidi's S. A. (Montevideo), solicita marca KLIMAGER'S, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1388 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.904. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca SELAVINIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1374 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.900. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca CROSLEY, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1370 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.901. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por WM. Teacher & Sons Limited (Escocia), solicita marca



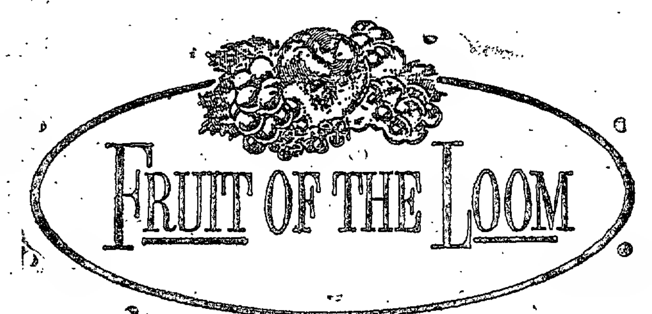
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 1371 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.902. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca COMBICRIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 1372 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.903. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca NOVINIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1373 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.784 — Montevideo, enero 18 1980. — Wilson Morgade, por Smith Kendon Limited (Reino Unido), solicita marca SMITH KENDON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1080 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.704. — Enero 16, 1980. — Walter Jones por Fruit Of The Loom Inc. (EE. UU.), solicita marca:



clases: 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 1393 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.905. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca COMBILACA, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1375 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.906. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca COMBILUX, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1376 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.890. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía - Mapa Ltda. - (Montevideo), solicita la marca SOLARIS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1379 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.891. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Mapa Ltda. - (Montevideo), solicita la marca ITAPEVA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1380 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.892. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Rigolleau S. A. - (Buenos Aires), solicita marca CENTURIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1381 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.893. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Rigolleau S. A. - (Buenos Aires), solicita marca TOUJOURS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1382 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.894. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. -Kali-Chemie Aktiengesellschaft - (Alemania), solicita la marca PASPERTASE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1383 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.895. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - A. Nattermann & Cie. GmbH. - (Alemania), solicita marca SOLVOLIPID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1384 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.792. — Montevideo, 18 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Optex Ltda. (Montevideo), solicita marca OPTEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1385 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.809. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca CHUA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1386 Ene.29-v.feb.11.

ACTAS Nos. 171.944, 3.883 — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1366 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.701. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: MOSTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1391 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.668. — M. Dubourg por Darling Confecçoes S|A (Brasil), solicita marca DARLING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1098 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.700. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: GREGORY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1390 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.767. — Montevideo, 18 enero de 1980. — Oscar Bacot por "Torycoll Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera (Argentina), solicita marca: TORYCOLL, clases 2, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1164 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 3.869. — Montevideo, 19 enero 1980. — Walter Jones; Citycar S. R. L. (Uruguay), solicita marca: HOME CENTER, clases: 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1395 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.705. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Gonzalo Tato por R. Senín S. A. (Montevideo), solicita marca R-6, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1387 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 171.942. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Susana Trucillo Uriarte" (Uruguay), solicita marca:

SAMANTHA

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1362 Ene.29-v.feb 11.

ACTAS 171.940, 3.881. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca: ALAC, clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1361 Ene.29-v.feb 11.

ACTA 171.943. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Beatriz Zaffaroni" (Uruguay), solicita marca: VIVA MARIA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1363 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 3.885. — Montevideo, 25 enero 1980 — Eduardo Medina Ylla por "Rafaela Serafini" (Uruguay), solicita marca: HOTEL KLEE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1364 Ene.29-v.feb.11.

ACTAS 171.945, 3.884. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca: ZAGA, clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1365 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171 614. — Montevideo, 10 enero 1980. — Radio Paso T. V. Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca U C L, clases 6 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 897 Ene.18v.ene.31.

ACTA Nº 171.663. — Montevideo, 14 enero 1980. — Héctor Domínguez Casala (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MANNORI de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 898 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171 679. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca COSTA BRAVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 904 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.548. — Montevideo, enero 8, 1980. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 867 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.762. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca RAMBOLL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1291 Ene.28-v.feb 8.

ACTA 171.692. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ariel Montandon (Uruguay), solicita marca: ESPUMA CRIL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 940 Ene.21-v.feb.1º

ACTA 171.693. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ariel Montandon (Uruguay), solicita marca: TERMO TEXTURA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 941 Ene.21-v.feb 1º

ACTA 171.688. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Casa Cardellino S. A. (Uruguay), solicita marca: JUCAR, clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 936 Ene.21-v.feb.1º

ACTA N.o 171.510. — Montevideo, 8 de enero de 1980. — Oscar Bacot por Angres Motor Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub 634 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171 678. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca GRANDOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 903 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.546. — Montevideo, enero 8, 1980. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca

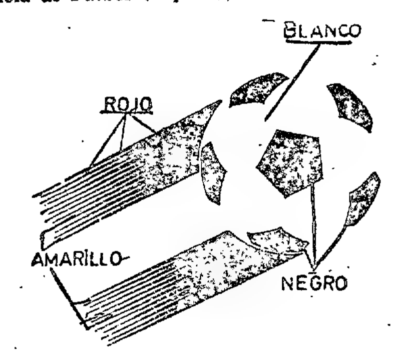


clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 865 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.677. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Wilson Morgade, por Avdel Limited (Inglaterra) solicita marca AVDEL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 902 Ene.18-v.ene.31.

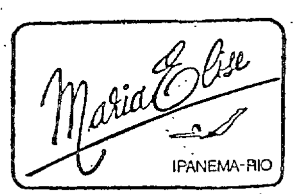
ACTA Nº 171.613. — Montevideo, 10 enero 1980. — Héctor Domínguez Casala (Montevideo, Uruguay), solicita la marca COLLEGE, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 899 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.695. — Montevideo, 16 enero 1980. — Wilson Morgade, por Real Federación Española de Fútbol (España), solicita marca



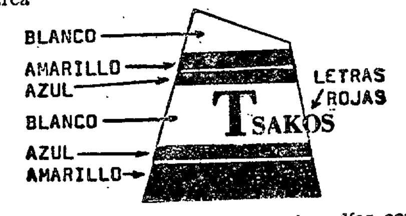
clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 975 Ene.21-v.feb 1º

ACTA Nº 171.618. — Montevideo, enero 10 de 1980 — Manfredo Cikato por Nylonsul Textil A. M. Schmalz S. A. (Brasil) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 1038 Ene.22-v.feb.4.

ACTAS N.os 171.711. y 3.864. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — Oscar Bacot por Tsakos Industrias Navales S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 24, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 1033 Ene.22-v.feb.4.

1980. — Jones & Cía. S. A. - Eltra Corporation (E. U. America), solicita la marca PRESTOLITE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1115 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 171.544. — Montevideo, enero 8, 1980 — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 863 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.842. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca KUKY'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1276 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171 843. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca CHIZITOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1277 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.575. — Montevideo, enero 9 de 1980. — ROBEI S. R. L. (Montevideo), solicita marca EL GRECO, clases 4 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 569 Ene.16-v feb.1.o

ACTA Nº 171 557. — Montevideo, enero 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Daihatsu Motor Co. Ltd. (Japón) solicita marca CHARMANT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 487 Ene.21-v.feb1º

ACTA 171 691. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Moto Import S. R. L. (Uruguay), solicita marca: TAISEN, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 939 Ene.21-v.feb 1º

ACTA Nº 171.353. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Juan C. Daiqui por Orolon S. A. (Uruguay), solicita la marca BEGED-OR de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 1242 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.697. — Montevideo, 16 enero 1980. — Wilson Morgade, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita marca JARDIN DE DULCES SUEÑOS, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 977 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.696. — Montevideo, 16 enero de 1980 — Wilson Morgade por Prosen S. C. (Uruguay), solicita marca PROSEN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 976 Ene.21-v.feb 1º

ACTA 171 689 — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Casa Cardellino S. A. (Uruguay), solicita marca: COLONIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 937 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.837. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Roal Ltda. (Montevideo), solicita marca ROAL LTDA., clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1289 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 171.690. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Moto Import S. R. L. (Uruguay), solicita marca: CONDOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 938 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.743. — Montevideo, 17 enero 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca SUVINIL, clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1019 Ene.24-v.feb.6

ACTA Nº 171.795. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Oscar Bacot por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: PANAGUA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1161 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171.831. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca SKIPPY, clases 4, 5, 15, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1283 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.832. — Montevideo, 23 enero 1980. Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca SKIPPY JETS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1284 Ene.28-v.feb 8.

ACTA Nº 171.833. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca BIRKUM, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1285 Ene.28-v.feb 8.

ACTA Nº 171.834. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca HANSEN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1286 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.835. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca PICK - NICK, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1287 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.836. — Montevideo, 23 enero 1980. — Manfredo Cikato por Heira International Inc. (Montevideo), solicita marca MC. CLOUD, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1288 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.819. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca FYRQUEL, clases 9-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1270 Ene.28-v.feb.8.

ACTAS números 171 598 y 3.856. — Montevideo, enero 10 de 1980. — M. Dobourg, por Creaciones Carven S. A. (Montevideo), solicita marca: FINO MARICHAL, clases 1 a 3, 6 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 868 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.827. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Wilson Morgade, por Zyma S. A. (Suiza) solicita marca TRIMEDIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1199 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171 686. — Montevideo, 16 enero 1980. — David Pinelli Bianchi, solicita marca APIUR, de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 884 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 687. — Montevideo, 16 enero 1980. — David Pinelli Bianchi solicita marca NECTAFLOR, de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 885 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.629. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Wilson Morgade, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca NIKI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 723 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.648. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca TONICHI, clases 12, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1062 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.647. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca GLOVE, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1061 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.644. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca MINI-MOOVI, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1058 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.645. — Montevideo, enero 11 de 1980 — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca MINI-MOOVI, clases 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1059 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 646. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca APOYO, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1060 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171 643. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca APOLO, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1057 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 642. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca PITTY, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1056 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.641. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca THE LONDON SHOP, clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1055 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.553. — Montevideo, enero 8, 1980 — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher-Price Toys (USA) solicita marca FISHER-PRICE, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 1044 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 552. — Montevideo, enero 8, 1980. — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher-Price Toys (USA) solicita marca Play Family, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1043 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 708. — Montevideo, enero 17, 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca C - Z, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1041 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.713. — Montevideo, enero 17 de 1980 — Oscar Bacot por Key Import Ltda (Montevideo), solicita marca: ESKA, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1035 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.714. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Oscar Bacot por Key Import Ltda. (Montevideo), solicita marca KEY, clases 6 - 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1036 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 715. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Oscar Bacot por Key Import Ltda. (Montevideo), solicita marca STURM, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1037 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.768. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Billy Fox por Montgomery Elevator Company (USA), solicita marca: MONTGOMERY, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1165 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 171.709. — Montevideo, enero 17, 1980. — Oscar Bacot por Librería Editorial Argos S. A. (España) solicita marca ENCICLOPEDIA DE LA VIDA SEXUAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 1031 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.726. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Lyssia GMBH (Alemania), solicita marca LYSMINA, clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub. 1013 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.554. — Montevideo, enero 8 de 1980 — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher Price Toys (USA), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 157.50 10|pub. 1045 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.727. — Montevideo, enero 17, 1980 — Jones & Cía. S. A. - L'Oreal (Francia) solicita la marca VALENCE 3, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1014 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171.721. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ZYTNIA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1008 Ene.22-v.feb.4.

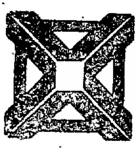
ACTA Nº 171.720. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca LUKSUSOWA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1007 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.719. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Jones & Cía. - Fábrica Italiana Magneti Marelli S. p. A. (Italia), solicita la marca



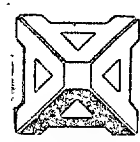
clases 11 - 24 s.c — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 1006 Ene.22-v.feb.4.

ACTA N.o 171.698. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — Wilson Morgade, por Avdel Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$140.00 10|pub. 1017 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.699. — Montevideo, enero 16 de 1980. — Wilson Morgade, por Avdel Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1018 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171 725. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Elektuur B.V. (Países Bajos), solicita la marca ELEKTOR, clases 12, 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 1012 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171.723. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Jones & Cía. S. A - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca WYBOROWA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1010 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.724. — Montevideo, enero 17, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca HONEY CHERRY BRANDY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1011 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 171.722. — Montevideo, enero 17 1980. — Jones & Cía. S A. - Cerealin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca WIS NIWKA CHERRY CORDIAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1009 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.555. — Montevideo, 8 de enero de 1980 — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher - Price Toys (USA), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 192.50 10|pub. 1046 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 3.874. — Montevideo, 18 de enero de 1980. — Rodolfo Iglesias (Montevideo, Uruguay) solicita la marca



de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1047 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 3.874. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Rodolfo Iglesias (Montevideo, Uruguay) solicita la marca



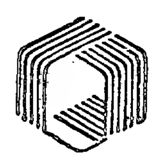
de las clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1048 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 171.676. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Wilson Morgade, por Clarkson International Tools Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 901 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.619. — Montevideo, enero 10 de 1980. — Manfredo Cikato por Ferri Engenharia e Construçoes Ltda. (Brasil) solicita marca



FERRI

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1039 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 3.875 — Montevideo, 21 enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Impresora de Cintas Ltda. - (Montevideo), solicita la marca ETIFAST COLOR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1147 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171 685. — Montevideo, 16 enero 1980. — David Pinelli Bianchi, solicita marca LUNA DE MIEL, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 883 Ene.18-v.ene.31.

ACTA N.o 171 509. — Montevideo, 8 de enero de 1980. — Oscar Bacot por Angres Motor Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 132.50 10|pub. 633 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 171.673. — Montevideo, enero 15 1980. — Jones & Cía. S. A. - Presse-Office (Francia), solicita la marca LUI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 35 00 10|pub. 887 Ene 18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.652. — Montevideo, enero 14 de 1980. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA) solicita marca: SUSTRATE, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 889 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 171.653. — Montevideo, enero 14, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Adolfo Amper Schwartz (Montevideo), solicita marca: SOLATERM, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 890 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.654. — Montevideo, enero 14 de 1980. — Oscar Bacot, por Eduardo Fresco Leon (Montevideo), solicita marca: GOLDFISH, clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 891 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171 655. — Montevideo, enero 14 de 1980. — Oscar Bacot, por Eduardo Fresco Leon (Montevideo) solicita marca: ELENITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 892 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.535. — Montevideo, 8 enero de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 591 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171 669. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Oscar Bacot por Torreon Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TORREON, clases 3 a 25, inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 893 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171 670. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TWENT, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 894 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171 672. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: DOWLEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 896 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.650. Montevideo, 11 enero 1980. — Chakerian Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca AVAN KEVA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 921 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.636. — Montevideo, 11 enero 1980 — Guzmán González Ruiz por Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 964 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 171.635. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Manfredo Cikato por Impulsora Hydraulica SACI (Argentina) solicita marca



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1040 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.595. — Montevideo, enero 10 de 1980. — Billy Fox, por "DUFOUR" S. p. A. (Italia) solicita marca CAROUSEL, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 743 Ene.25-v.feb.7.

ACTA 171.710. — Montevideo, enero 17, 1980. — Oscar Bacot por Libreria Editorial Argos S. A. (España), solicita marca ENCICLOPEDIA MEDICA FAMILIAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1032 Ene.25-v.feb.7.

Acta Nº 171.407. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Ruben Arrolli, por Azured S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



Clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 552 Ene.21-v.feb.1.o

ACTA 171 814. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. - (Alemania), solicita marca ROMA, clase 14 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1153 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 171.812. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. - (Alemania), solicita marca SAMBA, clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1151 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171.718. — Montevideo, enero 17, 1980. — Olympia Ltda. (Montevideo), solicita marca CROWN, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1099 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 171.450 — Montevideo, 3 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita marca MIS LADRILLOS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 829 Ene.17-v.ene.31.

ACTA Nº 171.684. — Montevideo, enero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Griffine-Marechal (Societé Anonyme) (Francia), solicita marca: VENILIA, clases: 4a, 6a, 7a y 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 914 Ene.18-v.ene.31.

ACTAS N.os 171.661, 3.861. Montevideo, enero 14 1980. — Guzmán González Ruiz por Juan María Jan, Ricardo Ollua & Cristian, Ricardo Finn Schmiegelow (Argentina), solicita marca: ACADEMIAS PITMAN, clases 15a, 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 913 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.637. — Montevideo, enero 11 de 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz por Co - Per S. R. Limitada (Uruguay) solicita marca: SIMONE COCHARD, clases 4a y 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 915 Ene.18-v ene.31.

ACTA Nº 171.664. — Montevideo, 15 enero 1980. — Manfredo Cikato por Bormioli S. R. L. Societa Commissionaria delle Vetrerie Bormioli (Italia), solicita marca BORMIOLI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 1296 Ene.28-v.feb 8.

ACTA 171 813. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía S. A. - Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. - (Alemania), solicita marca VIENA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1152 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171.599. — Montevideo, 10 enero 1980. — M. Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1093 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171.805. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Dc Comics Inc. (EUA), solicita marca



clases 4, 5, 15, 16, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 1135 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 171.666. — Montevideo, 15 enero 1980. — M. Dubourg por China National Ligth Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca.



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1096 Ene.23-v.feb.5.

Acta Nº 171.841. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca: PRETZELS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1275 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.826. — Montevideo, enero 22 de 1980. — Wilson Morgade, por Sidalm Societa Italiana Dolciario Alimentare Milano S.p.A. (Italia) solicita marca



ALEMAGNA

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1200 Ene.25-v.feb.7.

ACTA Nº 171 543. — Montevideo, enero 8, 1980. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 862 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.861. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Wilson Morgade, por Instituto Sidus Industrial Comercial S. A. (Argentina) solicita marca PARADILGAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1245 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.596. — Montevideo, 10 de enero de 1980. — Norman Fox, por Societe Nouvelle des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca

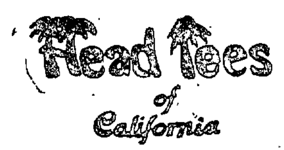
le coq sportif

clases 5; 4; 14; 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 744 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 171.840. — Montevideo, 23 enero 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca: KRISPIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1274 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.761. — Montevideo, 18 enero 1980 — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca RUFINO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1290 Ene.28-v.feb 8.

ACTA Nº 171 547. — Montevideo, enero 8, 1980 — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140 00 10|pub. 866 Ene.18-v.ene.31.

ACTA. N.o 171.594. — Montevideo, 10 de enero de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Como S. R. L. (Montevideo), solicita marca:

SARRADE

clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub 742 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 171.860. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Wilson Morgade, por Siluet Ltda., (Uruguay) solicita marca SLITTEN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1246 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.793. — Montevideo, 21 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca KAYRFL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 1298. Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.763. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca BOURSIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1292 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.764. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca MC VITIES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1293 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 171.765. — Montevideo, 18 enero 1980. — Manfredo Cikato por Impulsora Hydráulica SACI (Argentina), solicita marca HUBERMANSA, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1294 Ene.28-v.feb 8.

ACTAS Nos. 171.919 y 3.830. — Montevideo 24 de enero de 1980. — Tania Marina Fernández Alternas (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ROCCA, de las clases 1, 3 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1280 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 171 838. — Montevideo, 23 enero 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca: SMACKS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1272 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 171 839. — Montevideo, 23 enero 1980. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca POPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1273 Ene.28-v.feb.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.037. — Montevideo, 16 de enero de 1980. — Con esta fecha, Walter Tabarez Maceñido (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de Platografía", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1075 Ene.23-v.feb 5.

ACTA U. 862. — Montevideo, 4 enero 1980 — Guzmán González Riuz por Industrias Mecánicas Palermo S. R. L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Aleta para Serpentín Evaporador de Amoníaco". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1079 Ene.23-v.feb.5

ACTA U-868. — Montevideo, 11 enero 1980. — Alejandro Labacá, por Noel Ganz Altman (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Sifón Automático". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1169 Ene.24-v.feb 6.

ACTA Nº 1.474. — Montevideo, 18 enero 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño o modelo industrial para: "Descascarador de Frutillas o Similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 060556, de fecha 25|7|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1163 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 21.042. — Montevideo, 22 de enero de 1980. — Con esta fecha Roberto Fernández Bastos, Osvaldo González Contreras y Pedro Silva y Verde Chain (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo Método de Conservación de Material Biológico". — Y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1137 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 1.470. — Montevideo, 7 enero 1980. — Manfredo Cikato por Raúl Arturo Michel (Montevideo), solicita Modelo Industrial BALDE de HIELO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub.1042 Ene.22-v.feb.4.

ACTA U. 871. — Montevideo, 16 enero 1980. — Eduardo Medina - Osvaldo Miranda (Uruguay), solicita modelo utilidad "Arado Lateral de Autoguía", conforme ley 14.549 ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1112 Ene.23-v.feb 5.

ACTA Nº 21 040. — Montevideo, 21 de enero de 1980. — Con esta fecha Francisco Faviere (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo de Seguridad para Falla de Neumáticos". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1122 Ene.23-v.feb 5.

ACTA U-865. — Montevideo, 10 de enero de 1980. — Alejandro Labacá, por Noel Ganz Altman, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Anudador-Portador de Globos o Similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1170 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 21 035. — Montevideo. 16 de enero de 1980. — Con esta fecha, Luis A. Sande, (Uruguay), solicita patente de invención para "Planta Solar" y de acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 886 Ene.18-v.ene.31.

ACTA U-872. — Montevideo, 21 enero 1980. — Oscar Bacot por Cloris Macedo Xantnakis (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Portasenos", reivindicando prioridad solicitudes brasileña y uruguaya, Actas P. I. 7.806, 784 y 20 841, presentadas el 12|10|978 y el 22|3|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1162 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 1.479. — Montevideo, enero 22, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Jarra o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 060.554, de fecha 25|7|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$105.00 10|pub. 1271 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 20.944. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Manfredo Cikato por Fábrica de Aparatos de Aire Acondicionado C. A. (FAACA), (Venezuela) solicita Patente de Invención: "Sistema de Intercambio Térmico. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1297 Ene.28-v.feb.8.

ACTA Nº 21.039. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Wilson Morgade por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Cuerpo de Depósito a Base de Caucho de Silicona y Procedimiento para su Preparación", denunciando prioridad solicitud Acta número P 29.02.414.4 de fecha 23 enero de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1134 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 21.036. — Montevideo 16 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Ariel Montandon (Uruguay), solicita patente de invención: "NUEVA TEXTURA TERMICA" según ley 10.089 ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 935 Ene.21-v.feb.1º

ACTA Nº 1.480. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Wilson Morgade por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase Modular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1368 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 21.038. — Montevideo, 18 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Ariel Montandón (Uruguay) solicita patente invención "Nuevo Revestidor de Interiores". — Conforme ley 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1111 Ene.29-v.feb.11.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a HECTOR ALVES PEDREIRA, carnicería "La Estrella", sita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1154 (Ciudad de Rivera). Acreedores en el mismo. — TIMOTEO QUINTANA ALVEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 1410 Ene.30-v.feb.28.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — SLOSIL S. A., prometió vender a Parque Posadas SRL, la Farmacia San Vicente de Paul sita en la calle Luis Batlle Berres 5844. Acreedores en
25) N$ 140.00 20|pub. 1408 Ene.30-v.feb.28.

Ley 26|9|904. — GABRIELA MARIA FRANZAROLI de PERNISA, como mandataria y en representación de Modesto César Sanga Colleoni y Bartolomea Savoldelli de Sanga, prometió vender a Mongómery Jose Pérez Da Cruz, carnicería "18 de Julio". calle 18 de Julio 1030, ciudad de Pando. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 210.00 20|pub. 125 Ene.4-v.ene 31.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Estación La Curva S. R. L., la estación de servicio para el automóvil ubicada en 8 de Octubre 4652 (Montevideo). Acreedores en la misma: Jorge Antonio Daher Farah y Elbia Rodríguez Díaz.
25) N$ 140 00 20|pub. 206 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Cossio Terra, Mercería ubicada en José Enrique Rodó, N.o 634 de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores en el mismo: Pedro Elías Cossio Ruiz. Aracy Terra Machado.
25) N$ 140 00 20|pub. 193 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Bonifacio Machín Rodríguez, prometió vender a María Esther Antonacci Calleros de Ciano, carnicería instalada en San Ramón. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 171 Ene.7-v feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Tinker Abelardo Fernández Gómez y Pedro Javier Garat Pereyra el comercio, "Almacén, Comestibles. Bar" "La Bomba", en Guaviyú 2346. Acreedores Canelones 1776. — ARIEL ANGEL ARAUJO BARRIENTOS. — HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS.
25) N$ 140 00 20|pub. 33024 Ene.7-v.feb.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Stella Giannone, Kiosco sito Joaquín Requena 1635 bis. Acreedores al mismo. — HAYDEE y ALICIA FIRPO. — RAMON URTASUN y CARLOS MARTIRES.
25) N$ 70.00 20|pub. 250 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 setiembre 1094. — Prometí vender a "Michelena Limitada" Estación de Servicio y Anexos: TEXACO, en intersección calles Tajes y Lavalleja, Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial departamento Canelones. — Acreedores en el mismo. — HECTOR RAUL RODRIGUEZ BRUNETTO.
25) N$ 140.00 20|pub. 1005 Ene.22-v.feb.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Melecio Torres mitad comercio ramo Carnicería gira en Batlle y Ordóñez 888, ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — ROBERTO MUNIZ ZEBALLOS.
25) N$ 140,00 20|pub. 00675 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elvi S.R.L. Panadería La Republicana, ubicada en la calle Santa Lucía 4671. — Acreedores: en el mismo. — RICARDO CESTINO. — MARIA LUISA NEIRA. — RICARDO CESTINO DELFINO y BLANCA FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 262 Ene.8-v.feb.4.

Cedí a Beatriz Varela y Roberto Estable, derechos de promitentes compradores del Kiosco Vaccaro, sito en General Flores 2450. Acreedores en San José 1280 Esc. 7.
25) N$ 70.00 20|pub. 926 Ene.18-v.feb.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ana Cledis Cóccaro Gambardella carnicería de calle Paysandú 1214. Acreedores al mismo. — NOBEZ LIMITADA.
25) N$ 70,00 20|pub. 00404 Ene.9-v.feb.5.

Prometí vender a Dadier Suárez Larrosa Estación ANCAP sita en ciudad de Río Branco, Depto. de Cerro Largo, frente a Ruta 26. Acreedores en la misma. — DIKRAN CHULIAN PAPAZIAN.
25) N$ 140,00 20|pub. 00400 Ene.9-v.feb.5.

MONGOMERY JOSE PIREZ DA CRUZ, cedió promesa de compra venta a Edison Jesús Pires Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 126 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ISAAC PETERBURG promete vender a Perla Acosta Següi, Boutique ropa para Damas y Niños en Avda. Bolivia Nº 2139. Acreedores Cerrito 661 bis P. 4, Esc. 8. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — N$ 20.000.00.
25) N$ 140.00 20|pub. 1220 Ene.25-v.feb.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender en favor de "Farcos Ltda." el comercio sito con frente a la Avda. San Martín 2751 "Farmacia Centenario". Acreedores presentarse en Mercedes número 937 P. 5º. — Dra. ALBA VIERA GONZALEZ. — CARLOS ROLANDO MORENO FUENTES.
25) N$ 140 00 20|pub. 327 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Optica Visión Ltda.". establecimiento comercial ramo óptica.
Contrato: del 14 de diciembre de 1979.
Acreedores: Escribanía Medina, Montevideo 976. — CARLOS RODRIGUEZ LEGAR. — MARGARITA LAGAXIO de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 33097 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON O. MENENDEZ y LIDELBA RITA BURGOS prometimos vender a Graciela Fernández Etulain de Migliani, comercio en el ramo de Salón sito en Retamosa 1779. Promitente compradora adquiere activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140,00 20|pub. 00733 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Luis Gil Fernández salón de venta de cigarrillos, golosinas y afines sito en Constituyente 1764. Acreedores en el comercio. — ALFREDO WALTER GONZALEZ PIAZZA.
25) N$ 140,00 20|pub. 00565 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 23 de noviembre de 1979 prometimos vender a Delcon S.R.L. (en formación), el taller de confecciones de prendas y artículos de cuero, ubicado en Marco Sastre 2601. Acreedores: Carlos Crocker 2648, Montevideo. — MARIO HUGO DE LOS SANTOS, BLANCA LUZ MARTINEZ de DE LOS SANTOS.
25) N$ 210.00 20|pub. 00448 Ene.16-v.feb.12.

Emplazamiento. — Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Instituto de Enseñanza General (Hermanos Maristas) el comercio sito en la calle Treinta y Tres esquina Veinticinco de Mayo de la ciudad de Pando, denominado Cine Astro. Acreedores: Presentarse en la calle Artigas 1190, Pando. — HECTOR OBDULIO ZUNINO BAZZINO y PASION ROZAS.
25) N$ 210,00 20|pub. 00432 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre 1904.
ROBERTO FEDERICO TRAVERSA prometió vender a "Poppy Ltda." taller de confecciones en Joaquín Núñez 2721. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1129 Ene.24-v.feb.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos derechos carnicería Anzani 1524 a Antonio Capozzoli. — Acreedores en la misma. — JUAN EULOGIO SARACINI. — LORELEY ARGENTI de SARACINI.
25) N$ 70.00 20|pub. 1016 Ene.22-v.feb.20.

Cambadu. — Prometimos vender a Lourdes da Silva Castel comercio sito en Yamandú 1809. Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — CONCEPCION PIÑEIRO PADIN. — JESUS CASTRO VILAR.
25) N$ 70.00 20|pub. 1259 Ene.28-v.feb.26.

Cambadu. — Prometimos vender a Norma Silveira Rivas, comercio sito en Vilardebó 2049. Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — YAMANDU MENDONÇA da SILVA. — AMANDA GUTIERREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1260 Ene.28-v.feb.26.

Cambadu. — Prometimos vender a Vicente Castro Rovatti comercio sito en Granaderos 4297. Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — CARLOS OMAR ACEVEDO. — INDAMIRA LACUESTA HERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1261 Ene.28-v.feb.26.

27-Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1.328 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones,— en sesión de fecha 2|1|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1.232 59 (nuevos pesos: un mil doscientos treinta y dos con 59|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ZULMA RODRIGUEZ PEDROZO de OLIVERA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y Víctor Armas y otros c|RODRIGUEZ de OLIVERA, Zulma. Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40237 Ene.29-v.ene.31.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1.228 de la División Contralor di Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 2|1|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 946.80 (nuevos pesos: novecientos cuarenta y seis con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LORENZO JEREZ o GEREZ, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c|LORENZO JEREZ. Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese de esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40238 Ene.29-v.ene.31.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|3.216 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2|1|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1.269.51 (nuevos pesos: un mil doscientos sesenta y nueve con 51|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ISRAEL ROSENFELD, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco c| ROSENFELD, ISRAEL. Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40231 Ene.29-v.ene.31.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640.973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|2.077 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 2|1|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1.726.26 (nuevos pesos: un mil setecientos veintiséis con 26|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar CARLOS DOMINGO BURGOS, JUAN CARLOS ESPINOSA y PEDRO FIGUEROA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Fisco c| CARLOS DOMINGO BURGOS, JUAN CARLOS ESPINOSA y PEDRO FIGUEROA. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40232 Ene.29-v.ene.31.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1.226 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 2|1|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1.669.80 (nuevos pesos: un mil seiscientos sesenta y nueve con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar FILOMENA GAVALDA FIGUERAS, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y Pablo Pérez Garín y otros c| GAVALDA FIGUERAS, FILOMENA. Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40233 Ene.29-v.ene.31.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1.856 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 2|1|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64 con la redacción por el Art. 465 de la ley 14.106 de 14|3|73 fíjase en la cantidad de N$ 10.258.78 (nuevos pesos diez mil doscientos cincuenta y ocho con 70|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LUIS IGNACIO FROS o FROZ, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco y otros c| FROZ, LUIS IGNACIO. Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40234 Ene.29-v.ene.31.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 540|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|2.460 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2|1|980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 3.032.11 (nuevos pesos tres mil treinta y dos con 11|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar MATEO ESPERANZA CAPULIA y ANGEL GERARDO ALCALDE MARTINEZ, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c| CAPULIA, MATEO ESPERANZA. Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40235 Ene.29-v.ene.31.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|3.543 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2|1|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14 106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 7.753.86 (nuevos pesos: siete mil setecientos cincuenta y tres con 86|100 min.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar GEORGES CAMBANELLIS KALTELIUS, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y Humberto Rijo y otros c. CAMBANELLIS KALTELIUS, GEORGES. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40236 Ene.29-v.ene.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se notifica al señor JUAN CARLOS CURUCHET CALERO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del 21 de setiembre de 1978, resolvió:

No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto con fecha 8|5|978 por el Sr. Juan Carlos Curuchet Calero, manteniéndose en todos sus términos la resolución del 17|1|978 por la que se le destituyó.

La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la resolución transcripta.

27) (C.C.) 3|pub. 40239 Ene.29-v.ene.31.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Cooperativa de la Previsión Social, para la Asamblea General Ordinaria 2º llamado a realizarse el día 6 de febrero de 1980, a las 10 horas en nuestra Sede Social sita en Avda. Gral. Rondeau 1422·24, tratándose el siguiente orden del día:

1º) Proclamar a las nuevas autoridades electas el 9 de diciembre ppdo.

2º) Elegir a los miembros titulares y suplantes del Tribunal Electoral.

3º) Designar 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 18 Inc. C. de los estatutos sociales, se sesionará con el número de socios que concurra. — Consejo Directivo.

27) N$ 105.00 5|pub. 1349 Ene.29-v.feb.4.

NOTIFICACION

Visto: que la funcionaria de la Dirección General del Registro de Estado Civil doña FERME FRANCA MASSI, de la cual se desconoce su domicilio actual, manifestó no querer tomar posesión al cargo para el cual fue designada.

Resultando: queda sin efecto dicha designación con fecha 14 de diciembre de 1979. Se le da por notificada de la misma por medio de la presente publicación. — Oficina de Personal. — Montevideo, 24 de enero de 1980.

27) N$ 70.00 10|pub. 1332 Ene.29-v.feb.11.

NOTIFICACION

Se notifica al Arq. JUAN CARLOS PALADINO, que el día 1º de febrero de 1980 vence el plazo para que los Arquitectos intervinientes en el llamado de 13 de octubre de 1978 ajustándose al mismo, manifiesten su interés en el asunto (Adjudicación de proyecto y Dirección de obras del Edificio Sucursal Mercedes 1833) de Cooperativa de la Previsión Social. Se le da por notificado con esta publicación. La no comparecencia dentro del plazo se entenderá como cumplida la notificación. — P. Cooperativa de la Previsión Social, Raúl Laña (Presidente).

27) N$ 52.50 3|pub. 1350 Ene.29-v.ene.31.

M.I.E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, PAVONIA LTDA., solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 1.248, 984, 15.208 (parte), 14.937, 6.984, 1.250, 5.327, 5.358, 5|360, 1.025, 6.978 y 8.128 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, As. Nº 64|978.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios, dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Inspección General de Minas. — Ingeniero Director de División. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 73.50 3|pub. 1439 Ene.30-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos TERESA WELKER CAZALAS o CAZALAS (Ficha S 576|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Carlota Fravega de Bove Dinorah Bove Fravega Ema Bove Fravega, Marta Bove de Bonilla, Meluchá Sierra de Welker, Anita Köensgen, Eduardo Laborde, Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 33013 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GONZALEZ de CALACE, ADELA y CEFERINO CALACE "Sucesiones" (Ficha A. 464|979). Se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Adela González, por el término de noventa días para contestar la demanda que iniciaran: Rubens Calace Iturbide o Ithurbide, Gloria Elena Calace Iturbide o Ithurbide, por sí y por su hermano Henry Calace Iturbide o Ithurbide; por cesación de condimi̇nio bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio (Se habilitó la feria para las publicaciones). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 943 Ene.21-v.mar.4

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 . Teléf. 90 33 71

" 91 59 25

" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905. el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Facal Antelo, Marcelino c|CESAREO MARTINEZ PEREZ Y JULIO FIGUEROA GONZALEZ y otras. Escrituración de Oficio" (Ficha 1 991|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cesáreo Martínez Pérez, Julio Figueroa González, María Fernández de Martínez y a María Bello de Figueroa, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura solicitada en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo 12 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 294.00 30|pub. 32746 Dic.27-v.feb.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite modificación a la nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Salto y Montevideo, por Rutas 3, 14, y 5 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 21.905|977, 25.062|978, 25.315|978 y 30.654|979

27) N$ 73.50 3|pub. 1416 Ene.30-v.feb.1º.

COOPERATIVA CLUB ANCAP

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Cuarto Intermedio)

El Consejo Directivo de la Cooperativa convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios (en Cuarto Intermedio) para el día lunes 11 de febrero de 1980, a las 20 horas, en el local de la Institución sito en Félix Olmedo 3600 (Montevideo), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y distribución de utilidades anuales al 30|VI|979.

2) Presupuesto anual de gastos y recursos.

3) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta. — Juan C. Urbán, Presidente. — Agustín Pareto, Secretario.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatutos, Art. 11), será mediante la presentación de documento de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada. (Corte Electoral).

27) N$ 122.50 5|pub. 1402 Ene.30-v.feb.12.

CERRO LARGO

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "KOGAN o KAGANAS o KOGANAS, RAQUEL y Otros - Sucesores de José Fraugott. Concurso voluntario" (F. 561|978), convócase a junta de acreedores que tendrá lugar el día 15 de abril de 1980 a las 13 horas en la sede de este Juzgado, calle Justino Muniz 667, citándose a acreedores y demás interesados por el término de 80 días. Se previene a los acreedores que se presenten a la junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. (Habilítase la feria judicial para su publicación). — Melo 4 de enero de 1980. — Fredy E. Cousillas. Actuario Adjunto.

27) N$ 168,00 20|pub. 00699 Ene.16-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de enero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,89750	N$ 4,90000	1,7395
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,68090	" 0,70960	12,0046
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30150	" 0,30240	28,1700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,30500	" 7,32250	1,1635
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56750	" 1,57500	5,4125
España	Pesetas	2100	" 0,12820	" 0,12870	66,1800
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,49800	" 8,51900	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,09250	" 2,09500	4,0670
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,43500	" 4,45000	1,9150
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,11000	" 19,14750	U$S 2,2475
Italia	Liras	3500	" 0,01052	" 0,01055	807,0000
Japón	Yens	3600	" 0,03541	" 0,03548	240,1000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,73250	" 1,74000	4,8975
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,17040	" 0,17150	49,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,04250	" 2,05000	4,1575
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,26000	" 5,26250	1,6220
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.655,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	—	—	43,6900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	—	—	0,9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00509	N$ 0,00510	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,18550	" 0,18650	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,49800	" 8,50250	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,48500	" 8,49000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,45500	" 8,46000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/ 1/80	N$ 8,50700	N$ 8,52800	Al 30/ 4/80	N$ 8,74100	N$ 8,76300
Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 30/ 5/80	" 8,86400	" 8,88600
Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900	Al 30/ 6/80	" 8,98100	" 9,00300

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	14 9/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	—	U$S 642,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40255 v-ene.31.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VOLPE o VOLPI, VICENTE DOMINGO; VOLPI, JUANA MARIA, VOLPI de BOTTINI, ISABEL y VOLPI, JOSE MARIA (F.1.817|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 8 de enero de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 1513 Ene.31-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 56 En.31-v.mzo.14.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL SAMU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1980 a las 18 horas en el local de nuestra empresa, sito en la calle San Juan 2730 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. — Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad con tres (3) días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un banco de plaza o casa financiera a satisfacción del Directorio (artículo 11 de los estatutos sociales). — Montevideo, enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 1519 Ene.31-v.ene.31.

UNIDAD SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Carlos Elías Uriarte, en nombre y representación de Otilia Liberata Carabajal de Tazzolio y Pablo Ruben Tazziolo Carabajal, propietarios del 75 o|o del paquete accionario de la sociedad, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de los estatutos sociales, convoca para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de febrero de 1980, a las 15 horas, en la calle Juncal 1431 al 35, escritorio 803, (Montevideo), para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de autoridades.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA. — El Registro de accionistas quedará abierto el día de la publicación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Los accionistas podrán inscribirse mediante la presentación de acciones o certificados bancarios o de casas financieras, en el local de reunión, en días hábiles, de 15 a 18 horas. — Carlos Elías Uriarte.

3) N$ 24.50 1|pub. 1466 Ene.31-v.ene.31.

AUTOMUNDO S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de febrero de 1980, hora 10, en el local de Avda. del Libertador Lavalleja 1513 Apto. 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

El Registro de Acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 10.50 1|pub. 1461 Ene.31-v.ene.31.

AUTOMUNDO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de febrero de 1980, a las 9 horas 30', en el local de la Avda. del Libertador Lavalleja 1513, Apto. 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Distribución de Dividendo Provisorio.

El Registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 14.00 1|pub. 1460 Ene.31-v.ene.31.

AUTOMUNDO S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 6 de febrero de 1980, hora 9, en el local de Avda. del Libertador Lavalleja 1513 Apto. 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y estados de situación y resultados al 30|09|979.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.

El Registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 14.00 1|pub. 1459 Ene.31-v.ene.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBINSTEIN ANTONIO BARRETO FERRARO Nº 11.550, Aprendiz Becario Mecánico del Taller Mecánico Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 40249 Ene.31-v.feb.4.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita, intima y emplaza al funcionario ANGEL CUSTODIO CUFRE CIRIBELLO (cargo Nº 244|149 845), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones, o alegue razones fundadas para no hacerlo, en el Departamento de Planta Externa de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo preceptuado en la Resolución del Directorio Nº 52-90.549 de fecha 29 de agosto del año 1952, siguientes, concordantes y correlativas. — Departamento Jurídico de ANTEL. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 40253 Ene.31-v.feb.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Departamento de Abastecimiento

Sección Compras

LICITACION PUBLICA N.o 7|980

Llámase a Licitación Pública, para el suministro de alrededor de "180.000 Análisis Clínicos Anuales" para los Servicios Asistenciales.

Apertura: 15 de febrero de 1980.
Primer Llamado: Hora 10.
Segundo Llamado: Hora 10:30.

Los Pliegos de Condiciones y demás información se entregan sin cargo alguno, en la Sección Compras de la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Domicilio: San José 1132 primer piso.
Horario: 7:15 a 12:30.

Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.

(12) (C. C.) 3|pub. 40254 Ene.31-v.Feb.4

14—Edictos Matrimoniales

MONTEVIDEO

Montevideo, 31 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

OFICINA Nº 1

FEDERICO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Rigel 3208 y MARIA TERESITA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3593 Apto. 2.

CLEVER EDUARDO ACOSTA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paisoto 7449 y MYRIAM BEATRIZ CARDOZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mainumbi S|N.

LUIS EDUARDO de SAGASTIZABAL, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Propios 1866 Apto. 1 y

MARIA CRISTINA MORGANTI, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3592.

GUSTAVO da ROSA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Magallanes 1022 Apto. 102 y NAIR ZAMIT, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Magallanes 1022 Apto. 102.

DANIEL BERNARDO ASCHER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Haifa (Israel) y SYLVIA ELIZABETH SCHLETTER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 727 Apto. 802.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ALEXIS BIANCO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coquimbo 2335 y ADRIANA LAURA MAURNO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 2458 Apto. 204.

ROQUE WALTER BOUZON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1658 y SONIA ESTELA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1658.

RODOLFO NELSON BELLINI, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3512 y NOEMI RIVAS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3512.

OSCAR BRACAMONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2902 y CRISTINA REINA BERNARDA FERRAZ, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2957 Apto. 1.

OSCAR EUGENIO BAYARDO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5079 y SONIA CRISELDA HERRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Al Paso de la Arena 2343.

JORGE MILTON ESTEVEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4391 y BLANCA del ROSARIO MACHIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 635.

JORGE TABARE BELLOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3469 y PATRICIA MARIA MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2418.

OFICINA Nº 3

TYDIO PEDRO CANTARO, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1591 y NURI DOLORES SAN MARTIN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1769 Apto. 5.

JUAN RAFAEL CHAVES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Agraciada 3768 y ESTELA MARIS FERREYRA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Agraciada Nº 3782 bis Apto. 2.

OSVALDO DANIEL COSTALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel A. Tesada 3076 y JULIA ISABEL CAJARAVILLA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5167.

RUBEN CRESCENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1996 y ANA MARIA ESPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3233.

OFICINA Nº 4

JORGE LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari Nº 2857 y ROSA CRISTINA VAZQUEZ, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1446.

LUIS ALBERTO FERRARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1689 Apto. 1 y MARIA GRACIELA SIERRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 1.

LUIS ALBERTO LAMPERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4478 y LISI YAQUELIN CAETANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabó 357.

LEONCIO LEITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 1253 (Nuevo París) y MARIA MAYMARA ALMEIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues Nº 2955 Apto. 14.

JORGE LAVIANO, 29 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2781 bis y AMALIA RAMONA COLMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena 1680.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2503 y LILIAN JUANA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2678.

OFICINA Nº 5

LUIS ENRIQUE INFANTOZZI, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje de la Cantera y MARIA STELLA GIMENEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Paz 1390.

JOSE LUIS GOMEZ, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6023 y SANDRA DELIA ROSSI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Basso 6080.

PABLO DUNCAN GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Batlle y Ordóñez 1645 Apto. 202 y MONICA CABRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2743 Apto. 1.

WALTER JAVIER VICTOR GARET, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4039 Bis y GLADYS MABEL TIERNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4047.

OFICINA Nº 6

ALEJANDRO LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Cap. Videla 2694 y MARIA CRISTINA BERCETCHE, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Brandzen 2020 Apto. 2.

EDUARDO MACHADO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3866 y NELLY CRISTINA ACEVEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3866.

ROBERTO MENDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 907 y MARIA ROSA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3438.

ROBERTO PEDRO MULLIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 597 y OLGA HELENA FAEDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parque Posadas 3299 Apto. 1108.

RAUL WASHINGTON MLYNARSKI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1686 y MARIA CRISTINA PISSON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 4771 D.

DARIO ALBERTO MEHARU, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 118 y OLGA SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel Nº 1114.

ANSELMO RENE MOREIRA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje E Nº 5971 B (Carlos Magno) y ANA MARIA CARDOZO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Pasaje D Nº 5984 B. (Carlos Magno).

OFICINA Nº 7

GUSTAVO LUIS PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2715 y MARIA DANIELA PAREDES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2533.

AMERICO PAULO QUIROGA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4137 y SILVIA JUDITH MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4305.

REYNALDO DULINER PIÑEYRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Maldonado 4392 Apto. 2 y SONIA MERCEDES PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal, 3073.

LUIS ALBERTO PARDO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Villagrán 2543 y CARMEN SUSANA GONZALEZ, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Burucayupí 3220.

OFICINA Nº 8

LUIS ANGEL RIGUETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1286 y SONIA GRISEL BERTOLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1231.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE MIGUEL SIMETO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 1674 y LUZ ESTHER OROZCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2562.

JORGE SZALMIAN, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Soriano Nº 1620 y ELENA BALAS, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Almería 487.

JOSE SANGIAO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pública 2274 y MARIA del CARMEN ROMERO, 23 años, soltera, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2274.

OFICINA Nº 10

LUIS IGNACIO MARIA VIANA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Prudencio de Pena 2437 y MARIA DEL SOCORRO ACHE, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Benito Blanco 1106 Apto. 901.

14) N$ 6.00 3|pub. v. Feb.

MATRIMONIOS DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 1979

"Cumplimiento del artículo 7º de la ley Nº 5.418 del 5 de mayo de 1916".

ARTIGAS

3ª Sección —

Nilso Costa, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Marina Tejeira, 2? años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Henry Romeo Torrez, 19 años, soltero, tornero, oriental y Plácida Isaltina Boye, 21 años, soltera estudiante, oriental.

Walter Ariel Sánchez Tonna, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mirian Teresita Gularte, 15 años, soltera, oriental.

Edulio Ponce Castro, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ethel Figueroa De Vargas, 16 años, soltera, oriental.

Canelones

2ª Sección —

Roberto Ademar Banega, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Carmen Lalinde, 27 años, soltera, oriental.

Marcos Eusebio Delgado, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Teresa Aida Pane, 50 años, divorciada, empleada, oriental.

Américo Ramón Iglesias, 25 años, soltero, metalúrgico, orinetal y Laura Esther Pedraja, 19 años, soltera, oriental.

Elbio Luis Lambach, 21 años, soltero, empleado, oirental y Aracely Esther Cardozo, 19 años, soltera, empleada, oriental.

José Henry Paleso, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Miriam Renée Rodríguez, 22 años, soltera, maestra, oriental.

4ª Sección —

José Carlos Silva, 22 años, soltero, oriental y Blanca Carmen Pereyra, 24 años, soltera, oriental.

Justo Martín Correa, 22 años, soltero, policía, oriental y Mónica Josefina Espina, 19 años, soltera, oriental.

Víctor Ubaldo López, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y Renée Gladys Baena, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Rubén Edgardo Rivero, 21 años, soltero, chapista, oriental y María Esther Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Omar Luis Carzul, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mariella Gómez, 17 años soltera, oriental.

Leonardo Milton Ródano, 43 años, divorciado, albañil, oriental y Rocío Manuelita Fernández, 34 años, divorciada, oriental.

José Luis Mederos, 22 años, soltero, soldado, oriental y Miryam Susana Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Patricio Conrado Knuppol, 84 años, soltero, jubilado, oriental y Susana Soledad Pinta, 35 años, soltera, oriental.

Ramón Oribe Moreno, 30 años, soltero, empleado, oriental y Niria Elisa Díaz, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Ortega, 22 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Alonso, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Carsin, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Alejandro Hugo Moraes, 42 años, soltero, obrero, oriental y María del Carmen Guzmán, 43 años, viuda, operaria, oriental.

Polonio Costa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Gladys Alvarez, 22 años, soltera, oriental.

Félix Alberto Cabrera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Elizabeth Maiques, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Norberto Aurelio González, 25 años, divorciado, carpintero, oriental y Mary Graciela Martínez, 21 años, soltera, oriental.

[illegible] pez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Espinosa, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Nora Beatriz Guillén, 27 años, soltera, procuradora, oriental.

Omar Gadea, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Rosa Romero, 46 años, viuda, empleada, oriental.

José Alberto Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Alvez, 21 años, soltera, oriental.

Isabeilno Santana, 29 años, soltero, mecánico industrial, oriental y Gloria Roxana Caro, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Leazar Soria, 28 años, divorciado, carpintero, oriental y Yolanda Raquel Pereyra, 25 años, soltera, tejedora, oriental.

Miguel Angel González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Beayrtz Susana Flores, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Isabella, 37 años, viudo, zapatero, oriental y Elba Mirtha Vega, 29 años, divorciada, oriental.

Ricardo Luis Laguna, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Julia López, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Drobel Brun, 22 años, soltero, militar, oriental y Ana Leticia Peula, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo Daniel Mayol, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Lourdes Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Julio Miguel Citera, 25 años, sotlero, estudiante, oriental y María Magdalena Gioscia, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Cono Carlos Pereira, 25 años, soltero, mozo, oriental y Anabela Bordón, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Amorín, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Porto, 22 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Sayanes, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Luiambio, 22 años, soltera, docente, oriental.

Waldemar Martínez, 42 años, divorciado, militar, oriental y Blanca Rosa Curbelo, 49 años, viuda, empleada, oriental.

Aníbal Armando Guerrero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Rostani, 17 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Edgardo Rosas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Mabel Gorup, 19 años, soltera, oriental.

Walter Juan Peirán, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Isabel Viazzo, 17 años, soltera, oriental.

José Di Genio, 29 años, soltero, gastronómico, italiano y María Alba Beatriz Gavegno, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Alberto Carapallo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Del Carmen Genta, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Pablo Hernández, 20 años soltero, empleado, oriental y Sylvia Gricel Coll, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Adolfo Argimón, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Rosita Graciela García, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Carlo Rodolfo Lauga, 20 años, soltero, herrero, oriental y Loreley Anahir Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Villanueva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Raquel Reptto, 21 años, soltera, oriental.

Sergio José Debra, 24 años, soltero, conductor, oriental y María Del Rosario Marenales, 18 años, soltera, oriental.

Julio Ariel Fierro, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Alma Lizet Valiente, 19 años, soltera, oriental.

Heber Basilio Amorelli, 28 años, soltero, carpintero, oriental y María Cristina Rodríguez, 24 años, soltera, modista, oriental.

Miguel Angel Castilla, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Maris Peyrán, 17 años, soltera, oriental.

7ª Sección

Ramón Blascoaga Méndez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Gladys Fittipaldi Bentancur, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Jaime Raúl Cantera Machado, 26 años, soltero, textil, oriental y Sandra Janet Alvarez, 15 años, soltera, oriental.

Alcides Mario Rebollo Coimbra, 19 años, soltero, pintor de autos, oriental y Aída Pérez Figueira, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Antonio Rodríguez Evora, 23 años, soltero, empleado, oriental y Liyán Silvera Camejo, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Oscar Chape González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Lilián Alonzo Siloldi, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Alejandro Canele Colo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mariella María Hernández Sosa, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Saturnino Rey Moreira, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Renée Adriana Acosta Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Figueredo, 46 años, viudo, empleado, oriental y María Angela Parodi, 44 años, divorciada, oriental

Eduardo Andemar González Mauro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Lidia Cardozo Perera, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Burgueño Suárez, 21 años, soltero, obrero, oriental y Beatriz María González Morales, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Román Justo Rosas De León, 70 años, divorciado, jubilado, oriental y Antonia Margarita Cartaza, 69 años, viuda, oriental.

Waderley Fedallo González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Helvecia Susana Casinelli Rodríguez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Odorico Espejo Saravia, 49 años, soltero, constructor, oriental y Rosa Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

Elido Orlando Gallo Rodríguez, 52 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Ramona Alvarez, 55 años, viuda, empleada, oriental.

Luis Alberto Tobler Molini, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Sbárbaro Peyrle, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Angel Enríquez Sánchez, 24 años, soltero, militar, oriental y Gloria Disnerda Ramos Laparta, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Edin Vidal Cánepa, 27 años, soltero, militar, oriental y Teresa Dolores Martínez Chevalier, 34 años, divorciada, empleada, oriental.

Eduardo Daniel García Avilés, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Corbo Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Alberto Miranda Geris, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Loreley Soria Sasañol, 14 años, soltera, oriental.

Angel Carlos González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Teresa Gómez, 18 años, soltera, oriental

Hugo Rafael Rodríguez Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Adelita Marisol Maychand Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Teófilo Rodríguez Estramil, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y María Herminia Stachani De León, 35 años, viuda, oriental.

Oscar Enrique Trías Hernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Mariela Pellejero Bello, 15 años, soltera, oriental.

Nilo Ademar Bentancur Ferreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mari Nelly Silva, 20 años, soltera, oriental.

Pedro José Torres Del Capellán. 66 años, soltero, jubilado, oriental y Amabilia Pérez Cabrera, 61 años, viuda, oriental.

Milton Rodríguez Lemos, 21 años, soltero, militar, oriental y Norma Viera Camejo, 21 años, soltera, oriental.

Mario Renée Mendoza Pirez, 22 años, soltero, militar, oriental y Mary Susana García París, 19 años, soltera, oriental.

Domingo César Fernández Bentancor, 56 años divorciado, docente, oriental y Odila Chabat Marteluna, 54 años, viuda, docente, oriental.

Luis Abadie Granja Curbelo, 24 años, soltero, textil, oriental y María del Rosario Páez Darrinlat, 23 años, soltera, textil, oriental.

8ª Sección

Nicoperez Cornejo Alvez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Mabel Pisson, 23 años, soltera, oriental.

Juan Vega Di Ciocco, 60 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Perdomo, 53 años, soltera, oriental.

José Antonio Carrión, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Amalia Velázquez, 27 años, soltera, oriental.

Héctor Daniel Lachaga, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Susana Rosario Villarreal, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel de los Santos Briosso Scaglione, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Margot Hernández, 19 años, soltera, oriental.

9ª Sección

Cecilio Willianfar Echevarría, 35 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Bentel, 27 años, soltera, oriental.

Domingo Alcides Facello, 22 años, soltero, chofer, oriental y Licet Anaír Pioliz, 19 años, soltera, oriental.

Jacinto Jesús Hernández Granja, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Borges Romero, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Curbelo, 31 años, soltero, oriental y Olga Iris Repetto, 32 años, soltera, oriental.

11ª Sección

Luis Carlos Campos, 21 años, soltero, militar, oriental y Mary Jacqueline Olivera, 14 años, soltera, oriental.

Ruben Ariel Ríos, 22 años, soltero, peón rural, oriental y Lylián Adriana Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Jorge Rolando Abila, 27 años, soltero, militar, oriental y María Angélica Muñoz, 16 años, soltera, oriental.

Javier Felipe Aquino, 29 años, soltero, repartidor, oriental y Nidia Estela Rosolasco, 26 años, soltera, oriental.

12ª Sección

Ernesto Pintos, 30 años, soltero, avicultor, oriental y Amaidela Negri, 31 años, soltera, oriental.

Noel María De León, 29 años, soltero, empleado, oriental y Doris Edilma Cosentino, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Eduardo Rojas, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Yannina Loreley Arbelo, 20 años, soltera, oriental.

15ª Sección

Juan Angel Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Adelina Bazalo, 21 años, soltera, oriental.

16ª Sección

Sandoval Antonio, 49 años, soltero, metalúrgico, oriental y María Elida Moreno, 55 años, soltera, oriental.

Ruben Ismael La Cruz, 38 años, soltero, peón, oriental y Aurelia Rosa González, 29 años, soltera, oriental.

Rogelio Fagián, 56 años, viudo, empleado, oriental y Griselda Italia Mazzuchi, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Nicanor Assis, 44 años, soltero, jubilado, oriental y Elisa Borges, 40 años, viuda, oriental.

Juan Francisco Machado, 20 años, soltero, chofer, oriental y Milka Janet Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

Jacinto Isabelino Raña, 21 años, soltero, marino, oriental y Selva Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

Luis Angel Ramírez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Adriana Garrido, 15 años, soltera, oriental.

Tomás Nelson Chain, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elena Miriam Gandini, 30 años, soltera, oriental.

Julio César Márquez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Beatriz Gamarra, 17 años, soltera, oriental.

Walter Miguel Márquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Inés Moraes, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1ª Sección

Emeir Félix Lemos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Rey Lemos, 16 años, soltera, oriental.

Jungla Ferreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Hortencia Merlo, 21 años, soltera, oriental.

Modesto Núñez, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Herminda Luciana Rodríguez, 57 años, viuda, oriental.

Celmar Julio Feijo, 37 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Raquel Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Núñez, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Raquel Etelvina Alvarez, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Hebert Montero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Virginia Severo, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Eduardo Lauz, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Maribel Amaral, 20 años, soltera, oriental.

Juan Eduardo Robatti, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elena Javier, 24 años, soltera, oriental.

Leandro Eduardo Morales, 24 años, soltero, policía, oriental y Lil Magaly Olivera, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Oribe De los Santos, 29 años, soltero, maestro, oriental y Mirta Ubaldina Tejera, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Pedro Iriberto Cuadro, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Judith Silva, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Hernández, 24 años, soltero, policía, oriental y Olga Nelis Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Regino Rivero, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Cristina Arana, 25 años, soltera, modista, oriental.

Octavio Rodríguez, 45 años, divorciado, comercio, oriental y Emilia Elena Becerra, 30 años, soltera, odontóloga, oriental.

Carlos Antonio Ackermann, 25 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Elizabeth Vázquez, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Olivera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Verónica Da Silva, 24 años, soltera, oriental.

Luis Orlando Faliu, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gabriela Cabrera Silvera, 15 años, soltera, oriental.

Miguel Medeiros, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Teresa María Cremel, 24 años, soltera, oriental.

Adán Silvera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marinés Presa, 18 años, soltera, modista, oriental.

Jorge Da Rosa, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Cordero, 22 años, soltera, oriental.

José Enrique Melo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Riveró, 18 años, soltera, oriental.

José Enrique Núñez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ercilia Rosas, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Buenaventura Dos Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Judith Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Demetrio Hebert Rivero, 24 años, soltero, comercio, oriental y Alicia Gleci Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Hernández, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Silva, 20 años, soltera, oriental.

Gustavo Souza, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Beltrán, 15 años, soltera, oriental.

Armando Peña, 37 años, divorciado, policía, oriental y Juana Esther Silva, 35 años, soltera, oriental.

Herminio Duente, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mónica Perero, 20 años, soltera, oriental.

4ª Sección

Máximo Souza Viera, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Eva Bentancurt Martínez, 33 años, soltera, oriental.

Robert Carameso Araújo, 17 años, soltero, empleado, oriental y Rosana María Urrutia Odera, 16 años, soltera, oriental.

6ª Sección

José Mario Quintas Barboza, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Rodríguez González, 20 años, soltera, oriental.

Hebert Ayala, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Nelly Acosta Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

11ª Sección

Exaltación Viera, 46 años, divorciado, comercio, oriental y Nelly Margarita Lucas, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ferreira, 26 años, soltera, oriental.

Colonia

1ª Sección

Pedro Washington García Marta, 26 años, soltero, militar, oriental y Silvia Susana Roqueta Gamarra, 19 años, soltera, oriental.

Sergio Daniel García Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Clarisa Gabriela Beux Bertinat, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Ronal García, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Noelia Romero Oviedo, 46 años, viuda, oriental.

Julio César Butin Camergo, 21 años, soltero, marino militar, oriental y Judith Ramona Pérez Cozza, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Tomás González Berois, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Margarita Mansilla Quintana, 29 años, soltera, oriental.

Onorato Ricardo Mello, 22 años, soltero, militar, oriental y Margarita Luz López Colo, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Rogelio Alberto González Viega, 26

años, soltero, empleado, oriental y María Alejandra Colombo Etchegaray, 18 años, soltera, profesora, oriental.
Milton Rojas Rojas, 37 años, soltero, comercio, oriental y Esther Nelly Pagalday García, 39 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Gustavo Dumas Hernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Vidal Bernardi, 18 años, soltera, oriental.
Darwin David Berton Ricca, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Rosa Berton Maldonado, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Manuel Meney Serrón, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marilée Diner Chevalier Roqueta, 18 años, soltera, oriental
Juan Carlos Beus Elizondo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Glenda Elizabeth Wibmer Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Enrique Bone Colo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Roqueta Bulfo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Alberto David Rivoir Negrín, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Martha de la Cruz Martínez, 22 años, soltera, oriental.
José Luis Figueroa Carbajal, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alba Raquel Hernández Romillo, 26 años, soltera, oriental.
Arturo Omar Alvarez Muniz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Beatriz Arenas Larrosa, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

2ª Sección

José Alberto Franco Durán, 30 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Janavel Félix, 18 años, soltera, oriental.

3ª Sección

Juan Carlos Díaz, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Daisy Margot Machín, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Umberto Eduardo Laborde, 25 años, soltero, maestro, oriental y María del Carmen Suárez, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Nelson Bibiano Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Raquel Correa, 23 años, soltera, oriental.
Liborio Ricardo Batista, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nora Carolina Boudrandi, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Eveys Jesús Brun, 42 años, divorciado, profesor, oriental y Elida Esther Castañose, 37 años, soltera, empleada, oriental.

4ª Sección

Jorge Saúl Raymundo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Betty Marilú Malan, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Edith Arnejo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Lilian Hernández, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Ruben Darío Talmón, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Vignolo, 22 años, soltera, oriental.

6ª Sección

Jorge María Campot, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nury Lilián Bombaci, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Enrique Hugo Banchero 29 años, soltero, empleado, oriental y Gisele Bonjour, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Aramis Keulivan, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pegazzano, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Alberto Banchero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Aguirre, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo César Berriel, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Gutiérrez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Domingo Roberto González, 48 años, soltero, empleado, oriental y Juana Elena Chimeli, 39 años, viuda, oriental.
Alfredo José Coló, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Elena Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Hugo Cóccaro, 26 años, soltero, maestro, oriental y Sonia Alida Prieto, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José Bergara, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Esther Gyurkovits, 25 años, soltera, oriental.
Mario Walter Cardozo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina María Torres, 29 años, soltera, oriental.
Manuel Mauricio Bayón, 20 años, soltero, empleado, oriental y Julia Dora Correa, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Camesella, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Yolanda Milka Spósito, 40 años, divorciada, oriental.
Enrique Sergio Biurra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Asunción Olmedo, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Meliton Alaguich, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Graciela Susana Bozzino, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Runer Juvenal De León, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Ruth Margarita Castillo, 38 años, soltera, empleada, oriental.

7ª Sección —

Edgardo Angel Puch Cámpora, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Nelsi Amabilia Geymonat Dávila, 29 años, soltera, oriental.
Freddy William Arocena Roqueta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Chevalier Yndaburu, 17 años, soltera, empleada, oriental.

8ª Sección —

Edgardo María Martínez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lucy Shirley Mouriño, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Ruben Elío Delgue, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Milka Leonor Francisca Bardier, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Daniel Gay, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Ercila, 19 años, soltera, oriental.
Duilio Efraín Guerri, 19 años, soltero, chapista, oriental y Nerys Pilar Vigano, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Ruben Ernesto Gay, 38 años, soltero, camionero, oriental y Shirley Nohilda Rubiolo, 31 años, soltera, oriental.
Jorge Anselmo Gallo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Albina Prestes, 26 años, soltera, oriental.
Aníbal Eugenio Lorenzo Cabrera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Banchero, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Fidel Rossi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Ethel González, 16 años, soltera, oriental.
José Luis Alberto Martina, 31 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Elsa Berretta, 22 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Jorge Ariel García, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mariella Lilia Renkel, 16 años, soltera, oriental.
Edison Carlos Figueiras, 23 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Gladys Gamarra, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Leonel Miñón, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Diva Susana Viera, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Ricardo Lemes, 24 años, soltero, patrón, oriental y María Rosa Bernardi, 26 años, soltera, modista, oriental.
Oscar Federico Zerpa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Isolda Reisch, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Horacio Darío Guerra, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Hahn, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Claudio María Waller, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia Tourn, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Alfredo Aguilera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María González, 24 años, soltera, empleada, oriental.

11ª Sección —

Mario Silverio Quintana, 24 años, soltero, empleado, oriental y Doris Mabel Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Reynaud, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Edibia Rochón, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Falcón, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elvira Dávila, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Pedro Horonoz, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Daris Beatriz Ríos, 20 años, soltera, oriental.
Máximo Arnoldo Rochón, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Zully Beatriz Bonifacio, 17 años, soltera, oriental.
Roque Santiago Barcena, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Lily Ana Arbuet, 24 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Reynaldo Noel Antúnez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Juan Próspero Maidana, 50 años, soltero, empleado, oriental y Noris Mabel Boné Díaz, 18 años, soltera, oriental.

13ª Sección —

Walter Horacio Pomies Banega, 18 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Soledad Morales Alonso, 19 años, soltera, oriental.
Justo Vicente Collazo Vera, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Ana Josefina Martínez Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

Oscar Nelson Aguinaga, 19 años, soltero, obrero textil, oriental y Lordes Mabel Gougeon, 21 años, soltera, oriental.
Próspero Ferreira, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Laura Elizabeth Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Quintana, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Graciela Villanueva, 23 años, soltera, oriental.
Mario Luis Mediza, 25 años, soltero, obrero textil, oriental y Miriam Noemy Arduin, 19 años, soltera oriental.
Teddy Nelson Gougeón, 19 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Susana Cortizo, 23 años, soltera, obrera textil, oriental.
Sergio Esteban Scalese, 20 años, soltero, textil, oriental y Marianela Martínez, 20 años, soltera, oriental.
William Julio Olmedo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Zoraima Bidegaray, 18 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Francisco Angel Méndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Mabel Silva, 25 años, soltera, oriental.
Julio Eduardo Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Aída Nibia Brignone, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Raúl Ferrari, 23 años, soltero, policía, oriental y Juanita Lilián Latallada, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Ademar Romeo Trosi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teodora Margarita Ferrán, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Wáshington Almada, 27 años, soltero, militar, oriental y Teresita del Carmen Rodao, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Noguera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Magdalena Marrero, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Airel Porcile, 20 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Susana Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Ariel Antonio Sastre, 18 años, soltero, empleado, oriental y Yenni Virginia Vidarte, 19 años, soltera, oriental.
Gerardo Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Elvira Alcain, 29 años, soltera, oriental.
Juan Venancio Da Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Néfer Graciela Fernández, 25 años, soltera, empleada oriental.
Néstor Alberto Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Lida Fagián, 21 años, soltera, oriental.
Juan Esteban Esteves, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Celmira Elsa Leal, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Ramón Wilson Presentado, 21 años, soltero, militar, oriental y María de los Angeles González, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Diego Mauricio Aguirre, 19 años, soltero, estudiante, oriental y María Virginia Gelos, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

4.a Sección —

Hugo Nelson Baptista, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lilián Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
Julio María Silvera Rodríguez, 26 años soltero, empleado, oriental y Elvira Mabel García Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Néstor Cecilio Sosa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elida Asusena Avellaneda Castillo, 22 años, soltera, oriental.
Onofre Bautista Pereira Salaberry, 40 años, divorciado, empleado, oriental y María Julia Delfante Silva, 48 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Omar Gadea Cardozo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Raquel Vázquez de León, 19 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Luis Arturo Chávez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Cáceres, 16 años, soltera, oriental.
Nilmer Erico Sanabria, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Mabel Rizzo, 18 años, soltera, oriental.
Américo Alvaro Martínez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Perdomo, 33 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Hugo César Magnani López, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Estrella Marín Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Julio Alimenzur Izquierdo Fierro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Mabel Hernández González, 21 años, soltera, oriental.
Walter Antonio Oliva, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Susana Rodríguez Albano, 19 años soltera, oriental.
Carlos María Ferreira Baladán, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lourdes Raquel Moreira González, 19 años, soltera, hilandera, oriental.
Ramón Carlos Rodríguez Pérez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Beatriz Escarón Rodríguez, 22 años soltera, oriental.

3.a Sección —

José Pedro Pereira, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Mercedes Vila, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Héctor Julio Pereira Martínez, 24 años soltero, empleado, oriental y Gladys Margarita Delgado Díaz, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Ariel Perín, 35 años, divorciado, empleado rural, oriental y Sonia Elizabet Perdijón, 31 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Héctor Hugo Cabrera Tornielli, 31 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Maider Aldado, 25 años, soltera, oriental.
Hugo César Bruschi Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Elizabeth Cabrera Rava, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martínez Amado, 30 años, soltero, dibujante, oriental y Nemesia Tauriño García, 52 años, viuda, pensionista, oriental.

13ª Sección —

Armando Alberto Acosta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Velia Margarita Díaz, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Lavalleja

1ª Sección —

Héctor René Rodríguez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Libia Rosa Alba, 20 años, soltera, oriental.
Alfredo Guillermo Larrosa, 31 años, soltero, docente, oriental y Laura Nelly Martino, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Uberfil Elbio Cedrés, 35 años, soltero, empleado, oriental y Maris Mabel Rodríguez, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Angel Artigas García, 20 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Isabel Fernandez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Alcides Leonardo García, 22 años, soltero, chofer, oriental y Lucía Janet Díaz 20 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo José Echavarría, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Gladys Jacinta Dutra, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón María Vázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Emilia Navarro, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Aníbal Martínez, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Mutizabal, 17 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Méndez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Susana Lazo, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Fernando Augusto Barreiro, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental y Mary Uyaní Schaph, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Zelmar Gustavo Sánchez, 22 años, soltero, rematador público, oriental y María de los Angeles Abella, 20 años, soltera, oriental.
William Esteban García, 22 años, soltero, militar, oriental y Alicia Amparo Tejedor, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Alberto Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Aída Mercedes Benítez, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Barrera 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mónica Lyliam Gómez, 17 años, soltera, oriental.
José Emilio Ferreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sara Irma González, 30 años, soltera, oriental.
Julio César Mesa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mireya Plada, 26 años, soltera, oriental.
Aurelio Orosmán Umpiérrez, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Martínez, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Aranás Nicolás Aviaga, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nolia Larrosa, 36 años, soltera, oriental.
Walter Adolfo Sánchez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Shirley Gisell Nieves, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Héctor Daniel Núñez, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Judith Jeane Fernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Roberto Planells, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Beatriz Gutiérrez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Washington Luis Pesci, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Dora Elizabeth López, 19 años, soltera, oriental.
José Ramón Salazar, 22 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Correa, 19 años, soltera, oriental.
Walter Ruben Barreto, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Susana Fernández, 19 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Héctor Hugo Mozzo, 21 años, soltero jornalero, oriental y Angélica Raquel Giménez, 17 años, soltera, oriental.
Adolfo Olimpo Castro, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Quintina Ferreira, 57 años, soltera, empleada, oriental.
Hebert Ramón Ambrosio, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.
Floro Olegario Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Borjas, 17 años, soltera, empleada, oriental.
José Ramón Gonzáles, 31 años, soltero,

empleado, oriental y Mirsa Guasque, 25 años, soltera, docente, oriental.

Walter Enrique Estévez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Gladys Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Luis Francisco Merola Menchaca, 36 años, divorciado, comerciante, oriental y María Mercedes Marotta Kelly, 28 años, soltera, empleada, oriental.

8ª Sección —

Pablo Secundino Palacio, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Mary Feria, 24 años, soltera, oriental.

Eugenio Cardozo, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Sara Castillo, 31 años, soltera, empleada, oriental.

9ª Sección —

Bernardo Olmos Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marlene Isabel Suma Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Sergio Milton Carnales Freira, 34 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Díaz Luzardo, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Victorio Rosendo Alba Díaz, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Esther Algare Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cabrera Moreira, 30 años, soltero, zapatero, oriental y Graciela Taño García, 21 años, soltera, oriental.

Lides Joaquín Larrosa Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Dinora Condeza Hernández, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Julio César Ascarate Lagos 21 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Rivero Martínez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Leris Artigas Blanco, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Mederos, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Macedo Rocha, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Aidé Matilde Hernández Frachia, 16 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Amado Silvio Airaudo Corrales, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Beatriz Chávez Silva, 17 años, soltera, oriental.

Anunciación Santiago Gallardo Chávez, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Natalia Mautone de los Santos, 31 años, soltera, comerciante, oriental.

12ª Sección —

Ramón Homero Anza Echenique, 43 años, soltero, hacendado, oriental y Mary Celia Riaño Pereyra, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

3ª Sección —

Ignacio Gardiol Fleury, 35 años, divorciado, mecánico, oriental y Graciela Edelma Rosa Bonjour, 28 años, soltera, oriental.

José María Sabino De León, 21 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Beatriz Silva Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Hugo Danilo Bartel, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Beatriz Ramírez Cuadrado, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Daniel Hernández García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Yanina Gauna De León, 17 años, soltera, oriental.

Néstor Ariel Pintos, 38 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Teresa Mello Hernández, 33 años, viuda, oriental.

Francisco Fontes, 24 años, soltero, albañil, oriental y Catalina Pereira, 32 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Recoba Timote, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Margarita Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Humberto Pérez Machado, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Flor Núñez Aguiar, 30 años, soltera, oriental.

José Artigas Siereg Coto, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Acuña Chagas, 15 años, soltera, oriental.

Moisés Barreiro Damaceno, 22 años, soltero, proyectista, oriental y Ana Isabel Torres Presa, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

José Jorge Bugallo, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Alicia Edda Calabuig, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Luis Torres Pacheco, 16 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Giselle Medina Silvera, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Francisco Páez Alonso, 20 años, soltero, empleado, oriental y Maribel Bordón Furtado, 17 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Ruben Ariel Anchorena Azambuya, 33 años, soltero, maquinista, oriental y Olga Zenona Lema Delgado, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Paulo Isaías Navarro Muniz, 32 años, soltero, empleado, oriental y Dorys Deamir Ganonn Suárez, 36 años, soltera, oriental.

Wilson Humberto Rippa Rippa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Irene Moreno Cruz, 16 años, soltera, oriental.

Marino Ulpiano Tabeira Matto, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Solfestina Marina Píriz Ripa, 22 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección —

Carlos María Azeries Ramírez, 23 años soltero, empleado, oriental y Edith Ramona Leites Aceredo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Luis María Rivero Hornos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Erminda Graciela Racido Rosano, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Heber Eduardo Batista Batista, 24 años, soltero, empleado, oriental y Milka Amabel Veins Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Wiston Fredi González Guelbenzú, 24 años, soltero, empleado, oriental y Julia Estela Rivero Hornos, 23 años, soltera, modista, oriental.

Hugo Alfredo Müller Heinzen, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Aída Esther Silveira Acosta, 19 años, soltera, oriental.

Dardo Eloy Costa Godoy, 2? años, soltero, militar, oriental y Blanca Araceli Prósfer Varietti, 23 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Flores Techera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Laura Battistessa, 20 años, soltera, oriental.

Emilio Heinze Shanzenbach, 33 años, soltero, empleado, oriental y Dilcia Edith Batista Batista, 36 años, soltera, artesana, oriental.

Félix Abel Barreto Aguilera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Petronila Rodríguez Fernández, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Luis María Pereira Pauletti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Beatriz Franco Iruleguy, 17 años, soltera, oriental.

Orlando Coyant, 56 años, viudo, hacendado, oriental y Lidia Elsa Lorant Godoy, 46 años, viuda, empleada, oriental.

10.a Sección —

Juan Carlos Dávila Rodríguez, 32 años soltero, jornalero, oriental y Nilsa María Rivero Remicio, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Raúl Eduardo Díaz, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Carmen del Rosario Almeida, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio César Barrios, 22 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Elizabeth Savornín, 22 años, soltera, modista, oriental.

Enrique Daniel Bisio, 26 años, soltero empleado, oriental y Ana Cristina Lasaga, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Becerra, 32 años, soltero, maestro, oriental y Silvia Raquel Oyarbide, 25 años, soltera, maestra, oriental.

José Enrique Américo Dantaz, 26 años soltero, empleado, oriental y Marianela Olazabal, 19 años, soltera, oriental.

Adolfo María Pesce, 53 años, viudo, empleado, oriental y Elba Elena Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Ramón Rodríguez, 20 años, soltero, albañil, oriental y Zully Mabel Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Ariel Enrique Bertinat, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Raquel Contrera, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Joao Batista da Silva, 24 años, soltero, empleado, brasileño y Laura Irene Albrech, 16 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Laurencena, 21 años, soltero, marino militar oriental y Myriam María Siri, 20 años, soltera, oriental.

Horacio María Montaubán, 29 años, soltero, veterinario, oriental y Carla María Bernardoni, 21 años, soltera, docente, oriental.

Edgardo Alexis Ferrari, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Cruz, 17 años soltera, oriental.

Oscar Omar Zubiaurre, 23 años, soltero, marino militar, oriental e Hilda Teresita Ruiz, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pereira, 30 años, soltero, empleado, oriental y Stella Raquel Correa, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Constancio García, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa García, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Roberto Castillo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Beatriz Noguera, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Arturo Clara, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Mabel Lilia Bóffano, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Ewald Brehm, 27 años, soltero, agricultor, ciudadano legal y Marisa Beatriz Griecco, 23 años, soltera, maestra,

oriental.

Angel Jesús Centurión, 27 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Ciriaca Leguizamo, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Ramón Bicca 27 años, soltero, comerciante, oriental y Myriam Elizabeth Bravo, 18 años, soltera, oriental.

José Luis Ibáñez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Biglieri, 19 años, soltera, oriental.

Walter Raúl Silveira, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Nancy Etchepare, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Daniel Pezzatti, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Ruth Golovco, 20 años, soltera, oriental.

Guillermo Albano María Baiz, 24 años soltero, empleado, oriental y María Mirtha Giosa, 23 años, soltera, oriental.

Alejo Antonio Sóñora, 29 años, soltero, mecánico, oriental y María Marta Mársico, 27 años, soltera, oriental.

Edgardo Alcides Bidart, 22 años, soltero, empleado, oriental y Aída Griselda Fripp, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Mary Marrero, 17 años, soltera, oriental.

Río Negro

1ª Sección —

César René Bica, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Gloria Beatriz Arias, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Ricardo Yona, 29 años, soltero, policía, oriental y Nury Maribel González, 14 años, soltera, estudiante, oriental.

Raúl Antonio Garaycochea, 24 años, soltero, militar, oriental y María Ofelia Prantl, 29 años, soltera, enfermera, oriental.

Jorge Milson Daruich, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nery Mabel Debenedetti, 23 años, soltera, oriental.

Dardo Yvo Morales, 22 años, soltero, militar, oriental y Gilda Susana Bonti, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Alberto Ariel Bonjour, 25 años, soltero, policía, oriental y Elsa Noemí Urruti, 24 años, soltera, maestra, oriental.

José Ruben Puyol, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Eva Orellano, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Luis Carballo, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Graziella Yennie Carminatti, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Washington Marín, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Margarita Delgado, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Fernando José Ramón Buzó, 26 años, soltero, corredor inmobiliario, oriental y María Eleonora da Silveira, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Daniel Cochinello, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Burgueño, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Antonio Coccinello, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Leticia Campero, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Angel González, 23 años, soltero, militar, oriental y Marita Josefa Flores, 15 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

José Perpetuo Gómez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Raquel Arias, 17 años, soltera, oriental.

Adrián Romero, 21 años, soltero, militar, oriental y Gloria Cristina Ríos, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Doraliza Neri Albornoz, 38 años, viuda, pensionista, oriental

Juan Domingo Cóceres, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Cándida Cazarré, 17 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Feliciano Díaz, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Winz, 51 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Jorge Raúl Skorupsky, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Susana Palleiro, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Enrique Long, 27 años, soltero, empleado, oriental y Pola Graciela Milsev, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Luis Raura, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Elga Gladys Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Nebio Pérez, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Yolanda Esther Figueroa, 27 años, soltera, oriental.

Reinaldo Augusto Taramasco, 44 años, soltero, comerciante, oriental y María Hortencia Soria, 48 años, divorciada, oriental.

Luis Antonio Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Dolores Palleiro, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Isabelino Raúl Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental e Irma Ethel Rodríguez, 38 años, soltera, docente, oriental.

Ismael Acosta, 34 años, viudo, empleado, oriental y Gloria Mabel Peralta, 41 años, soltera, oriental.

Artañan Batista, 39 años, soltero, comerciante, oriental y Esther Orellano, 29 años, soltera, modista, oriental.

12ª Sección —

Luis Malceñido Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Isabel Pereira Gómez, 15 años, soltera, oriental.

Juan José Vera Finocchietti, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen De Souza Montaña, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Rivera

3ª Sección —

Wilson Silveira, 25 años, soltero, peón rural, oriental y Graciela Paz, 18 años, soltera, oriental.

Rivadavia Cándido Da Silveira, 42 años, soltero, agricultor, brasileño y Sonia Noemí Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Pedra, 23 años, soltero, militar, oriental y Susana Godoy, 20 años, soltera, oriental.

Homero Chagas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Maricel Fontes, 26 años, soltera, oriental.

José Baltazar Dos Santos, 37 años, soltero, peón rural, oriental y Guarasilva Suárez, 20 años, soltera, oriental.

Nildo Wilson Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lovde de Olivera, 20 años, soltera, peluquera, oriental.

8ª Sección —

Juan Antonio Márquez Alvez, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Eny Valerio Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Rolando Tabaré Almanza Rivas, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Belquis Beatriz Centena Romero, 15 años, soltera, oriental.

Isidro Cardozo Alvez, 30 años, soltero, peón rural, oriental y Mary Lilián Fernández Neto, 17 años soltera, oriental.

Luis Sertorio, 27 años soltero, jornalero, oriental y Adelaida Fernández Díaz, 37 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Albo Santana Dragauchep, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Alvez Lemos, 18 años, soltera, oriental.

Atilio José Nodari do Amaral, 31 años, soltero, empleado, brasileño y Nerbi Mabel Francia Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Luis Rosibel Viera Gómez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marilena de Castilho Trinidad, 15 años, soltera, oriental.

Norberto Coitiño, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Edir Iiha Suárez, 28 años, soltera, oriental.

José Teles Rodrigues da Silva, 22 años, soltero, empleado, brasileño y Tabita Smirna Méndez Muñoz, 23 años, soltera, tejedora, chilena.

Artigas Echavelete Wallace, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Shirley Nair Sueiro, 17 años, soltera, oriental.

Tomaz de Almeida Guedes, 21 años, soltero, carpintero, brasileño y Marta Regina Caballero Basiz, 21 años, soltera, oriental.

Heber Abel Techeira, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Verginia Núñez Ortiz, 14 años, soltera, oriental.

Ibaré Nativo Sosa, 21 años, soltero, militar, oriental y Darlene Rodrigues Quintana, 18 años soltera, brasileña.

Rudi Nerey Vegas, 49 años, soltero, jubilado, oriental y Lisani Bandera, 40 años, soltera, oriental.

Julio Valter González González, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Isabel Leites, 19 años, soltera, oriental.

Osmar Carneiro de la Vega, 38 años, soltero, empleado, oriental y Santa Nilva López Santellana, 28 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

José Johnny Brittos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosana Suárez, 17 años, soltera, oriental.

José Humberto Fernández, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Teresita Nubia Madera, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Clair Trindade, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Seguí, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Bernardino Núñez, 54 años, soltero, jubilado, oriental y Alejandra Díaz, 50 años, divorciada, oriental.

Ariel Aquines, 39 años, divorciado, chofer, oriental y Margarida María Reuter, 35 años, soltera, modista, brasileña.

Washington Roberto López, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Clea da Silva, 17 años, soltera, doméstica, oriental.

Moisés Hernández, 38 años, divorciado, camionero, oriental y Danny Georgele Miqueiro, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Rodolfo Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Yocondina Méndez, 27 años, soltera, oriental.

Fernando Daniel Winz, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mariela González, 17 años, soltera, oriental.

Víctor Alberto Guerrieri, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marly Paz, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Rodríguez, 21 años soltero, empleado, oriental y María Helena Leite, 25 años, soltera, comerciante, brasileña.

Eduardo Coitiño, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Beatriz Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ilha, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental y María Zulma de Moura, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Angel González, 23 años, solaños, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Elbio Aparicio Oliveri, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Diana Margarita Cavauna, 20 años, sotlera, oriental.

Juan Carlos Panizza, 34 años, sotlero, policía, oriental y María Nelly López, 28 años, soltera, oriental.

José Antonio Ronco, 24 años, divorciado, empleado, oriental y Miriam Beatriz Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Rúben Ariel Gularte, 18 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Elena Oliveri, 14 años, soltera, oriental.

Roberto David Roldán, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Elizabeth Dos Santos, 18 años, soltera, oriental.

Heber Darli Suárez, 20 años, soltero, comercio, oriental y Beatriz Olguín, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Eduardo Piñeiro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Elizabeth Garassino, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio María Lombardo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Justa Botti, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Barrios, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Lilián Texeira, 23 años, soltera, oriental.

Gustavo Omar Chiesa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Grasiela Alvez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Rodolfo Daniel Rodríguez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Lis Grasso, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Vega, 28 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Teresita Silva, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Hernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Fagúndez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Héctor Cardozo, 30 años, soltero, comercio, oriental y Laura Leonor Bernaola, 20 años, soltera, comercio, oriental.

Oscar Antúnez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mari Marlene Suárez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Gómez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Nelly Márquez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Rúben Daniel Pertusatti, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Teresita Beppo, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Cayetano Macchio, 35 años, soltero, taxista, oriental y Gulma Beatriz Ricciardi, 38 años, soltera, bordadora, oriental.

Ruben Orlando Busollo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Beatriz Piedad, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Lidio Alberto Machado, 25 años, soltero, cobrador, oriental y Julia Sarita Fagúndez, 21 años, soltera, modista, oriental.

Jacinto Gracés, 21 años, soltero, tornero, oriental y Lourdes Ramona Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Enrique De León, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Antonia Graciela Machado 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Portillo, 27 años, soltero tipógrafo, oriental y María Isabel Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Ricardo José Scaparoni, 20 años, soltero estudiante, oriental y María del Carmen Bachini, 21 años, soltera, oriental.

Sergio Elías, 32 años, soltero, empleado, oriental y Marta Ofelia Ferreira, 22 años, soltera, oriental.

Yamandú Enrique Puyol, 36 años, divorciado, empleado, oriental y María Cristina Capitani, 27 años, soltera, oriental.

Walter da Rocha, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Elizabeth Bignoli, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Correa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elena Iribarne, 24 años, soltera, lab. dental, oriental.

Eduardo Rafael Godoy, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Olinda Silveira, 24 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Albano, 31 años, divorciado, agricultor, oriental y María del Rosario Grilli, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carmelo Colinet, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Beltramelli, 21 años, soltera, oriental.

Néstor Haytiz Mussetti, 35 años, soltero, industrial, oriental y Argentina Irigaray, 42 años, soltera, oriental.

Angel Danilo Díaz, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Myriam Manuelita Cheriff, 19 años, soltera, oriental.

5º Sección —

Coraldino José García Feijó, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Cunha, 22 años, soltera, oriental.

7º Sección —

Lázaro María Rosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Silveira, 14 años, soltera, oriental.

11º Sección —

Luis Alberto López Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina López Frola, 15 años, soltera, oriental.

Elbio Bautista Leguizamo Coronel, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Quiroga Solís, 17 años, soltera, oriental.

San José

1º Sección —

Richard Wilman Gutiérrez, 18 años, soltero, funcionario policial, oriental y Margarita Gladys Esteche, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Gerardo Gasco, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Esther Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

Nildo Andrés Martínez, 31 años, soltero, telegrafista, oriental y Yanira Maribel Hernández, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Isidro Barrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Ethel Castro, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Delfor Collazo, 25 años, soltero, relojero, oriental y Nancy Mabel Ortiz, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Guzmán Rodríguez, 49 años, soltero, obrero, oriental y Angela María Larrea, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Orosmán Medina, 23 años, soltero, policía, oriental y Ramona Margarita Martínez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Orosmán David Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Teresita Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Javier Angel Bravo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margot García, 17 años, soltera, oriental.

Gregorio Eulogio Corsini, 21 años, soltero, granjero, oriental y María Susana Ruiz, 20 años, soltera, oriental.

José Enrique Fusatti, 18 años, soltero, constructor, oriental y Julia Gladys Reyes, 18 años, divorciada, oriental.

Heber Danilo Neyra, 26 años, soltero, lechero, oriental y Alba Jacqueline Baracco, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Adhemar Zunino, soltero, técnico viticultor, oriental y Margot Angélica Isidra Peña, soltera, oriental.

Julio Artigas Maua, soltero, empleado, oriental y Griselda Marisa Moreira, soltera, oriental.

Juan Ramón Alfaro, soltero, militar, oriental y Graciela Beatriz Medina, soltera, oriental.

Jorge Daniel Reyes, soltero, empleado, oriental y Beatriz Ivonne Corujo, soltera, empleada, oriental.

2º Sección —

Heriberto Olivero, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pera, 23 años, soltera, oriental.

Julio César Alcorta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Daysi Puche, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Víctor Francisco González 38 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Mary Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Diego Lama Vila, 55 años, viudo, empleado, oriental y María Felicia Peraza, 41 años, divorciada, oriental.

3º Sección —

Francisco Conrado Aguiar, 60 años, viudo, chofer, oriental y Laura Joaquina Adán, 64 años, soltera, jubilada, oriental.

Angel Guerra, 29 años, soltero, militar, oriental y Norma Raquel Guerra, 22 años, soltera, oriental.

Walter Omar Duarte, 26 años, soltero, industrial, oriental y Rita Susana Montesano, 18 años, soltera, oriental.

Eugenio Peña, 19 años, soltero, empleado, oriental y Milka Raquel Mora, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Gabriel Corujo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana Anahí Cabrera, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Desiderio Omar Cedrés, 45 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Susana García, 28 años, soltera, oriental.

Ruben Olivera, 27 años, soltero, militar, oriental y Marianela Teresa Peña, 20 años, soltera, oriental.

Carmelo Ramón Guerra, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Beatriz Artola, 38 años, soltera, oriental.

Julio Enrique Dieppa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Mabel Aguiar, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Dieppa, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Klein, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel Muñoz, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Emilia Cuenca, 16 años soltera, oriental.

José Carlos María Licio, 41 años, divorciado, taxista, oriental y Yolanda Nelis Guillén, 44 años, divorciada, maestra, oriental.

Andrés Américo Martínez, 28 años, soltero, tornero, oriental y Mabel Haydée Yanes, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Luis Goñi, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Corujo,

26 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Reyes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María de los Angeles Lemes, 18 años, soltera, oriental.
Luis Guillermo Rodríguez, 31 años, soltero, industrial, oriental y Mirtha Renée Torterola, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Charles Núñez, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Alfredo Paz, 22 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Mateos, 22 años, soltera, oriental.
Enrique Jorge Cativa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Lilians Carbajal, 30 años, divorciada, empleada, oriental.

5.a Sección —

Héctor Walter Fuentes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba Inés Castro, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Roberto Díaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Fanny Graciela Ponce, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Daniel Lemes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz Gil, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Lemes, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Gloria Soffer 27 años, soltera, oriental.

José Never de León, 28 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Alberto Porley, 30 años, soltero empleado, oriental y Mary Beatriz Alonso, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Raúl Acuña, 28 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Alicia Umpiérrez, 29 años, soltera, oriental.
Hebert Juan Montelongo, 37 años, soltero, agricultor, oriental y María Zita Antúnes, 29 años, soltera, portuguesa.
Daniel Eriberto Bentancur, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Luzardo, 21 años, soltera, oriental.
Hebert Wilson Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Mabel Perdomo, 24 años, soltera, oriental.
Eduardo Matiaude, 16 años, soltero, empleado, oriental y Olga Beatriz Stefanoff, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Ismael Link, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Zully Mabel Luzardo, 19 años, soltera, oriental.
Wilson Ismael Fernández, 24 años, soltero, obrero, oriental y Ana Iris Dieppa 23 años, soltera, oriental.
Manuel Luis Antunes, 26 años, soltero, agricultor, portugués y Mary Susana Sena, 21 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

José Luis González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Julia Beatriz Gaitán, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Isidro Américo Sugo, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental y Susana Graciela Silva, 18 años, soltera, oriental.
Washington Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Mabel Bentos, 18 años, soltera, oriental.
Luis Daniel Montes de Oca, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eliz Aydee Antúnez, 20 años, slotera, oriental.
Daniel Amalio Amy, 21 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Beatriz Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Maximino García, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Beatriz Eralia Peña, 30 años, soltera, veterinaria, oriental.
Julio César Caresani, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elena Aurora Delpino, 25 años, soltera, empleada, oriental.
José Luis Perazza, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Dolores Loustalet, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Eliseo Ricardo Lozano, 41 años, soltero, empleado, oriental y Dora Mayder Curti, 34 años, soltera, oriental.
Patrick George Parry, 30 años, soltero agronómo, canadiense y María Cornelia Truyp, 30 años, soltera, profesora, oriental.
Gualberto Magín Ramallo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Elena Núñez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Batto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Jacqueline Pino, 19 años, soltera, oriental.
Walter Alfredo Quintana, 23 años, soltero, apicultor, oriental y Mari Yané Bravo, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Antonio Bruno, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nora Zibizarreta, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Estévez, 22 años, soltero, militar, oriental y Cristina Inés Prieto, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Martha Elena Tarragona, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Balarini, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Liliana María Santos 20 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Leonel Silva, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Magdalena Golly, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel Camacho, 30 años, soltero, electricista, oriental y Margot Ruvarola, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Amilcar Marcelino Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Silvina Picanzo, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Nicolás Gil, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Mott, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo Omar Martínez, 26 años, soltero, militar, oriental y Teresita Margot Silveira, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Gianechi, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Adriana Teresa Cabrare, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Olivera, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Milka Celia Mussio 36 años, soltera, profesora, oriental.
Manuel Horacio Aguirre, 29 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Elena Colman, 33 años, soltera, oriental.
Javier Moisés Sayas, 19 años, soltero, tornero, oriental y María del Huerto Bardacosta, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Manuel Agretti, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Roselda Magdalena Britos, 15 años, soltera, oirental.
Ramón Ruben Vespa, 20 años, soltero empleado, oriental y Célica Mabel Mendietta, 16 años, soltera, oriental.
Germán Fernando Guigou, 22 años, soltero, empleado, oriental y Anita Cristina Stats, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Rafael Carro, 21 años, soltero, chapista, oriental y Mercedes Carolina Rey, 21 años, soltera, oriental.
Winston George Bouchatón, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Neomí Schevzov, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Heber Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Doris Raquel Méndez, 28 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Héctor Omar Moyano, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Azucena Fernández, 17 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto Fernández, 19 años, soltero, albañil, oriental y Silvia Lilian Orona, 18 años, soltera, oriental.
Bismarck Alfredo Iraola, 23 años, soltero, tallerista, oriental y Mónica Elba Troche, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Mario Gerardo Curbelo Ortiz, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Moreno, 29 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Marquez Bravo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Torres, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ernesto Robert Cabrera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Daysi María Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Raúl Suárez Ortiz, 25 años, soltero, carnicero, oriental y Julia Esther Sellanes, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Pedro Nelson Silveira, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Alma Gloria Mirazón, 21 años, soltera, oriental.
José Alberto Oliveira, 30 años, soltero, negocios rurales, oriental y Dora Teresa Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Nelson Domingo Cabrera, 21 años, soltero, tornero, oriental e Iris Gladys Guedes, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Ernesto Antonio Lima, 24 años, soltero, chofer, oriental y Shirley Graciela Brocco, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Omar Alamón, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Amelia Aurora Dalprá, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón Miguel Castro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sehila Dacia Echeverría, 22 años, soltera, docente, oriental.
Juan Camilo Díaz, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Beatriz Viana, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Olivio Techera, 24 años, soltero, militar, oriental y Shirley Marita Cabrera, 20 años, soltera, modista, oriental.
José Javier Videla, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Miriam Graciela Píriz, 23 años, soltera, oriental.
Efraín Suárez, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Elbia Sánchez, 41 años, divorciada, oriental.
Ariel Sosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marta Delia Portela, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Nelson Rosso, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Rosmary Duarte, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Modesto Díaz, 30 años, soltero, maestro, oriental y Elsa Graciela Lima, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Néstor Esteban Alberti, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Nivia Ethel Alvarez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Antonio da Costa, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Lucía González, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Manuel Castelli, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Griselda Zilli, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Soares, 40 años, viudo, militar, oriental y Celmí Aquino, 31 años, soltera, oriental.
Amadeo Eloy Soto, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental y Elvira Olivera, 27 años, soltera, oriental.
Nelson María Rossi, 17 años, soltero, empleado, oriental y Marina Mercedes Payret, 19 años, soltera, oriental.
Juan Benjamín Silva, 31 años, soltero,

trabajador rural, oriental y María Libertad Salsamendi, 25 años, soltera, oriental.
Leandro dos Santos, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Zulma Yolanda Armúa, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Ariel Chagas, 19 años, soltero, trabajador rural, oriental y Zully Margot Ferreira, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Cuadrado, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esperanza Silveira, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Lino Fermín Rivera, 19 años, soltero, ganadero, oriental y Rosa Fátima Correa, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Atilio González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Victoria Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Semper, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Susana Ruíz, 25 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Adrián Cléver Castro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Marlene de León, 20 años, soltera, oriental.
Roosevelt do Prado, 29 años, soltero, empleado, oriental y Zully Omar González, 19 años, soltera, oriental.
Dilmar Rosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nelli Teresita Vázquez, 23 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Gregorio Zeballos, 26 años, soltero, electricista, oriental y Francisca Melgar, 25 años, soltera, oriental.
José Victorino Paz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Ricle de Souza, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Marlene Bonilla, 23 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Julio César Acosta, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Fany Méndez, 18 años, soltera, oriental.
Leopoldo Manuel Silvera, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Odina Frederico, 20 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Miguel Angel Castro, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Ethel Paysal, 20 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Herrera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Mujica, 20 años, soltera, oriental.

13ª Sección —

Guillermo Walter Diniz, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Bella Pons, 24 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

Urbano Chávez, 40 años, soltero, comerciante, oriental y María Cristina García, 21 años, soltera, oriental.
Rodolfo Alvez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Cordero, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Iver Méndez, 19 años, soltero, militar, oriental y Elida Lilliam Sánchez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Felipe Suárez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Ethel González, 15 años, soltera, oriental.

15ª Sección —

Luis Eduardo Da Cruz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Stilita Ruiz Curbelo, 20 años, soltera, oriental.
Oscar Eduardo Benquet Azcue, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Laura Raquel Acosta Torres, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1ª Sección —

Severo Félix Giménez, 41 años, soltero, ganadero, oriental y Edelma Campolla, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Angel Silvera, 23 años, soltero, chofer, oriental y Nelly Gloria Acosta, 29 años, soltera, oriental.
Héctor Luis Acosta, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Nancy Silveira, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Olascoaga, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental e Iris Miriam Uran, 19 años, soltera, oriental.
Alfredo Amaro, 31 años, soltero, talabartero, oriental y Jacinta Inés Silva, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Da Roza, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Verónica Rosas, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Duche, 27 años, soltero, chofer, oriental y Mariluz Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Dionisio Tesoro Núñez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ramos, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Wilter Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ebia Sirley Bentancur, 19 años, soltera, oriental.
Lauro Moreno, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Sara Carmen Mercado, 40 años, viuda, profesora, oriental.
Jorge Roberto Da Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Marie Mabel Godoy, 19 años, soltera, oriental.
Sergio Anteres Mier, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Méndez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

7ª Sección —

Ramón Fernández Olivera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Isabel Alvarez, 15 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Darío Enrique Noble, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina Judith Bentancur, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Alvarez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Maris Gloria Bentancur, 29 años, soltera, oriental.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS URAN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Vivienda económica con 2 dormitorios, cocina y baño; sita en prolongación calle 80 sin número de la ciudad de Minas (Lavalleja).

Sucursal Minas, 25 de Mayo 549. 12 de febrero de 1980, 10 horas. Base: 800,12 unidades reajustables, equivalentes a N$ 50.111.52, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Uran (matrícula 772, R.U.C. 0900271900) venderá al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un terreno, edificio y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 7.494 área 321 metros cuadrados 42 decímetros cuadralos, frente a la prolongación de calle Nº 80 entre continuación Florencio Sánchez y Domingo Pérez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6.630 Nº 1.775, Serie 500, a nombre de Lorenzo Nilo Fuentes Coronel y Zulma Renée Pombo Peña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 402,04 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40252 Ene.31-v.feb.6.

RAMON FERNANDEZ LOPEZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Vivienda de tres dormitorios, estar, comedor, cocina, baño y pasaje, área construida: 73 metros cuadrados en calle pública Nº 8 sin número de la ciudad de Minas.

Sucursal Minas, 25 de Mayo 549. 13 de febrero de 1980, 10 horas. Base: 598 unidades reajustables equivalentes a N$ 37.452.84, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón Fernández López (matrícula 129, R.U.C. 0900227380016) venderá al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón 10.416, área 376 metros cuadrados 96 decímetros con 8 metros 96 centímetros de frente a la calle Pública número 8 sin número.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6.021 Nº 71, Serie 150 a nombre de José Líber Casanova Gozurreta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 465,06 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Minas. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40251 Ene.31-v.feb.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SKIROS LIMITADA

CESION CUOTA

Contrato: 15 octubre 1979.
Registro: Nº 708, Lº 4.
Cedente: ALBERTO ROMAN BAVA.
Cesionarios: Pericles y Athanasios Caraptsias
22) N$ 35.00 10|pub. 1549 Ene.31-v.feb.13.

DRIVERS LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 310 al Fº 1.141 del libro Nº 4 de contratos.
Capital y socios: N$ 12.000.00: JORGE MUDEZ CORTIÑAS y GUSTAVO AMERICO PITIO CERDEIRAS, JOSE MANUEL FERNANSANO DIAZ, correspondiéndole a cada uno 4 cuotas de 1.000.00 cada una.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Objeto: Comercialización de vehículos, sus repuestos, partes y accesorios y en general, la administración, comercialización y|o industrialización de toda clase de bienes, derechos y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones y comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 1558 Ene.31-v.feb.13.

DE LEON Y MOURAT LTDA.
"LA CANTABRICA"
Cesión de cuotas

Con fecha 23 abril 1979, CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y CELIA CORE AGNESE, cedieron a Susana Mourat Core, casada con Bolívar Juan Paladino, con retroactividad al 7 mayo 1975, la cuota parte que les correspondía en la sociedad (25 o|o).
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 346, folio 2.206, Lº 1, el 27|IV|979. Asimismo, con fecha 23|IV|979, Susana Mourat Core y Bolívar Juan Paladino, cedieron el 25 o|o del capital social a Juana Ordoqui, casada con Uberíl de León, y los cónyuges Uberil de León y Juana Ordoqui cedieron el 5 o|o del capital social a Enrique Melgar Mourat. Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 347, folio 2.209, Lº 1 Contratos, 27|IV|979.
22) N$ 210.00 10|pub. 1550 Ene.31-v.feb.13.

HERRIMPORT S.R.L.

Constituida por documento privado del 23 noviembre 1979.
Socios: JORGE POMI MIRACLE, CARLOS CESAR FERNANDEZ ARISTEGUI y MARTHA INES SAN MARTIN NUÑEZ.
Objeto: Fabricación, venta artículos de construcción y afines. Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 Jorge Pomi y Martha Inés San Martín: N$ 2.250.00 cada uno; y Carlos Fernández: N$ 500.00.
Inscripción: Nº 658, Fº 2.420, Lº 4 de Contratos el 14 diciembre 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 1548 Ene.31-v.feb.13.

AUGE INC. LTDA.

Contrato: noviembre 30 de 1979.
Registro: Nº 550, Fº 2.018, Lº Nº 4 Contratos.
Socios: FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO; JUAN IGNACIO RISSO SUAREZ; TARCISIO NORBERTO CLEMENTE STRASSER BLANCO; ERMENEGILDO CATTANEO ACQUISTAPACE; ALBERTO RAFAEL PAZOS BIANCHI.
Capital: N$ 25.000 00.
Administración: un socio del grupo "A" con un socio del grupo "B" actuando conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación y venta de repuestos para automotores.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1545 Ene.31-v.feb.13.

FORMAS S.R.L.

Contrato: 4 mayo 1979.
Registro: Nº 415, Fº 1.458, Lº 3.
Socios: JOSE MANUEL LOSADA LOPEZ y ELISAVETA VASILISIN YACOVCHUC.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación. Representación bienes muebles de todo tipo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1514 Ene.31-v.feb.13.

DUCK HOUSE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 3|1|980 por JUAN JOAQUIN SCHNEIDER OHETMAN y JORGE LUIS PANIZZA ARREDONDO e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 30 al Fº 115 del Lº Nº 2 de Contratos.
Objeto: Restaurant y afines, importación, exportación, etc.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 1464 Ene.31-v.feb.13.

POLIACRIL LTDA.

Contrato: 17 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 106, Fº 380, Lº 2.
Socios: DANIEL ARMANDO FATTORUSO GRUMCHER y ALBERTO EDUARDO SAUL BENADERET.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: amplio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1442 Ene.31-v.feb.13.

BALNEARIOS Y CASAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato del 10 de diciembre de 1979, registrado con el Nº 749 al Folio 2748 del Libro 4.
Socios: IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ.
Objeto: Administración de inmuebles y de expensas comunes.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1223 Ene.31-v.feb.13.

VISION S.R.L.

Contrato: diciembre 6 de 1979.
Registro: Nº 607, Fº 2 232, Lº 4 Contratos.
Socios: JUDA JOSE GRAUER JUDENBERG; SONIA SAPIRO FOGEL; CLAUDIO ADOLFO GRAUER SAPIRO; JULIO MARIO GRAUER SAPIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Promotora inmobiliaria.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1544 Ene.31-v.feb.13.

FARMACIA MALVIN S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1979.
Socios: MARIA INES VEIGA NICOLAU y MARTA LAMAISON GONZALEZ.
Domicilio: Orinoco 5019, Montevideo.
Objeto: Farmacia, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 775, Fº 2.842, Lº 4 de Contratos el 28 de diciembre de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 1547 Ene.31-v.feb.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.964.
Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Company (E. U. América). solicita marca CALCITAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1538 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171.965. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Companq (E. U. América) solicita la marca GALSINAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1539 Ene.31-v.feb.13.

ACTA número 171.966. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. Enio González (Canelones), solicita la marca COSTERO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1540 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171.967. — Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Enio González (Canelones), solicita marca PUNTA ESTENO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1541 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 3 888. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Ricardo P. Haas (Buenos Aires), solicita la marca EL CEIBAL clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1543 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171.968. — Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Enio González (Canelones), solicita marca MAR Y SOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1542 Ene.31-v.feb.13.

25—Ventas de Comercios

Cedí compromiso de compraventa salón Garibaldi 2322. Acreedores al mismo. — STELLA LAVAGNA de FONT.
25) N$ 70.00 20|pub. 1546 Ene.31-v.feb.29.

El día 28|12|79, LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer", sito en Ramón Anador 3560. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.31-v.feb.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

FAU
FUERZA AREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL

Se llama a ofertas para la venta de 3 (tres) vehículos B.M.W. modelo 520 del año 1974 en un todo de acuerdo con los pliegos, que se encuentran a disposición de los interesados en Automotora Servicio Ltda. sita en Francisco Acuña de Figueroa Nº 2014|20.
Los vehículos se exhibirán desde el lunes 4 al viernes 8 de febrero de 1980 desde la hora 8.30 a las 12 horas, en la citada Automotora.
La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de febrero de 1980 a la hora 10 en Automotora Servicio Ltda. — Montevideo, 16 de enero de 1980.
27) (C. C.) 5|pub. 40250 Ene.31-v.feb.6.

NOTIFICACION

"Se notifica al señor JUAN JOSE CORREA BENITEZ, ex-funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que del accidente de trabajo que sufriera con fecha 15 de octubre de 1979 no quedaron secuelas invalidantes".
27) (C. C.) 3|pub. 40225 Ene.31-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasián, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasián, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209. del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento). — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Ene.3-v.mz.14.

CANELONES

C. S. y D. ALBATROS DE SALINAS

Se cita a los socios activos y honorarios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo domingo 3 de febrero de 1980, a la hora 9 en los salones del Club para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación de la memoria y el balance del Club del año 1979.
2º) Llamado a elecciones para elegir nueva Comisión Directiva y Comisión Fiscal para el ejercicio 1980-82 y plazo para presentación de listas.
3º) Nombrar tres asambleístas para firmar el acta. — Héctor N. Pardo, Presidente. — Ariel Migues, Secretario.
27) N$ 17.50 1|pub. 1512 Ene.31-v.ene.31.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Atento a lo dispuesto en el artículo 428 ley 13.892, se notifica de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y adicionales; Urbanas y Suburbanas y adicionales, a los propietarios de los predios que se indican abajo.
Los deudores que hallan realizado pagos a cuenta de las deudas que se notifican, deberán presentarse con los comprobantes en la Oficina de Contribución Inmobiliaria a fin de efectuar las correcciones correspondientes.
A estos montos que han sido debidamente aprobados por el Ejecutivo Municipal se sumarán los recargos por Mo-

ra hasta el momento de la efectiva cancelación. — Florida, 22 de enero de 1980.

MOROSIDAD CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL AÑO 1979

1ª Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
3732	Rel. 78|79	4.499.02
3746	79	2.567 78
3996	71|79	613.47
5018	79	753.58
5638	78|79	786.83
6152	78|79	3.704.03
7835	70|79	524.26
7869	77|79	628.97
9199	79	608.85
13489	79	840.17
13826	79	649.48

2ª Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
897	79	944.44
901	79	547.09
934	79	658.50
936	79	682.66
950	78|79	796.21
951	71|79	675.30
956	79	936.20
959	79	1.036.47
962	79	1.272.39
980	75|79	7.445 19
981	75|79	9.741.10
983	79	888.19
985	79	612.63
988	79	894.67
990	79	1.015.91
992	79	1.428.76
996	79	1.541.82
1021	76|79	515.38
1065	77|79	543.31
1093	78|79	3.360.10
1098	79	1.168.15
1121	76|79	1.420.09
1124	79	1.001.68
1132	76|79	586.21
1139	79	3.599.05
1155	65|79	2.101.03
1165	78|79	578.50
1181	65|79	2.611.85
1188	75|79	598.67
1212	79	639.64
1217	76|79	514.02
1274	79	6.683.50
1288	79	529.58
4338	75|79	549.13
4372	74|79	623.83
4664	77|79	851.37
4669	75|79	582 42
4863	78|79	1.350.14
5223	75|79	554.96
5382	77|79	682.96
5703	79	502.42
5705	65|79	2.010.24
5706	79	703.20
5703	78|79	1.352.77
5709	78|79	4.386.02
5719	65|79	945.56
5734	78|79	1.354 43
5735	78|79	1.354.34
6056	78|79	788.06
6438	65|79	1.071.98
6533	78|79	664.94
6536	78|79	2.090.16
6611	79	895.47
6319	78|79	669.38
7362	79	1.057.51
7382	78|79	2.235.25
7385	79	556.63
7403	79	1.693.83
7405	79	1.183.25
7406	79	783.44
7422	79	585.45
7423	73|79	1.351.00
7583	76|79	546.41
7584	78|79	778.45
7911	78|79	1.205.14
8179	65|79	1.121.87
8257	65|79	602.72
8308	78|79	691.36
8352	79	2.671.10
9029	76|79	540.12
9096	78|79	772.76
9101	78|79	771 67
9102	70|79	616.45
9291	77|79	637.38
9623	78|79	8.141.27
10023	77|79	845.54
10095	65|79	592.33
10526	79	734.94
10772	79	4.218.29
11899	79	529.81
11914	77|79	646.45
12007	79	585.22
12008	79	521.73
12551	78|79	761.72
12581	78|79	928.62
12636	79	1.006.98
12637	79	1.220.95
12638	79	1.170.54
13145	79	774.08
13199	75|79	793 83
13336	76|79	595.41
13337	76|79	588.88
13338	76|79	628.93
13339	76|79	563.18
13539	79	630.82
13779	77|79	1.192.96
13844	78|79	963.21
13919	79	888 21
13920	79	1.112 31
13921	79	955.79
13922	79	856.11
13923	79	673.87
13924	79	1.337.12
13925	79	741.32
13926	79	741.56
13927	79	905.66

3ª Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
282	77|79	4.245.80
283	77|79	1.350 42
855	77|79	850.14
862	78|79	4.818.50
3272	79	803.65
3297	79	1.712.65
3298	79	723.25
3299	79	807.70
3303	79	695.14
3304	79	1.077.60
3318	73|79	4.014.19
3325	78|79	699.69
3388	79	548.42
3390	79	1.091.63
3392	78|79	1.392.29
3450	79	1.632.69
3474	79	560.62
3488	79	539.34
3516	79	543.18
3540	Rel. 78|79	704.65
3549	78|79	532.08
3559	78|79	631.92
3622	79	1.164.61
3639	79	512.28
3651	77|79	630.10
3660	74|79	1.017.38
3661	74|79	713.75
3662	79	521.18
3665	79	2.059.26
3677	78|79	728.05
3698	79	598.57
3699	79	2.700.75
3722	78|79	2.986.91
3724	76|79	1.548.64
4412	78|79	723.86
4508	78|79	1.119.80
4554	78|79	653.19
4795	78|79	693.37
5231	78|79	2.157.01
5423	78|79	514.56
5439	79	527.04
5878	78|79	597.45
6168	69|79	586.22
6648	78|79	517.22
7277	77|79	590.97
8551	76|79	1.186.28
8811	74|79	877.40
9049	78|79	3.081.26
9606	76|79	689.80
9715	79	597.96
9716	73|79	2.770.46
9866	79	2.440.90
10040	73|79	2.204.01
10617	65|79	4.266.89
10949	77|79	2.561.09
10990	78|79	941.63
11558	79	679.06
11721	78|79	3.178.40
12345	79	777.45
13062	79	569.80
13255	79	891.66
13256	79	957.55
13324	79	938.45
13594	79	623.73

4ª Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
1662	Rel. 78|79	1.860.78
1696	79	2 819.16
1698	79	709.67
1699	79	713.03
1700	79	4.494.18
1723	79	776.27
1820	79	866.72
1832	79	619.40
1839	79	591.93
1858	79	1.825.18
1860	79	3.892.44
1862	79	1.072.89
1867	79	635.87
1883	79	567.98
1886	79	675.98
1888	79	806.62
1908	79	587.88
1910	79	755.58
1912	79	1.055.50
1915	79	610.67
1917	68|79	1.686.64
1918	Rel. 78|79	1.731.44
1920	79	771.85
5353	79	869.14
5683	79	863.68
6844	79	571.41
7359	79	1.359.01
8208	79	3.032.85
8209	79	668.51
8435	78|79	1.054.45
8971	79	1.176.72
9069	Rel. 76|79	823.70
9458	78|79	537.60
9459	78|79	514.93
9460	78|79	538.41
9461	78|79	774.24
9463	78|79	520.22
9484	78|79	524.75
9493	78|79	652.17
9508	78|79	702.24
9516	78|79	638.40
9517	78|79	855.11
9519	78|79	915.88
9522	78|79	705.08
9544	Rel. 78|79	1.631.20
9612	79	774.82
9844	79	721.18
9888	79	665.38
9925	79	578.49
9985	79	816.68
9987	79	554.01
10195	79	1.100.56
11593	79	539.45
11925	79	616.48
12682	79	709.45
12744	79	1.488.07
12748	79	1 340.78
13116	77|79	506.97
13223	79	790.52
13524	79	1.681.32
13591	76|79	3.861.08
13781	79	990.55
465	76|79	3.614.53
478	66|79	753.56

5º Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
499	79	1.132.32
508	76|79	882 95
527	78|79	7.255.12
531	78|79	6.434 36
539	79	2.876.12
540	79	786.13
548	78|79	2.687.23
552	65|79	518 06
553	65|79	4.122.51
562	65|79	1.671.26
565	65|79	850.76
598	79	2.802.36
600	79	506.98
602	79	1.029.91
612	76|79	821.97
639	78|79	657.92
652	75|79	31.565.41
656	75|79	1.907.96
657	78|79	7.808.68
662	65|79	5.608.37
663	65|79	5.056.36
664	79	721.42
680	79	2.474.05
692	78|79	12.073.18
694	79	1.272.87
721	79	912.02
730	79	769.47
772	78|79	1.149.97
776	78|79	671.53
782	79	508.41
790	78|79	1.914.73
792	79	757.75
797	77|79	1.808.07
812	79	513.64
813	79	1.672.61
817	79	558.76
4392	79	3.342.08
4406	67|79	1.085.91
4617	79	652.30
4642	79	697.03
4749	78|79	634.56
4789	79	1.916.79
4791	79	1.924.86
4795	78|79	693.47
4835	79	645.55
4852	79	1.127.00
5265	79	1.602.36
5437	78|79	3.952.66
5482	79	711.82
5520	74|79	5.506.77
5733	79	669.04
5753	75|79	4.999.02
5758	78|79	687.46
5935	79	645.04
6109	79	5.049.07
6592	78|79	752.65
6747	75|79	751.15
6892	76|79	1.802.47
7126	79	505.01
7137	78|79	592.17
7380	78|79	1.000.40
7417	78|79	4.337.13
7437	78|79	625.76
7448	75|79	842.02
7473	79	1.219.58
7890	78|79	886.88
7892	79	793.86
7893	78|79	781.80
7909	75|79	1.334.85
7986	78|79	7.998.09
8277	78|79	694.09
8449	78|79	554.55
8642	79	1.282.55
8643	76|79	616.49
8729	75|79	595.40
8821	75|79	900.79
8963	75|79	863.45
9103	73|79	1.058.29
9165	79	893.11
9213	79	627.27
9259	65|79	724.87
9607	75|79	1.712.44
9698	76|79	1.130.86
9699	75|79	1.580.99
9700	75|79	501.00
9727	78|79	500.79
9750	79	1.122.93
10160	77|79	912.36
10299	78|79	518.84
10587	79	1.356.37
11943	78.79	864.24
12803	79	536 05
13282	79	818.64
13302	79	685 16
13314	79	1.501.38
13453	79	1.157.65
13633	78|79	1.955.42
13857	78|79	726.62
13880	79	689 73
13909	79	573.62
13932	79	664 34
13933	79	644.16
13940	79	719 76

6º Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
1434	79	567.86
1487	71|79	3.808.98
1510	65|79	1.139.52
1543	78|79	743.43
1551	79	2.899.47
1560	79	528.85
1581	78|79	1.197.00
1584	77|79	2.728.83
1589	78|79	1.551.47
1609	78|79	662.50
1622	79	1.416.05
1631	79	955.26
1634	73|79	547.00
1643	79	591.81
4559	Rel. 78|79	610.64
4919	70|79	825.69
5779	77|79	1.453.87
5780	79	743.85
5782	79	656.51
5783	71|79	1.064.64
5784	79	693.16
7073	78|79	700.63
8328	Rel. 76|79	880.49
8377	Rel. 76|79	597.58
9260	76|79	1.416.46
13852	78|79	738.57

7º Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
1923	79	2.179.64
1930	76|79	603.99
1931	74|79	970 67
1933	76|79	626.40
1937	78|79	623 88
1945	79	806.84
1960	79	3.737.27
1962	79	1.782.08
1976	78|79	2.027.15
2025	79	541.94
2029	78|79	1.455.72
2033	79	692.58
2044	79	1.760.59
2103	Rel. 78|79	2.558.32
2121	79	578.39
2196	78|79	529.19
2198	79	1.240.26
2207	79	993.32
2231	79	895.83
2255	79	630.99
2288	79	2.248.49
4731	Rel. 76|79	1.002.01
4762	78|79	768.60
5087	78|79	3.239.90
5352	Rel. 78|79	1.433.02
5379	77|79	873.80
5623	78|79	1.116.59
6984	Rel. 78|79	899.32
7132	Rel. 78|79	833.55
7966	78|79	528.95
8144	78|79	564.33
8147	78|79	540.74
9694	Rel. 78|79	786.36
11324	78|79	651.82
11548	78|79	630.64
12721	78|79	918.14
13057	79	1.007.56
13058	Rel. 78|79	625.95
13059	77|79	844.50
13211	78|79	500.06
13212	78|79	1.280.13
13510	79	643.05
13625	79	655.83

8º Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
1107	77|79	1.644.94
2298	78|79	1.152.52
2301	78|79	3.506.38
2308	79	720.05
2318	79	2.381.89
2363	79	555.93
2372	79	749 75
2379	79	1.408 03
2380	79	668.80
2421	78|79	870.81
2453	79	513.14
2466	79	600.23
2467	77|79	755.21
2488	79	1.094.60
2499	76|79	2.856.62
2500	79	4.710.34
2505	79	2.524.95
2545	79	1.548.61
2546	79	1.815.38
2582	78|79	969.08
2597	76|79	3.567.26
2614	77|79	715.86
2616	77|79	1.362.29
2617	77|79	1.433.29
2618	77|79	3.663.95
2625	77|79	26.354.88
2629	75|79	1.113.72
2636	73|79	540.47
2642	79	1.365.69
2647	77|79	2.638.15
2652	75|79	761.36
4439	79	1.086.58
4441	79	1.533.87
4443	79	521.84
4763	72|79	6 839.75
4985	78|79	1.615.53
4988	78|79	1.723.67
5081	78|79	908.29
5152	79	973.19
5585	78|79	821 76
6257	79	1.018.68
6259	78|79	1.076.06
6262	79	938.97
6263	79	1.144.49
6878	77|79	567.74
7034	78|79	1.224.10
7804	77|79	1.223.46
8693	79	564.04
8878	79	568.87
9272	78|79	547.37
10524	79	11.796.30
10861	78|79	1.301.49
10880	79	2.271.52
11160	77|78	556.65
11858	72|79	1.494.13
11909	78|79	1.591.37
11910	78|79	547.34
11911	78|79	752.02
11935	78|79	11.227.48
11936	79	2 570.34
11941	79	5.990.06
11965	79	2.193.96
11966	78|79	10.576.94
11971	78|79	9.310.68
11972	78|79	9.165.65
11973	78|79	8.647.11
13246	78|79	6.793.59
13745	77|79	588 78
13746	78|79	899 60
13803	78|79	614.32
13804	78|79	988.32
13906	79	617.79
13958	79	6.129.14

9º Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
938	77|79	1.438.19
1272	79	546.20
1287	79	692.56
1289	78|79	924.02
1295	79	2.489.94
1298	77|79	681.81
1305	79	1.366.56
1307	Rel. 78|79	1.336.86
1309	75|79	2.181.24

Padrón	Años	Importe N$
1324	77|79	675.13
1342	76|79	1.320.21
1365	79	526.87
1368	76|79	582.46
1382	78|79	777.03
1384	78|79	579.17
1385	79	1.122.39
1387	79	1.050.77
1388	79	636.62
1389	79	1.776.48
1390	79	1.339.41
1391	65|79	744.20
1397	77|79	1.268.69
1408	Rel. 75|79	531.09
1429	79	1.325.83
4471	78|79	594.96
4725	78|79	2.146.08
5802	77|79	1.549.01
6131	79	1.017.18
6132	79	690.08
6843	79	2.961.10
7098	Rel. 78|79	570.56
7741	73|79	543.54
8539	78|79	1.092.57
8655	77|79	585.42
8874	79	4.987.72
10116	79	778.61
10117	79	1.015.69
10118	79	769.86
10119	79	778.26
10177	78|79	567.64
10178	78|79	901.20
10179	78|79	804.67
10558	79	1.131.94
10562	79	507.81
10563	79	567.82
10832	77|79	803.49
11751	79	828.72
11949	79	2.466.73
12643	79	1.281.10
13060	Rel. 76|79	8.192.19

10ª Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
2877	77|79	9.300.02
3037	65|79	1.179.57
3041	66|79	989.89
3058	79	811.02
3096	79	661.97
3133	79	865.95
3165	79	529.17
3204	77|79	3.411.09
3214	65|79	3.372.11
3218	78|79	982.10
3219	78|79	576.01
3223	79	659.51
4576	71|79	1.306.31
4997	78|79	506.94
5024	77|79	988.01
5061	75|79	1.805.85
5204	79	505.54
5271	78|79	1.091.49
6334	77|79	813.97
6804	78|79	706.60
6813	78|79	776.76
7025	78|79	509.35
7030	79	1.180.60
7245	74|79	693.03
7350	77|79	807.54
7360	79	908.46
8191	79	1.247.01
8193	77|79	665.73
8194	77|79	642.08
8298	79	514.52
8519	75|79	828.75
9250	78|79	2.597.97
9443	75|79	656.25
9817	75|79	2.431.58
9823	74|79	1.429.61
9824	78|79	536.89
9825	75|79	1.353.55
9827	74|79	1.387.67
9831	75|79	1.340.25
9832	75|79	854.47
9833	75|79	1.168.07
10469	79	944.95
10580	75|79	2.008.54
10747	79	550.39
10979	79	572.32
11158	66|79	629.14
11285	78|79	667.97
11356	74|79	2.624.94
11369	78|79	710.59
11370	66|79	870.18
11577	76|79	502.87
12420	79	4.757.68
12535	78|79	644.06
12904	78|79	991.37
13342	78|79	946.55
13347	77|79	556.76
13379	77|79	562.15

11ª Sección Judicial

Padrón	Años	Importe N$
2427	78|79	534.25
2669	Rel. 78|79	642.00
2670	Rel. 78|79	533.06
2684	79	826.09
2695	66|79	1.377.54
2696	68|79	6.011.70
2707	79	680.55
2710	76|79	573.11
2716	79	1.106.97
2751	77|79	771.82
2752	77|79	830.39
2758	79	974.59
2769	79	1.419.85
2777	79	657.01
2778	79	749.44
2779	79	801.82
2805	79	2.930.20
2813	79	3.604.92
2828	Rel. 76|79	4.289.49
2832	79	688.06
2847	79	2.144.40
2856	65|79	1.465.67
2858	76|79	555.88
2867	79	1.562.44
2897	79	966.76
2938	77|79	537.71
2957	74|79	839.29
2961	78|79	854.52
2980	78|79	1.252.19
2988	79	1.418.35
2990	79	835.13
3020	79	830.42
3031	79	611.10
4715	67|79	584.82
4716	67|79	517.05
4893	79	633.86
4908	72|79	683.22
5114	73|79	779.85
5247	79	592.69
5279	Rel. 76|79	1.045.52
5450	74|79	565.36
5462	76|79	2.489.06
5465	Rel. 76|79	587.60
5607	77|79	535.63
5610	79	586.40
5651	65|79	839.60
5654	78|79	1.579.59
5837	79	535.42
6095	78|79	3.303.59
6107	Rel. 76|79	533.20
6223	69|79	1.106.44
6233	74|79	713.13
6243	78|79	521.65
8323	79	1.303.55
8474	Rel. 75|79	1.765.98
8740	76|79	11.827.53
8760	76|79	583.13
8762	Rel. 75|79	2.931.48
8934	Rel. 75|79	1.670.15
9134	69|79	1.045.47
9386	Rel. 78|79	905.40
9426	78|79	729.18
9601	73|79	1.764.15
9705	77|79	1.818.52
9879	79	583.72
10045	68|79	581.13
10084	78|79	769.40
10101	76|79	713.95
10107	Rel. 75|79	2.141.64
10892	78|79	852.84
10895	Rel. 76|79	775.76
11069	75|79	2.114.79
12431	79	526.87
12436	65|79	3.578.74
12604	78|79	615.97
12669	69|79	750.29
13140	Rel. 76|79	586.02
13225	76|79	832.93
13229	Rel. 75|79	721.02
13346	79	546.70
13448	77|79	643.92
13729	77|79	1.000.68
13768	77|79	2.470.80

12ª Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
192	79	1.598.13
261	79	1.481.46
266	76|79	1.375.91
268	78|79	963.21
271	Rel. 76|79	1.649.02
274	74|79	967.19
280	79	1.235.28
301	79	1.108.61
320	79	552.56
329	78|79	635.90
331	74|79	918.70
375	79	697.05
377	79	835.95
378	79	578.66
386	68|79	3.435.33
404	68|79	1.004.55
441	76|79	5.572.75
4778	68|79	574.10
5843	Rel. 78|79	2.251.32
5846	76|79	785.64
6639	76|79	3.624.80
6956	79	3.026.79
7968	79	721.97
8439	78|79	983.55
11859	77|79	722.42
11879	74|79	581.19
12379	75|79	966.52
13601	77|79	936.14
13610	Rel. 78|79	779.26

13ª Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
24	79	546.93
48	78|79	768.31
50	72|79	628.31
54	76|79	692.92
83	77|79	591.38
132	74|79	586.41
150	79	567.79
5187	79	1.463.70
5189	79	1.035.14
5191	73|79	2.736.25
5256	73|79	656.91
5543	79	558.18
8611	77|79	583.13
10437	74|79	761.61
12681	79	1.648.83
12773	79	925.03
13433	79	1.731.42
13627	Rel. 78|79	731.38

1ª Sección Judicial —

Padrón	Años	Importe N$
78	78|79	542.93
83	78|79	669.74
84/001	77|79	1.054.55
94	76|79	1.164.39
215	78|79	569.95
253	79	530.71
270	79	672.64
278	78|79	1.010.84
300	79	961.68
306	74|79	760.05
328	77|79	522.30
343	79	1.056.74
351	78|79	699.46
353	78|79	781.35
365	77|79	546.27
367	79	875.10
371	78|79	761.48
379	79	772.58
381	77|79	930.46
383	78|79	1.490.58
398	77|79	928.65
399	79	980.68

Padrón	Años	Importe N$
—	—	—
402	78|79	1.776.32
403	79	1.312.77
404	78|79	1.745 50
408	78|79	1.759.59
412	78|79	1.384 19
416	79	593.92
427	78|79	1.247.48
431	76|79	1.293.30
435	78|79	637.84
442	79	614 37
443	77|79	745.37
456	77|79	586 88
559	78|79	908.95
570	73|79	869.99
578	78|79	1.626.63
601	79	870.96
604	74|79	1.149.24
607	79	829.08
609	78|79	863.10
619	79	931.48
622/001	79	568.24
629	78|79	1.043 24
639	77|79	760.50
655	77|79	500.88
685	77|79	602.99
686	74|79	1.127 76
687	74|79	557.92
750	79	841.83
751	79	914 20
752	79	608.68
757	77|79	766.90
785	79	1.562.14
795	78|79	1.086 08
796	78|79	652.16
805	78|79	808.55
813	75|79	1.354.68
814	75|79	1.271 33
818	73|79	1.270.89
828	79	509.70
829	73|79	4.647.70
843	79	868.54
857	77|79	2.200 15
863	79	991.36
865	78|79	1.922 72
873	77|79	620.57
874	78|79	562.67
876	73|79	2.238.38
890	78|79	947.36
893	77|79	542.83
910	73|79	1.506 55
945	75|79	601.14
947	78|79	1.322.72
968	78|79	722.74
986	75|79	734.27
995	79	779.68
1012	79	1.111 17
1017	79	857.86
1018	78|79	703.16
1024	74|79	3.123.72
1032	79	742.04
1040	79	670.24
1046	79	828.73
1047	79	2.399.10
1052	78|79	624.88
1056	78|79	1.785.19
1059	79	985.12
1063	79	523 10
1072	76|79	1.375.89
1073	78|79	631.35
1078	79	760 89
1133	78|79	921.12
1137	78|79	575.21
1167	78|79	684.75
1170	73|79	733.41
1171	77|79	535.55
1178	78|79	609.31
1211	79	737.32
1213	77|79	562 40
1219	74|79	1.138.90
1222	78|79	780.82
1223	78|79	629.62
1230	76|79	1.872.73
1236	78|79	629.30
1237	78|79	1.464.26
1260	77|79	1.031.83
1261	79	802.22
1265	79	689.62
1281	77|79	1.290.16
1284	78|79	886.94
1287	78|79	2.092 82
1290	79	633.57
1319	74|79	512 74
1388	74|79	773 34
1390	78|79	1.134 43
1399	78|79	919 94
1407	78|79	849.49
1409	78|79	957.41
1410	78|79	2.266 19
1427	76|79	969.16
1430/002	78|73	1.539 68
1430/101	79	1.129.87
1431	73|79	3.618 12
1438	79	551.64
1443	79	734.56
1449	73|79	2.436 33
1459	79	751.52
1460	79	821 88
1461	77|79	2.782 86
1464	78|79	1.178.01
1465	78|79	8.770 35
1469	76|79	3.67[illegible] 35
1485	78|79	7 926 55
1486	78|79	1.374 27
1582	79	511.15
1613	79	746 23
1627	79	894 00
1633	79	786 96
1636	78|79	963.07
1639	76|79	4.8[illegible]1 26
1640	79	1.[illegible]9 72
1660	78|79	992 94
1662	77|79	771.51
1678	79	512.37
1691	74|79	1.341.04
1692	74|79	1.411 75
1704	78|79	506 46
1720	76|79	733.81
1729	75|79	1.790 56
1741	78|79	726 19
1742	79	507 12
1761	78|79	725 19
1769	78|79	686.89
1771	77|79	1.069.96
1790	75|79	611.98
1801	73|79	829.07
1835	73|79	860.11
1839	77|79	2.030.52
1869	78|79	1.556.79
1889/101	78|79	529.99
1893	78|79	1.451.36
1904	73|79	4.869.24
1909	78|79	537.51
1911	73|79	2.138 90
1914	78|79	1.021.73
1957	78|79	771 12
1986	76|79	1.000.99
2001	77|79	883 52
2016/001	78|79	2.126.33
2016/101	78|79	1.088.21
2018	79	599 00
2020	79	639.62
2031	79	889.41
2117	75|79	1.283.95
2134	76|79	1.494.00
2139	75|79	1.487.43
2190	76|79	927.01
2191	76|79	667.15
2192	78|79	811.26
2195	77|79	672.68
2200	78|79	839.45
2245	76|79	1.036.49
2363	76|79	751.14
2573	78|79	533.67
2751	77|79	1.062.96
2811	73|79	1.212.05
2934	76|79	610 31
2940	78|79	740.90
2945	76|79	1.240.35
2970	76|79	5.579.87
3028	79	712.81
3064	78|79	1.197.27
3094/001	79	501.28
3094/101	79	698.81
3096	74|79	1.917.02
3123	78|79	515.55
3135	78|79	735.34
3144	73|79	1.289 23
3145	79	654 74
3173	78|79	1.181 60
3184	79	532.32
3191	79	614.62
3199	79	652.89
3218	78|79	588 11
3259	79	915.76
3299	78|79	2.059.19
3308	79	730.95
3324	78|79	686.28
3370	73|79	1.594.78
3371	76|79	2 141.18
3438	79	929.88
3444	78|79	506.94
3472	78|79	749.05
3485	78|79	887.88
3498	78|79	1.090.74
1º Sección Judicial —		
3509	78|79	549.18
3590	78|79	1.329.86
3628	76|79	738.41
3642	76|79	912.47
3557	78|79	665.31
3669	75|79	1.530.14
3715	75|79	541.36
3743	78|79	608 46
3749	77|79	638.60
3790	76|79	920.56
3798	77|79	765.54
3866	77|79	3.460.35
3872	79	613.97
3903	77|79	1.990.71
3910	77|79	527.47
3931	78|79	1.119.72
4086	76|79	882.33
4092	79	1.019.60
4093	73|79	2.119.30
4353	76|79	790.74
4441	77|79	2.158.94
4443	76|79	1.752.25
4449	78|79	688.29
4464	78|79	520.97
4475	78|79	736.68
4493	73|79	546.54
4505	76|79	732.84
4536	79	537.62
4537	78|79	667.84
4577	73|79	7.819.96
4611	77|79	772.47
4635	78|79	2.782.11
4738	78|79	993.10
4760	76|79	617.29
4762	78|79	626.67
4799	77|79	1.585.07
4833	76|79	544.57
4835	73|79	16.650.76
4849	74|79	558.47
4907	76|79	1.187.75
4911	79	1.123.23
4914	77|79	1.041.52
4917	78|79	750.48
4918	78|79	978.60
4934	78|79	1.976.50
4943	77|79	560.83
4963	77|79	1.604.83
4964	78|79	522.10
4988	73|79	2.592.27
5018	78|79	550.53
5051	77|79	555.96
5171	76|79	718.50
5188	76|79	1.145.96
5190	78|79	650.38
5211	77|79	1.409.35
5262	76|79	559.16
5280	79	727.27
5304	78|79	872.19
5347	73|79	842.02
5408	76|79	4.236.84
5409	76|79	1.747.42
5410	79	1.455.83
5411	76|79	918.14
5414	76|79	2.766.00
5415	76|79	5.068.98
5416	77|79	514.34
5417	76|79	623.04
5418	76|79	5.755.32
5424	73|79	554.65
5426	77|79	523.17
5456	76|79	735.99

Padrón	Años	Importe N$
5512	78|79	638.02
5530	76|79	545.45
5570	73|79	994.25
5605	78|79	571.36
5653	78|79	509.82
5659|004	77|79	927.32
5717	78|79	573.40
5737	77|79	574.54
5978	77|79	509.00
6000	79	530.32
6043	79	505.39
6053	78|79	888.71
6054	78|79	525.42
7028	75|79	766.27
7210	76|79	822.67
7212	76|79	1.023.65
7226	79	539.83
7235	74|79	1.054.95
7301	73|79	1.035.65
7349	77|79	663.55
7358	77|79	532.00
7362	79	833.06
7439	73|79	618.77
7483	77|79	1.116.57
7504	73|79	682.07
7617	74|79	576.03
7801	77|79	507.63
7871	75|79	1.098.10

27) (C.C.) 1ªpub. 40202 Ene.31-v.ene.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO, ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041| 979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17|XII|963. Y a los ewectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 31 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40105 Ene.31-v.mz.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DUFYSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que DUFYSOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DUFYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 300.000,00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia Fons de Piñón.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.

— Montevideo, 22 de octubre de 1979.

— Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es nuevos pesos 8,20 por dólar.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 22 de octubre de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana. — (Hay un signo notarial.) — Brenda S. Favotto.

18.477. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DUFYSOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi, Juez. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 7 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de diciembre de 1979 a las 13 y 51' horas con el número 850 al folio 5231 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Escribana.

(Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.) — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 4.446,00 — 1560 — 1 pub.

ISLA REAL S. A.

(R.U.C. 210727840010)

Uruguay 1600

Estado de situación al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.222.49
Bienes de uso	297.163.00
	314.385.49

Pasivo —

Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio	296.873.00
Resultados	17.212.49
	314.385.49

Estado de resultados al 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos por alquileres	100.806.00
Gastos de administración	91.945 80
Resultado	8.860.20

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 17 del libro Inventario, certificado con el Nº 4931 al folio 387 del Libro 12.

N$ 91,80 — 23209 — 1 pub.

ISLA REAL S. A.

(R.U.C. 210727840010)

Uruguay 1600

Estado de situación al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.362.29
Bienes de uso	105.879.00
	114.241.29

Pasivo —

Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio	105.579.00
Resultados	8.352.29
	114.241.29

Estado de resultados al 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos por alquileres	63.640.00
Gastos de administración	58.688.70
Resultado	4.951.30

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 16 del Libro Inventario, certificado con el Nº 4931 al folio 387 del Libro 12.

N$ 91,80 — 23210 — 1 pub.

ISLA REAL S. A.

(R.U.C. 210727840010)

Uruguay 1600

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	105.879 00
Caja	3.410 99
	109.289.99

Pasivo —

Capital integrado	300.00
Reserva revaluación inmueble	105.589.00
Resultados	3.400.99
	109.289.99

Estado de resultados al 30 de abril de 1977

	N$
Ingresos por alquileres	30.000.00
Gastos varios	27.947.02
	2.052.98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 15 del Libro Inventario, certificado con el Nº 4931 al folio 387 del Libro 12.

N$ 91,80 — 23211 — 1 pub.

DOGARY S. A.

(R.U.C. 210321260015)

Avda. 18 de Julio 1474 (Piso 2º)

Estado de situación al 31 de marzo de 1979

Activo —

Disponibilidades	36.075.95
Créditos por ventas	391.960.67
Otros créditos	310.158.52
Bienes de uso	56.472.45
	794.667.59

Pasivo —

Deudas comerciales	412.252.90
Deudas financieras	100.000.00
Deudas diversas	66.803.84
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	5.860.67
Resultados acumulados	159.750.18
	794.667.59

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

Ingresos operativos	2:512.894.63
Descuentos bonificaciones impuestos	(23.091.30)
Ingresos operativos netos	2:489.803 33
Costo servicios prestados	(1:755.668 37)
Resultado bruto	734.134.96
Gastos administración y ventas	(432.865.98)
Gastos financieros	(109.216.56)
	192.052.42
Impuesto a la Renta	(49.968.12)
Resultado neto	142.084.30

Distribución de utilidades

A Propietario:

En efectivo (300 %) del capital	150.000.00
A resultados acumulados	9.750.18
	159.750.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 del Libro Inventario, certificado el 7 de agosto de 1967, anotado con el Nº 3848 al folio 19 del Libro Nº 19.

N$ 145,80 — 23532 — 1 pub.

FYRLAN S. A.

(RUC 210259040010)

18 de Julio 1516 P. 8 Escr. 6

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.758 62
Otros créditos	3.492 86
Bienes de cambio	360 00
Total del Activo	5.611.48
Ctas. de Orden y Conting.	120 00

Pasivo —

Deudas diversas	625.00
Capital social	380 00
Resultados acumulados	4.606 48
Total Pasivo y Patrimonio	5.611.48
Ctas. Orden y Conting.	120 00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

Ingresos operativos	8.552.40
Gtos. Adm. y Ventas	(4.238.60)
Ajustes a Res. Ejerc. Ants.	(782.47)
Resultado neto	3.531.33

Distribución de utilidades	
A resultados acumulados ...	3.531 33
	3.531 33

Aprobados por la asamblea del 27 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 40 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966.

N$ 132.30 — 23581 — 1 pub.

BIC URUGUAY S. A.

Ignacio Bazzano 3966

(RUC 210679530010)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	312.119 78
Créditos por ventas	1:087.274 34
Otros créditos	62.408 62
Bienes de cambio	779.736 60
Bienes de uso	1:009.724 73
Intangibles	31.920 12
Total del Activo	3:283.184 19

Pasivo —

Deudas comerciales	1:550.398 10
Deudas financieras	445.195 00
Deudas diversas	479.486 08
Previsiones	52.511 78
Capital social	500.000 00
Aporte no capitalizado ..	14.000 00
Resultado acumulado	241.593 23
Total Pasivo y Patrimonio	3:283.184 19

Estado de resultados Ejercicio al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:164.513.41
Descuentos, bonificaciones:	
Ingresos operativos netos	3:164.513.41
Costo de los bienes Vend.	2:076.219.24
Resultado bruto	1:088.294.17
Gastos Adm. y Ventas ..	(610.169.43)
Resultados financieros .	(181.945.17)
Impuesto a la Renta	(36.055.65)
Resultado neto	260.123.92

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A reservas:	
Voluntarias afectadas	180.282 17
Voluntarias libres	11.311 06
A propietarios:	
En partes de capital, (10 por ciento del capital)	50.000 00
	241.593.23

Aprobados por la asamblea de accionistas del 21 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 40 y 41 del libro Inventarios.

N$ 170.10 — 23637 — 1 pub.

HOTEL SAN MARCOS S. A.

(R.U.C. 210582840015)

Colonia 997

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	160.352.19
Créditos por ventas	91.881.61
Otros créditos	78.314.10
Inversiones a largo plazo ..	49.761 62
Bienes de uso	444.210.57
	824.520.09

Pasivo —

Deudas comerciales	280.912.46
Deudas financieras	241.692 40
Deudas diversas	195.830 52
Previsiones corrientes	26.032 75
Capital social	45.000.—
Reservas	22.083.65
Resultados acumulados ...	12.968.31
	824.520.09

Estado de Resultados

Ingresos operativos	556.490.26
Descuentos y comisiones ..	(19.702 29)
Ingresos Op. netos	536.787.97
Costo de los bienes vendidos	(63.672.37)
Resultado bruto	473.115.60
Gastos de administración y ventas	(294.227.67)
Resultados financieros ...	(139.228.77)
Resultado neto	39.659.16

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados en asamblea general ordinaria del 1º de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se copiaron a folios 365 y 366 del libro Inventario.

N$ 129.60 — 23777 — 1 pub.

HOTEL SAN MARCOS S. A.

(Inscripción Nº 1.086))

Colonia 997

Estado de situación cerrado al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	200.512.99
Inversiones a largo plazo .	49.761.62
Bienes de uso	529.297 13
	779.810.12

Pasivo —

Deudas comerciales	25.052.50
Deudas financieras	247.062.55
Deudas diversas	30.424 57
Capital social	45.000.—
Reservas	48.121 40
Resultados acumulados ...	384.149 10
	779.810.12

Estado de Resultados al 30 de junio de 1979

Ingresos operativos ...	1:330.408.11
Descuentos, Bonificac. e Imp.	(105.686.46)
Ingresos operativos netos	1:224.721.65
Costo de los bienes vendidos	(194.768.77)
Resultado bruto	1:029.952.88
Gastos de administración y Vtas.	(547.703.83)
Resultados financieros ..	(111.063.26)
Resultado neto	371.185.79

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados en asamblea general ordinaria del 1º de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copiaron a folios 369 y 372 del Libro Inventario.

N$ 129.60 — 23778 — 1 pub.

ADRIATICA S. A.

(RUC 210487810015)

Treinta y Tres 1356 Escr. 21

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Otros créditos	947.37
Bienes de uso	24.413 41
Total del Activo	25.360.78

Pasivo —

Deudas comerciales	4.225 87
Deudas financieras	127.18
Capital social	200 00
Ajustes al Patrimonio	20.813 84
Resultados acumulados	6.11
Total de Pasivo y Patrimonio	25.360.78

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos	3.840.00
Gtos. Adm. y Ventas	(4.843.14)
Resultado neto	(1.003.14)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 35 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.075 al folio Nº 82 del Libro Nº 9 con fecha 4 de junio de 1959.

N$ 118.80 — 23821 — 1 pub.

CYROFEX S. A.

(RUC 210321640012)

Minas 1487 Apto. 5

Balance general al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Invers. en el extranjero	71.195.17
	71.195.17

Pasivo —

Acreedores varios	9.970 18
Revaluaciones inversiones	1.179.05
Depositantes para Ampliación de capital	48.000 00
Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	2.045.94
	71.195.17

Balance de resultados al 31 de mayo de 1978

Pérdidas —

	N$
Honorarios	200.00
Resultados financieros	4.211.95
Impuestos	333.39
Gastos generales	50.00
	4.795.34

Ganancias —

	N$
Resultados del Exterior	3.925.00
Pérdidas del Ejercicio	870.34
	4.795.34

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 del libro Inventario, Registro Público y General de Comercio Nº 2.935, Libro 18, folio 41, de fecha 29 de junio de 1967.

N$ 116.10 — 23780 — 1 pub.

CELOGRAF S. A.

(RUC 210417160011)

Minas 1487 P. 2 Apto. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Invers. en el extranjero	697.586 56
	697.586 56

Pasivo —

Acreedores varios	6.430 59
Aportes a capitalizar	18.600 00
Capital integrado	10.000 00
Pérdidas y ganancias	662.555 97
	697.586.56

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1978

Ganancias —

	N$
Resultados del Exterior	667.520 77
	667.520.77

Pérdidas —

Impuestos	3.636 53
Adelantos de Impuestos ...	863 47
Publicaciones	264 80
Honorarios	200 00
Utilidad del Ejercicio	662.555 97
	667.520.77

Distribución de utilidades

A dividendos	331.277 98
En cuenta	331.277 99
	662.555.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda.— — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 del libro Cartas, Registro Público y General de Comercio, Nº 4.907, folio 28, Libro Nº 13, de fecha 6 de junio de 1962.

N$ 121.50 — 23781 — 1 pub.

ADRIATICA S. A.

(RUC 210487810015)

Treinta y Tres 1356 Escr. 21

Activo —

	N$
Créditos por ventas	1.724.82
Otros créditos	0.38
Bienes de uso	24.413.41
Total del Activo	**26.138.61**

Pasivo —

Deudas comerciales	2.460 00
Deudas financieras	127 18
Deudas diversas	1.540 61
Capital social	200 00
Ajustes al Patrimonio	20.813 84
Resultados acumulados	996 98
Total de Pasivo y Patrimonio	26.138 61

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.800.00
Gtos. Adm. y Ventas	(1.951.78)
Resultado neto	(151.78)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 34 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.075 a folios 82 del Libro Nº 9, con fecha 4 de junio de 1959.

N$ 118.00 — 23822 — 1 pub.

ADRIATICA S. A.

(R.U.C. 210487810015)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
Otros créditos	0.38
Bienes de uso	24.413.41
Total de activo	24.413.79

Pasivo —

Deudores comerciales	1.500.—
Deudas financieras	120.18
Deudas diversas	631.01
Capital social	200.—
Ajustes al patrimonio	20.813.84
Resultados acumulados	1.148.76
Total de pasivo y patrimonio	24.413.79

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1977

	N$
Ingresos operativos	1.800.—
Gastos de administración y venta	(1.438.36)
Resultados netos	361.64

Nota: Las utilidades pasan al rubro Resultados Acumulados.

Aprobados por la asamblea gene-

ral ordinaria de accionistas realizada el 24 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.075 al folio 82 del Libro Nº 9 con fecha 4 de junio de 1959.

N$ 118.80 — 23823 — 1 pub.

NOGOYA SOCIEDAD EN COMANDITA

(RUC 210178850012)

Rondeau 1908 - Escr. 21

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.586 86
Bienes de cambio	3.000 00
Bienes de uso	135.163 61
Intangibles	30.00
Total del Activo	139.780.47

Pasivo —

Deudas comerciales	724..68
Capital social	20 00
Ajustes al Patrimonio	135.073 96
Reservas	53.990.29
Resultados acumulados (pérdidas)	(50.028.46)
Total del Pasivo	139.780.47

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos locales	26.496.00
Costo de los bienes vendidos Anexo (1)	(56.436.46)
Resultado bruto	(29.940.46)
Gtos. Admin. (Anexo 2 Col. 4)	(20.000.00)
Resultados Extraordinarios:	
Difer. de Inventario	(88.00)
Resultado neto	(50.028.46)

Las pérdidas se cierran contra reservas.

Inspección General de Hacienda. — — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 55 y 57 del libro Copiador de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de diciembre de 1968.

N$ 140.40 — 23937 — 1 pub.

CHADWICK WEIR NAVEGACION S. A.

(R.U.C. 210000650013)

Zabala 1574

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Capital social:

Activo —

Disponibilidades	126.289.72
Inversiones temporarias	1:442.607 83
Créditos por ventas	327.383 51
Otros créditos	365.603.78
Bienes de uso	63.540.84
Total del activo	2:325.425.68
Cuentas de orden y contingencia	129.240.76
	2:454.666.44

Pasivo —

Deudas comerciales	577.359.36
Deudas diversas	117.647.32
Capital social	25.000.—
Ajustes al patrimonio	48.845.43
Reservas	803.286.82
Resultados acumulados	753.286.75
Total del pasivo y patrimonio	2:325.425.68
Cuentas de orden y contingencia	129.240.76
	2:454.666.44

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	935.413.04
Ingresos operativos netos	935.413.04
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	84.453.61
Resultado bruto	850.959.43
Gastos de administración y ventas	(874.375.03)
	(23.415.60)
Resultados diversos	53.561.94
Resultados financieros	749.688 58
Resultados extraordinarios	(1.899.62)
	777.935.30
Impuesto a la Renta	(24.648 55)
Resultado neto	753.286.75

Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A reservas:

Voluntarias libres	753.286.75
	753.286.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4.879 al Nº 357 del Libro Nº 22 el día 12 de noviembre de 1973.

N$ 191.70 — 23837 — 1 pub.

PEDRO GUTMAN S. A.

(R.U.C. 210457750014)

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	342.175.76
Créditos por ventas	752.343.92
Otros créditos	8.213.94
Bienes de cambio	238.230.—
Bienes de uso	156.920.—
	1:497.883.62

Pasivo —

Deudas comerciales	1:368.067.04
Capital social	500.—
Resultados acumulados	129.316.58
	1:497.883.62

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos del exterior	2:104.730.16
Costo de los bienes vendidos	1:759.691.—
Resultado bruto	345.039.16
Gs. Ad. y Vtas.	(164.590 05)
Resultados financieros	(103.079.38)
Impuesto a la Renta	(10.282.10)
Resultado neto	67.087.63

Distribución de utilidades:

A cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 del Libro Actas, certificado el 6 de diciembre de 1965.

N$ 118.80 — 23885 — 1 pub.

ADRIATICA S. A.

(R.U.C. 210487810015)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.40
Otros créditos	3.265.37
Bienes de uso	2.495.82
	5.768.59

Pasivo —

Deudas comerciales	2.255.66
Deudas financieras	120.18
Deudas diversas	175.73
Capital social	200 —
Ajuste al patrimonio	2.229.90
Resultados acumulados	787 12
	5.768.59

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1976

	N$
Ingresos operativos	1.448.23
Gastos de administración y ventas	(1.515.20)
Resultado neto	(66.97)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.075 al folio 82 del Libro Nº 9 con fecha 4 de junio de 1959.

N$ 118.80 — 23824 — 1 pub.

RONET S. A.

(R.U.C. 210814730019)

8 de Octubre 3471

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

Disponibilidades	7.286.36
Otros créditos	20.742.97
Intangibles	5.700.—
	33.729.33

Pasivo —

Deudas comerciales	8.729.33
Capital social	25.000.—
	33.729.33

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

Gastos de administración y ventas	5.615.33
Resultados extraordinarios: aportes de accionistas por absorción de las pérdidas	5.615.33
Resultado neto	—.—

Aprobados por asamblea general ordinaria del 11 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Inventario al folio 4.

N$ 102.60 — 23867 — 1 pub.

ANCARTO S. A.

(R.U.C. 210158550013)

(Inscripción Nº 116.848)

Avda. 18 de Julio 1188

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.504.30
Créditos por ventas	47.509.28
Bienes de cambio	21.472.46
Bienes de uso	8.157.15
Intangibles	43.82
	82.687.01

Pasivo —

Deudas diversas	19.099.32
Capital social	500.—
Reservas	36.201.38
Resultados acumulados	26.886.31
	82.687.01

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos	728.326.05
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(465.014.08)
Gastos de administración y ventas	(230.479.69)
Impuestos a la Renta	(8.029.78)
Resultado neto	24.802.50

Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	2.147.24
Voluntarias libres	22.655.26
	24.802.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1963.

N$ 137.70 — 23909 — 1 pub.

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA S. A.

(R.U.C. 210001470019)

Sitio Grande 1327

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	164.400.53
Créditos por ventas	1:198.956.76
Otros créditos	323.769.55
Bienes de cambio	1:747.097.89
Bienes de uso	1:594.603.75
Total de Activo	5:028.828.48

Pasivo —

Deudas comerciales	1:692.437.09
Deudas financieras	935.895.06
Deudas diversas	575.560.88
Deudas largo plazo	653.497.73
Capital social	2.200.00
Reservas	452.309.47
Resultados acumulados	716.928.25
Total de Pasivo	5:028.828.48

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos	6:583.027.26
Descuentos	(42.769.84)
Ingresos netos operativos	6:540.257.42
Costo de los bienes vendibles	(4:231.776.81)
Resultado bruto	2:308.480.61
Gastos de administración y ventas	(856.046.68)
	1:452.433.93
Resultados diversos	(49.132.64)
Resultados financieros	(915.085.17)
	488.216.12
Impuestos a la Renta	(10.582.40)
Resultado neto	477.633.72

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado al 31 de enero de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales	261.794.00
A otros destinos:	
Resultdos acumulados	215.839.72
	477.633.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 17 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 72 y 73 del Libro Inventario, certificado con fecha 17 de junio de 1976.

N$ 172,80 — 23889 — 1 pub.

PEDRO GUTMAN S. A.

(R.U.C. 210457750014)

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	138.078.39
Ctas. Ctes. deudoras	233.390.47
M. y útiles	156.920.—
Gs. anticipados	4.496.98
	532.885.84

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras	470.156.89
Cap. integrado	500.—
Utilidades	62.228.95
	532.885.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Gs. exportación	1:069.055.66
Utilidades	38.110.67
	1:107.166.33

Ganancias —

Exportaciones	1:107.166.33

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a Fs. 30 del Libro Actas, certificado el 6 de diciembre de 1965.

N$ 105.30 — 23886 — 1 pub.

PIEDRAS DE AFILAR S. A.

(R.U.C. 210300290012)

Estado de situación al 30 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	43.580.20
Deudores varios	13.593.17
Impuesto Valor Agregado	7.606.17
Frutos del país	517.800.00
Vehículos	32.383.00
Inmuebles	19.600.00
	634.622.54

Pasivo —

Capital integrado	50.00
Acreedores varios	315.693.58
Reservas	104.474.77
Utilidades a distribuir	214.404.19
	634.622.54

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	492.276.48
Utilidades	35.461.44
	527.737.92

Ganancias —

Frutos del país	527.737.92

Utilidades a Reservas.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del Libro Inventario, certificado el 27 de junio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 113,40 — 23888 — 1 pub.

QUIQUE S. A.

(R.U.C. 210598580018)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

Disponibilidades	326.75
Otros créditos	140.49
Bienes de uso	24.687.40
Intangibles	5.—
	25.159.64

Pasivo —

Deudas comerciales	21.567.97
Deudas financieras	8.—
Aportes no capitalizados	100.—
Capital social	100.—
Ajustes al patrimonio	7.247.70
Resultados acumulados	(3.864.03)
	25.159.64

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

Ingresos operativos	74.—
Ingresos operativos netos	74.—
Gastos de administración y ventas	(1.004.51)
Resultado neto	(930.51)

A resultados acumulados	(930.51)

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el número 6.282 al F.o 248 del Libro 25 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 121.50 — 23998 — 1 pub.

AMERICA SOCIEDAD EN COMANDITA

(RUC 210417150017)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	N$
Caja	25:122.996
Bancos	7:834.879
Inmuebles	51:687.628
Instalaciones	2:295.035
Muebles y mobiliario	7:069.362
Equipamiento	7:014.794
Gtos. de constitución	191.324
Marcas	382.134
Depósitos en garantía	120.675
Result. Ejercicios Anters.	21:041.547
Total	123:460.174

Pasivo —

	N$
Banco Previsión Social	6:725.546
Sueldos y jornales a pagar	5:464.000
Caja de Asignaciones	434.611
Bco. de Seguros - Accidentes de Trabajo	174.079
Dir. Gral. Impositiva - Deudas Consolidadas	6:556.902
Dir. Gral. Impositiva IVA	1:669.482
Proveedores y Ctas. a Pagar	5:066.200
Previsión p/Deudas BPS y otros	6:324.961
Préstamos del Exterior	51:408.000
Fdo. Amort. Activo Fijo	14:328.295
Capital	16:000.000
Resultados Ej. 1974-75	9:208.098
Total	123:360.174

Estado de resultados del 1º de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975

Pérdidas —

	N$
Remuneraciones personales	34:420.280
Cargas sociales	6:818.690
Servicios y consumos	58:780.178
Gtos. de funcionamiento	11:213.795
Promoción del Negocio	20:508.324
Imp. y contribuciones	6:961.129
Gastos financieros	4:602.268
Diferencias de cambio	82:129.421
Servicios Prest. por terceros	13:913.387
Amortizaciones	1:615.264
Resultados del Ejercicio	9:208.098
Total	250:170.834

Ganancias —

	N$
Producción hospedaje	249:411.370
Bonific. s/Impuestos	759.464
Total	250:170.834

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 y 3 del libro Inventario.

N$ 221.40 — 23938 — 1 pub.

AMERICA S. en C.

(R.U.C. 210417150017)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja	19.617 23
Bancos	458 18
Cuentas de socios	213.271.20
Dirección General Impositiva - I.V.A.	1.681 58
Inmuebles	37.687.63
Instalaciones	2.295.04
Muebles y mobiliario	10.386 96
Equipamiento	11.056 43
Gastos de constitución	791.32
Marcas	382 13
Depósitos en garantía	120.68
Resultados ejercicios anteriores	11.833.45
Total	309.581 83

Pasivo —

Banco Previsión Social	7.750 09
Sueldos y jornales a pagar	9.041 04
Caja de Asignaciones	704 10
Banco de Seguros - Accidentes de Trabajo	387.71
Dirección General Impositiva - Deudas consolidadas	8.705 40
Proveedores y cuentas a pagar	9.682 25
Previsión sobre deudas con B.P.S. y otros	6.324.96
Préstamos del exterior	169.772.00
Fondo amortización activo fijo	16.112 38
Capital	16.000.00
Resultado ejercicio 1976	65.101.90
Total	309.581.83

Estado de resultados del 1º de febrero de 1975 al 31 de enero de 1976

Pérdidas —

	N$
Remuneraciones personales	52.878 17
Cargas sociales	12.886 01
Servicios y comisiones	107.105.50
Gastos de funcionamiento	91.069 61
Promoción del negocio	46.500.71
Impuestos y contribuciones	8.658.52
Gastos financieros	58.191.39
Servicios prestados por terceros	26.141.87
Amortizaciones	1.784.08
Resultados del ejercicio	65.101.90
Total	470.317.76

Ganancias —

Producción hospedaje	468.622.11
Bonificación sobre impuestos	1.695 65
Total	470.317.76

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 4 y 5 del libro Inventario.

N$ 221,40 — 23939 — 1 pub.

AMERICA S. en C.

(R.U.C. 210417150017)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
Caja	21.656.34
Bancos	5.759.30
Banco Hipotecario - Fondo Nacional de Vivienda	820 77
Dirección General Impositiva - I.V.A.	3.189 36
Inmuebles	37.687 63
Instalaciones	2.295 04
Mobiliarios	10.470 62
Equipamientos	22.635.78
Maquinaria en trámite importación	4.947.77
Gastos de funcionamiento	791 32
Marcas	382.13
Cuenta corriente directores	293.287.93
Banco de Seguros - Accidentes de Trabajo	68.53
Resultado ejercicios anteriores	11.954.13
	415.946.65

Pasivo —

Instituto de Previsión Social	9.809 21
Proveedores	3.738 94
Documentos a pagar - Bancarios	5.640.90
Préstamos del exterior	242.363 88
Previsión sobre deudas seguridad social	6.324.96
Facilidades D.G.I.	2.405.84
Resultados ejercicios anteriores	65.101.90
Capital	16.000 00
Fondo amortización inmuebles	16.112 38
Resultados ejercicio 1977	48.448.64
	415.946.65

Estado de resultados del 1º de febrero de 1976 al 31 de enero de 1977

Pérdidas —

	N$
Remuneraciones personales	80.324.86
Cargas sociales	19.279.41
Servicios y consumos	149.218.97
Gastos de funcionamiento	72.725.30
Promoción del negocio	58.220.88
Impuestos y contribuciones	22.062.88
Gastos financieros	83.685.45
Servicios prestados por terceros	21.836.25
Pérdidas extraordinarias	7.307.00
Resultados del ejercicio	48.448.64
Total	563.109.64

Ganancias —

Producción	563 109 64
Total	563.109.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 6 y 7 del Libro Inventario.

AMERICA S. EN C.

(R.U.C. 210417150017)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.706.37
Otros créditos	531.399.05
Bienes de uso	114.179.33
Intangibles	1.173.45
	697.458.20

Pasivo —

Deudas comerciales	14.817.54
Deudas financieras	74.761.61
Deudas diversas	20.233.15
Deudas largo plazo	312.028.76
Capital social	16.000.—
Resultados acumulados	259.617.14
	697.458.20

Estado de resultados al 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:055.108.08
Costo de los servicios prestados	742.678.64
Resultado bruto	312.429.44
Resultados financieros	(101.555.80)
Ajuste a resultados Ejs. anteriores	(52.852.91)
	158.020.73

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al F.o 8 del Libro Inventario.

N$ 124.20 — 23941 — 1 pub.

ANCARTO S. A.

(R.U.C. 210158550013)

Avda. 18 de Julio 1188

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.981.37
Créditos por ventas	64.315.48
Bienes de cambio	60.261.44
Bienes de uso	8.157.15
Intangibles	43.82
	144.759.26

Pasivo —

Deudas diversas	19.736.34
Capital social	500.—
Reservas	36.201.38
Resultados acumulados	88.321.54
	144.759.26

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	1:161.283.22
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(685.649.05)
Gastos de administración y ventas	(406.976.02)
Impuesto a la Renta	(7.222.92)
Resultado neto	61.435.23

Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	6.026.14
Voluntarias libres	55.409.09
	61.435.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 y 42 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1963.

N$ 137.70 — 23910 — 1 pub.

QUIQUE S. A.

(R.U.C. 210598580018)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —	
Disponibilidades	258.80
Otros créditos	529.62
Bienes de uso	24.687.40
Intangibles	5.—
Total Activo	25.480.82
Pasivo —	
Deudas comerciales	21.567.97
Deudas financieras	8.—
Acreedores fiscales	0.56
Aportes no capitalizados ..	100.—
Capital social	100.—
Ajustes al patrimonio	7.247.70
Resultados acumulados ...	(3.543.41)
Total Pasivo	25.480.82

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1979

Ingresos operativos	4.320.—
Ingresos operativos netos ..	4.320.—
Gastos de administración y ventas	(3.999.38)
Resultado neto	320.62

Distribución de Utilidades

A resultados acumulados	320.62

Aprobados por la asamblea ordinaria del día 11 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 6.282 al folio 248 del Libro Nº 25 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 121.50 — 23999 — 1 pub.

FOSARA S. A.

(R.U.C. 210450780015)

Pza. Independencia 842 (Piso 4º, Esc. 406)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	119.923.98
Créditos por ventas	11.437.54
Otros créditos	268.036.08
Bienes de cambio	67.764.—
Inversiones a largo plazo .	132.423.26
Bienes de uso	28.817.97
	628.402.83
Pasivo —	
Deudas comerciales	80.910.42
Deudas financieras	144.141.60
Deudas diversas	4.750.82
Capital social	1.000.—
Aportes no capitalizados ..	4.500.—
Reservas	152.032.45
Resultados acumulados ...	241.067.54
Total del pasivo	628.402.83
Cuentas de orden	9.012.50

Estados de Resultados del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	1:274.653.65
Descuentos, bonificaciones e Imp.	(5.700.—)
Ingresos operativos netos	1:268.953.65
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(343.336.99)
Resultado bruto	925.616.66
Gastos de administración y ventas	(612.377.04)
Resultados diversos	(109.50)
Resultado financiero ...	(69.852.80)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores ..	(2.209.78)
Resultado neto	241.067.54

Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	215.755.44
A otros destinos:	
En efectivo a Directores y Síndico	25.312.10
	241.067.54

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 24 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 21-25 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de diciembre de 1974 y anotado con el Nº 5.667 al folio 70 del Libro 25.

N$ 194.40 — 24012 — 1 pub.

VICKY S. A.

(R.U.C. 210191840017)

Cerrito 507 (P. 6, Of. 61)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1979

	N$
Activo —	
Otros créditos	107.59
Total del Activo	107.59
Pasivo —	
Deudas comerciales	12.48
Deudas diversas	53.15
Capital social	50.00
Resultados acumulados	(10.45)
Total del Pasivo y Patrimonio	107.59

Estado de resultados Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	279.70
Gastos de administración y ventas	(340.53)
Impuesto a la Renta	(8.51)
Resultado neto	(69.34)

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957, y anotado con el Nº 1741 a fojas 6 del Libro 6.

N$ 105,30 — 24021 — 1 pub.